	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO	CODIGO: F-GFIN-24
	"Diego Luís Córdoba"	VERSIÓN: 2
	OFICINA FINANCIERA	FECHA: 25/05/2024
	ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	

A 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(CIFRAS EN PESOS)
PRESENTADO POR CUENTAS

	A Diciembre de 2024	A Diciembre de 2023	Variación Absoluta
ACTIVOS	**244.080.478.407,44**	**245.968.015.729,11**	**-1.887.537.321,67**
ACTIVO CORRIENTE	**42.244.476.390,11**	**49.352.888.625,30**	**-7.108.412.235,19**
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	**94.193.703,37**	**20.734.794.384,09**	**-20.640.600.680,72**
Depósitos en instituciones financieras	94.193.703,37	20.734.794.384,09	-20.640.600.680,72
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	**174.562.178,00**	**174.562.178,00**	**-**
Inversiones de administración de liquidez - Instrumentos de patrimonio	174.562.178,00	174.562.178,00	-
CUENTAS POR COBRAR	**14.187.839.631,92**	**14.841.208.297,77**	**-653.368.665,85**
Impuesto de Retención en la Fuente y Anticipos de Impuestos	10.640.123.367,00	10.994.117.695,00	-353.994.328,00
Prestación de servicios	2.601.417.840,82	3.314.919.380,00	-713.501.539,18
Otras cuentas por cobrar	1.042.485.764,10	628.358.562,77	414.127.201,33
Cuentas por cobrar de difícil recaudo	-	-	-
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-96.187.340,00	-96.187.340,00	-
INVENTARIOS	**618.191.219,49**	**1.567.073.874,20**	**-948.882.654,71**
Prestadores de Servicios	-	-	-
Materiales y Suministros	618.191.219,49	1.567.073.874,20	-948.882.654,71
OTROS ACTIVOS	**27.169.689.657,33**	**12.035.249.891,24**	**15.134.439.766,09**
Avances y anticipos entregados	10.187.013.292,43	9.663.539.773,43	523.473.519,00
Recursos Entregados En Administracion	14.610.966.247,09	-	14.610.966.247,09
Depositos Entregados en Garantias	2.371.710.117,81	2.371.710.117,81	-
ACTIVO NO CORRIENTE	**201.836.002.017,33**	**196.615.127.103,81**	**5.220.874.913,52**
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	**144.115.248.417,33**	**137.367.086.046,81**	**6.748.162.370,52**
Terrenos	50.137.007.206,23	51.456.108.699,00	-1.319.101.492,77
Construcciones en curso	2.744.679.527,00	1.665.770.309,47	1.078.909.217,53
Maquinaria, Planta y Equipo en Montaje	17.173.966,00	-	17.173.966,00
Bienes Muebles en Bodega	500.597.881,00	203.406.605,00	297.191.276,00
Propiedada Planta y Equipo En mantenimiento	0	338.407.786,00	-338.407.786,00
Edificaciones	99.129.565.637,24	87.554.744.116,00	11.574.821.521,24
Repuestos	11.070.000,00	11.070.000,00	-
Plantas, Ductos y Túneles	151.565.720,00	519.946.000,00	-368.380.280,00
Redes, Líneas y Cables	3.109.242.218,00	3.109.242.218,00	-
Maquinaria y Equipo	9.577.326.938,11	9.369.784.056,00	207.542.882,11
Equipos Médicos y Científicos	2.186.886.577,00	2.097.458.721,00	89.427.856,00
Muebles, enseres y equipos de Oficina	11.423.621.702,64	9.544.607.926,07	1.879.013.776,57
Equipos de Comunicación y Computación	9.407.707.294,16	7.444.926.305,58	1.962.780.988,58
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	1.552.070.920,00	1.538.710.920,00	13.360.000,00
Equipo de Comedor, Cocina y Despensa	254.793.439,00	251.936.639,00	2.856.800,00
Bienes de arte y cultura	604.419.110,00	596.479.170,00	7.939.940,00
Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo (cr)	-46.692.479.719,05	-38.335.513.424,31	-8.356.966.294,74
OTROS ACTIVOS	**57.720.753.600,00**	**59.248.041.057,00**	**-1.527.287.457,00**
Plan de activos para beneficios	52.846.777.756,00	55.088.987.185,00	-2.242.209.429,00
Bienes y Servicios Pagados Por Anticipado	3.717.382.794,00	3.677.807.994,00	39.574.800,00

Derechos de compensación por impuestos y contribuciones	-		-
Activos Intangibles	1.596.905.789,00	921.558.617,00	675.347.172,00
Amortización Acumulada de Activos Intangibles	-440.312.739,00	-440.312.739,00	-
PASIVOS	**110.383.641.410,97**	**113.970.614.316,54**	**-3.586.972.905,57**
PASIVO CORRIENTE	**22.325.189.391,77**	**27.090.379.195,30**	**-4.765.189.803,53**
PRESTAMO POR PAGAR	**5.475.947.887,47**	**12.999.999.626,00**	**-7.524.051.738,53**
Financiamiento Interno a Corto Plazo	5.475.947.887,47	12.999.999.626,00	-7.524.051.738,53
CUENTAS POR PAGAR	**14.598.720.881,20**	**10.500.258.980,30**	**4.098.461.900,90**
Adquisición de Bienes y Servicios Nales	5.389.132.222,59	5.011.646.837,95	377.485.384,64
Recursos a favor de terceros	726.255.223,00	726.254.343,00	880,00
Descuentos de nomina	1.460.031.607,75	-	1.460.031.607,75
Retención en la fuente e impuestos de timbre	797.041.562,17	458.674.641,63	338.366.920,54
Impuestos, Contribuciones y Tasas por pagar	989.996.799,55	493.607.607,55	496.389.192,00
Créditos Judiciales	375.233.599,60	422.891.136,60	-47.657.537,00
otras Cuentas por Pagar	4.861.029.866,54	3.387.184.413,57	1.473.845.452,97
BENEFICIOS A EMPLEADOS	**2.250.520.623,10**	**3.590.120.589,00**	**-1.339.599.965,90**
Beneficios a los empleados a corto plazo	2.250.520.623,10	3.590.120.589,00	-1.339.599.965,90
PASIVO NO CORRIENTE	**88.058.452.019,20**	**86.880.235.121,24**	**1.178.216.897,96**
CUENTAS POR PAGAR	**4.208.618.866,93**	**3.652.556.926,33**	**556.061.940,60**
Adquisicion de Bienes y Servicios	3.160.896.109,93	2.604.834.169,33	556.061.940,60
Creditos Judiciales	1.047.722.757,00	1.047.722.757,00	-
BENEFICIOS A EMPLEADOS	**56.133.899.490,00**	**56.899.608.106,00**	**-765.708.616,00**
Beneficios por Terminacion del Vinculo Laboral o Contraactual	63.683.670,00	-	63.683.670,00
Beneficio posempleo-Pensiones	55.572.613.617,00	56.439.125.353,00	-866.511.736,00
Otros beneficios posempleo	497.602.203,00	460.482.753,00	37.119.450,00
PROVISIONES	**4.650.249.552,00**	**1.456.770.429,00**	**3.193.479.123,00**
Litigios y Demandas	4.650.249.552,00	1.456.770.429,00	3.193.479.123,00
OTROS PASIVOS	**23.065.684.110,27**	**24.871.299.659,91**	**-1.805.615.549,64**
Avances y anticipos recibidos	18.963.106.573,35	14.677.225.599,00	4.285.880.974,35
Recursos recibidos en administración	444.001.846,26	9.227.542.800,77	-8.783.540.954,51
Ingresos Recibidos por Anticipado	2.523.488.360,52	114.578.853,00	2.408.909.507,52
Retenciones y anticipos	1.135.087.330,14	851.952.407,14	283.134.923,00
PATRIMONIO	**133.696.836.996,47**	**131.997.401.412,57**	**1.699.435.583,90**
PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	**133.696.836.996,47**	**131.997.401.412,57**	**1.699.435.583,90**
Capital Fiscal	29.608.771.699,00	29.608.771.699,00	-
Excedente del Acumulados	100.681.016.119,68	96.005.716.562,08	4.675.299.557,60
Utilidad o excedente del ejercicio	3.407.049.177,79	6.382.913.151,49	-2.975.863.973,70
TOTAL PASIVOS + PATRIMONIO	**244.080.478.407,44**	**245.968.015.729,11**	**-1.887.537.321,67**
	-	-	
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	-	-	-
ACTIVOS CONTINGENTES	-	**21.552.803.000,00**	**-21.552.803.000,00**
Litigios y Mecanismos alternativos de s.	-	21.552.803.000,00	-21.552.803.000,00
DEUDORAS DE CONTROL	**22.229.300.106,48**	**4.497.177.120,00**	**17.732.122.986,48**
Bienes y derechos retirados	-	1.889.989.602,00	-1.889.989.602,00
Ejecución de proyectos de inversión	22.229.300.106,48	2.607.187.518,00	19.622.112.588,48
DEUDORAS POR CONTRA (CR)	**-22.229.300.106,48**	**-26.049.980.120,00**	**3.820.680.013,52**
Activos contingentes por contra	-	-21.552.803.000,00	21.552.803.000,00
Deudoras de control por contra (CR)	-22.229.300.106,48	-4.497.177.120,00	-17.732.122.986,48
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	-	-	-
PASIVOS CONTINGENTES	**15.679.579.026,00**	**7.121.906.463,00**	**8.557.672.563,00**
Litigios y Mecanismos alternativos de s.	15.679.579.026,00	7.121.906.463,00	8.557.672.563,00
ACREEDORAS DE CONTROL	**22.229.300.106,48**	**2.984.776.293,00**	**19.244.523.813,48**
Ejecución de proyectos de inversión	22.229.300.106,48	2.984.776.293,00	19.244.523.813,48
ACREEDORAS POR CONTRA. (DB)	**-37.908.879.132,48**	**-10.106.682.756,00**	**-27.802.196.376,48**

Pasivos contingentes por contra (DB)	-15.679.579.026,00	-7.121.906.463,00	-8.557.672.563,00
Acreedoras de control por contra (DB)	-22.229.300.106,48	-2.984.776.293,00	-19.244.523.813,48

LEISY KHAREL ARAGON MOSQUERA
VICERRECTORA ADIMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ZULY MARCELA CUESTA MENA
CONTADORA
TP 178155-T

FABIO MAGDALENO ASPRILLA MORENO
REPRESENTANTE LEGAL (E)

	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO "Diego Luís Córdoba"	CODIGO: F-GFIN-25
		VERSIÓN: 2
	OFICINA FINANCIERA	FECHA: 25/05/2024
	ESTADO DE RESULTADO	

A 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(CIFRAS EN PESOS)
PRESENTADO POR CUENTAS

	A 31 De Diciembre 2024	A 3 De Diciembre 2023	Variación Absoluta
INGRESOS	**164.880.627.744,67**	**150.476.181.614,32**	**14.404.446.130,35**
INGRESOS OPERACIONALES	**162.683.041.766,29**	**146.803.188.767,42**	**15.879.852.998,87**
INGRESOS FISCALES	**8.577.548.450,87**	**11.465.572.966,33**	**-2.888.024.515,46**
Estampillas	8.577.548.450,87	11.438.997.068,00	-2.861.448.617,13
Otras Contribuciones, Tasas, Ingresos No Tributarios	-	26.575.898,33	-26.575.898,33
VENTA DE SERVICIOS	**43.574.716.921,42**	**38.381.073.767,09**	**5.193.643.154,33**
SERVICIOS EDUCATIVOS	**44.025.597.888,82**	**38.417.876.083,09**	**5.607.721.805,73**
Educación Formal - superior formación técnica	27.902.600,00	63.782.800,00	-35.880.200,00
Educacion Formal -Superior Formacion Tecnologica	34.993.600,00	831.352,00	34.162.248,00
Educación Formal - superior formación profesional	39.933.270.175,48	35.953.681.400,30	3.979.588.775,18
Educación Formal - superior formación postgrado	2.541.770.356,34	944.166.791,79	1.597.603.564,55
Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano - Formación Extensiva	399.118.906,00	711.613.123,00	-312.494.217,00
Educación Formal Continuada	1.088.542.251,00	743.800.616,00	344.741.635,00
OTROS SERVICIOS	**765.000.000,00**	**-**	**765.000.000,00**
Otros Servicios	765.000.000,00	-	765.000.000,00
DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VTA DE SERVICIOS (DB)	**-1.215.880.967,40**	**-36.802.316,00**	**-1.179.078.651,40**
Servicios educativos	-651.168.681,40	-36.802.316,00	-614.366.365,40
Otros Servicios	-564.712.286,00	-	-564.712.286,00
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES DE OTRAS TRANSFERENCIAS	**110.530.776.394,00**	**96.956.542.034,00**	**13.574.234.360,00**
Para proyectos de inversión	2.784.287.763,00	1.087.422.170,00	1.696.865.593,00
Para gastos de funcionamiento	105.591.826.093,00	86.970.387.275,00	18.621.438.818,00
Para Programa de Educación	1.651.947.967,00	6.855.966.758,00	-5.204.018.791,00
Otras Ttransferencias	502.714.571,00	2.042.765.831,00	-1.540.051.260,00
GASTOS OPERACIONALES	**80.625.881.367,17**	**68.137.058.366,55**	**12.488.823.000,62**
DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN	**72.268.915.072,43**	**61.270.076.014,24**	**10.998.839.058,19**
SUELDOS Y SALARIOS	**72.268.915.072,43**	**61.270.076.014,24**	**10.998.839.058,19**
Sueldos	27.409.490.783,01	20.356.878.160,13	7.052.612.622,88
Contribuciones imputadas	236.239.694,50	165.848.862,00	70.390.832,50
Contribuciones efectivas	6.417.133.396,00	4.238.656.021,00	2.178.477.375,00
Aportes a la nomina	740.623.100,00	412.270.500,00	328.352.600,00
Prestaciones sociales	5.182.486.695,13	12.625.321.512,61	-7.442.834.817,48
Gastos de personal diversos	1.747.186.040,97	760.150.150,92	987.035.890,05
Generales	29.933.050.150,71	22.611.305.483,41	7.321.744.667,30
Impuestos, Contribuciones y tasas	602.705.212,11	99.645.324,17	503.059.887,94

DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	**8.356.966.294,74**	**6.866.982.352,31**	1.489.983.942,43
Depreciación Propiedad, Planta y Equipo	8.356.966.294,74	6.740.300.341,31	1.616.665.953,43
Deterioro de Intangibles		119.453.459,00	-119.453.459,00
Deterioro de Cuentas por Cobrar		7.228.552,00	-7.228.552,00
COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	**77.514.447.276,53**	**71.383.043.450,44**	**6.131.403.826,09**
Servicios Educativos	77.514.447.276,53	71.383.043.450,44	6.131.403.826,09
UTILIDAD (PERDIDA) OPERACIONAL	**4.542.713.122,59**	**7.283.086.950,43**	**-2.740.373.827,84**
INGRESOS NO OPERACIONALES	**2.197.585.978,38**	**3.672.992.846,90**	**-1.475.406.868,52**
OTROS INGRESOS	**2.197.585.978,38**	**3.672.992.846,90**	**-1.475.406.868,52**
FINANCIEROS	**6.174.657,35**	**10.526.891,71**	-4.352.234,36
Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	5.659.660,93	6.496.451,71	-836.790,78
Intereses de mora	-	4.007.240,00	-4.007.240,00
Otros ingresos	514.996,42	23.200,00	491.796,42
INGRESOS DIVERSOS	**2.191.411.321,03**	**3.662.465.955,19**	**-1.471.054.634,16**
Arrendamiento operativo	83.840.182,00	198.284.981,49	-114.444.799,49
Recuperaciones			
Reintegros	209.640.302,29	3.240.701.830,00	-3.031.061.527,71
Devolucion del IVA		-	
Otros ingresos diversos	1.897.930.836,74	223.479.143,70	1.674.451.693,04
GASTOS NO OPERACIONALES	**3.333.249.923,18**	**4.573.166.645,84**	**-1.239.916.722,66**
OTROS GASTOS	**3.333.249.923,18**	**4.573.166.645,84**	**-1.239.916.722,66**
Comisiones	518.493.725,65	280.816.824,34	237.676.901,31
Gastos diversos	910.677.968,37	4.030.322.780,94	-3.119.644.812,57
Financieros	1.904.078.229,16	262.027.040,56	1.642.051.188,60
UTILIDAD (PERDIDA) NO OPERACIONAL	**-1.135.663.944,80**	**-900.173.798,94**	**-235.490.145,86**
UTILIDAD (PERDIDA) DE ACTV. ORDINARIAS	**3.407.049.177,79**	**6.382.913.151,49**	-2.975.863.973,70
UTILIDAD DEL EJERCICIO	**3.407.049.177,79**	**6.382.913.151,49**	**-2.975.863.973,70**

LEISY KHAREL ARAGON MOSQUERA
VICERRECTORA ADIMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ZULY MARCELA CUESTA MENA
CONTADORA
TP 178155-T

FABIO MAGDALENO ASPRILLA MORENO
REPRESENTANTE LEGAL

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO
"Diego Luís Córdoba"
OFICINA FINANCIERA
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

CODIGO: F-GFIN-26
VERSIÓN: 1
FECHA: 23/11/10

A 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(CIFRAS EN PESOS)
(PRESENTACION POR CUENTA)

Valor Patrimonial a 31 de diciembre de 2023	131.997.401.412,57
Variaciones Patrimoniales	1.699.435.584
Saldo del Patrimonio a 31 de Diciembre 2024	**133.696.836.996,47**

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES	**A Diciembre de 2024**	**A Diciembre de 2023**	**TOTAL VARIACIONES**
INCREMENTOS			**1.699.435.584**
Resultado del Ejercicios Acumulados	100.681.016.119,68	96.005.716.562,08	4.675.299.558
Ganancias o perdidas actuariales por planes de beneficios posempleado	-	-	-
Resultado del Ejercicio	3.407.049.177,79	6.382.913.151,49	-2.975.863.974

LEISY KHAREL ARAGON MOSQUERA
VICERRECTORA ADIMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ZULY MARCELA CUESTA MENA
CONTADORA
TP 178155-T

FABIO MAGDALENO ASPRILLA MORENO
REPRESENTANTE LEGAL (E)

	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO "Diego Luís Córdoba" OFICINA FINANCIERA ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO	CODIGO: F-GFIN-28 VERSIÓN: 2 FECHA: 25/05/2024

A 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(CIFRAS EN PESOS)
(PRESENTACION POR CUENTA)

EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO		20.734.794.384,09
AUMENTO DE CUENTAS POR COBRAR	(+)	653.368.665,85
DISMINUCION DEL INVENTARIO	(+)	948.882.654,71
AUMENTO OTROS ACTIVOS	(-)	13.607.152.309,09
AUMENTO DEL ACTIVO FIJO	(-)	6.748.162.370,52
DISMINUCION DEL PASIVO CORRIENTE	(-)	4.092.700.646,13
AUMENTO DEL PASIVO NO CORRIENTE	(+)	505.727.740,56
DISMINUCION DEL PATRIMONIO	(+)	1.699.435.583,90
EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO		**94.193.703,37**

LEISY KHAREL ARAGON MOSQUERA
VICERRECTORA ADIMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ZULY MARCELA CUESTA MENA
CONTADOR PUBLICO
TP 178155-T

FABIO MAGDALENO ASPRILLA MORENO
REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICACION A LOS ESTADOS FINANCIEROS

LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL (E) Y CONTADORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO "DIEGO LUIS CORDOBA"

CERTIFICAN:

Que, hemos preparado los Estados Financieros Básicos de la Universidad Tecnológica del Choco "Diego Luis Córdoba" con corte a 31 de Diciembre de 2024, el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultado Integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio neto y el Estado de Flujo de Efectivo, con sus respectivas Notas que forman parte de las revelaciones los saldos de los Estados Financieros revelan los hechos, transacciones y operaciones realizados por la Universidad Tecnológica del Choco "Diego Luis Córdoba" fueron tomados de los libros de contabilidad generados por el software, elaborados conforme a los preceptos del marco normativo para entidades, emitido por la Contaduría General de la Nación mediante la Resolución 533 de 2015 y sus modificatorias.

Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los Estados Financieros Básicos y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos; pasivos reales y contingentes, así como también las garantías que hemos dado a terceros.

Se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los estados financieros libres de errores significativos

La UTCH ha cumplido con las normas de Seguridad Social de acuerdo con el Decreto 1406/99 declaración y el pago de sus obligaciones parafiscales.

En cumplimiento del artículo 1 de la Ley 603/2000 (derecho de autor) declaramos que el software Gestasoft utilizado por la universidad tecnológica del Choco, cuenta con su respectiva licencia

Dado en la ciudad de Quibdó a los 14 días del mes de febrero de 2025

LEISY KHAREL ARAGON MOSQUERA
Vicerrectora Administrativa y Financiera

ZULY MARCELA CUESTA MENA
Contadora
TP 178155-T

FABIO MAGDALENO ASPRILLA MORENO
Rector (E)

DESCRIPCIÓN BREVE

Brinda información cuantitativa y cualitativa que explica los hechos económicos presentados en los estados financieros, con el fin de proporcionar información relevante para un mejor entendimiento e interpretación

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ

Diego Luis Córdoba

Quibdó, Febrero de 2024

Contenido

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS *5*

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE *5*

1.1. Identificación y funciones 5

1.1.1. Naturaleza Jurídica 5

1.1.2. Funciones de cometido estatal y contexto estratégico 5

1.1.3. Organización Funcional 8

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones 9

1.2.1. Limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo que tienen impacto contable 10

1.3. Base normativa y periodo cubierto 11

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura 11

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN UTILIZADAS *12*

2.1 Bases de medición *18*

2.2 Bases de medición Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad *18*

2.3 Tratamiento de la moneda extranjera *21*

2.4 Hechos ocurridos después del periodo contable *22*

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES, EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO *24*

3.1. Juicios *24*

3.2. Estimaciones y supuestos *25*

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES *30*

4.1. Efectivo y Equivalentes al Efectivo *31*

4.2. Inversiones E Instrumentos Derivados *31*

4.3. Cuenta por Cobrar. *31*

4.4. Beneficios a los Empleados. *32*

4.5. Propiedades, Planta y Equipo. *32*

4.6. Bienes de Uso Público e Históricos Y Culturales *34*

4.7. Propiedades de Inversión. *35*

4.8. Arrendamiento. *35*

4.9. Cuentas por Pagar. *36*

4.10. Intangibles *36*

4.11. Ingresos *37*

4.12. Provisiones *38*

4.13. Activos y Pasivos Contingentes *39*

LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ *40*
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO *40*
6.1. Inversiones de administración de liquidez **44**
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR *46*
Composición **46**
7.1. Impuestos, retención en la fuente y anticipo de impuestos. **46**
7.2. Prestación de Servicios **49**
7.3. Otras cuentas por cobrar **50**
NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR *52*
NOTA 9. INVENTARIOS *52*
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO *54*
10.2. Revelaciones adicionales: **59**
NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES *60*
NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES *60*
NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN *60*
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES *60*
Composición **60**
14.1. Revelaciones adicionales: **61**
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS *61*
17.1. Arrendamientos operativos **64**
Composición **71**
23.1. Litigios y demandas **78**
25.1. Activos contingentes **83**
25.2. Pasivos contingentes **84**
NOTA 27. PATRIMONIO *90*
Composición **90**
NOTA 28. INGRESOS *97*
Composición **97**
Ingresos sin contraprestación **100**
Ingresos de transacciones con contraprestación **103**
NOTA 29. GASTOS *104*

NOTA 30. COSTOS DE VENTAS *107*

Composición **107**

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN *108*

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN – ENTIDAD CONCEDENTE *108*

NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (FONDOS DE COLPENSIONES) *108*

NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA *108*

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS *108*

NOTA 36. COMBINACIÓN TRASLADO DE OPERACIONES *109*

FIRMA DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES BÁSICOS *109*

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

Esta nota tiene cuatro componentes a saber:

1.1. Identificación y funciones

1.1.1. Naturaleza Jurídica

La Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba es una Institución pública de carácter académico del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrita al Ministerio de Educación Nacional, creada mediante laLey 38 de 1968 y Ley 7 de 1975 y reconocida como ente Universitario autónomo por la Resolución 3274 de 1993, emanada del Ministerio de Educación Nacional. La sede principales la ciudad de Quibdó, con programas académicos que cubren las regiones del San Juan (Tadó e Istmina) y la costa Pacífica (Bahía Solano).

La institución es un ente universitario autónomo, que desarrolla el servicio público de la educación superior y está vinculada al Ministerio de Educación Nacional en lo atinente a las políticas y a la planeación del Sector Educativo y al Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología; goza de personería jurídica, autonomía académica, administrativa, financiera, presupuestal y de gobierno, rentas y patrimonios propios e independientes; se rige por la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las demás disposiciones que le sean aplicables de acuerdo con su régimen especial y las normas internas dictadas en ejercicio de su autonomía.

La Universidad tiene su domicilio en la carrera. 22 N° 18b 10 Barrio Nicolás Medrano de la ciudad de Quibdó, Departamento del Chocó, Colombia.

1.1.2. Funciones de cometido estatal y contexto estratégico

MISIÓN

Nuestra alma máter, la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba forma talento humano para el ejercicio técnico, tecnológico y científico profesional, desde una comprensión de

nuestra diversidad natural y cultural de cara a los retos del mundo contemporáneo, revindicando su tradicional posición ante la nación colombiana aportando profesionales de alta calidad, emprendedores y comprometidos con su región, su nación y el mundo.

VISIÓN

En el 2023 la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba espera verse como una institución de la postmodernidad, apropiada de los retos que le impone el desarrollo integral de las personas que forma, el entorno social, las contingencias de la dinámica del cambio y la comprensión de la riqueza ecológica del entorno para garantizar condiciones humanas con un alto sentido de calidad.

OBJETIVOS

1. Consolidar la UTCH como universidad intercultural. Integrar al modelo pedagógicoy científico, la interculturalidad, el emprendimiento, la innovación y el patrimonio cultural e inmaterial como factores diferenciadores de la propuesta social de la universidad.

2. Acreditar excelencia académica y administrativa. Desarrollar una cultura y un sistemade gestión de calidad institucional que integren armónicamente los estándares existentes para los procesos misionales y administrativos, que conduzcan a certificaciones nacionales e internacionales.

3. Adoptar la investigación como el eje de la actividad universitaria. Adoptar la investigación como el eje de la actividad universitaria, articulada al plan departamental de ciencia, tecnología e innovación, de acuerdo con las áreas y líneas deinvestigación de la universidad tecnológica del Chocó.

4. Ampliar la presencia subregional de la UTCH. Responder efectivamente a lademanda de servicios y programas educativos del departamento del Chocó a través de estrategias presenciales, semi presenciales, a distancia y virtuales acorde a las potencialidades y vocaciones territoriales.

5. Minimizar la deserción estudiantil. Implementar programas integrales de bienestar y permanencia estudiantil pertinentes a la dinámica social, económica y cultural de los jóvenes del departamento del Chocó.

6. Dinamizar el desarrollo humano integral de la región. Consolidar el liderazgo y participación regional de la universidad como agente activo en el desarrollo humano sostenible y sustentable del departamento del Chocó, mediante una oferta de programas y servicios pertinentes.

7. Promover la internacionalización. Promover la cultura de la internacionalización fomentando la movilidad académica, cooperación internacional y la flexibilidad curricular de los programas.

8. Mejorar la gestión del talento humano. Consolidar espacios para el desarrollo humano integral de docentes y colaboradores de la UTCH, fomentando el sentido de pertenecía y en el marco de los valores institucionales.

9. Modernizar el sistema de desarrollo institucional. Integrar en la cultura institucionalla planeación, la prospección, la vigilancia tecnológica y la gestión del conocimientocomo principios para el desarrollo institucional.

10. Desarrollar infraestructura pertinente a la acreditación. Desarrollar la infraestructura física, lógica, organizacional, financiera y tecnológica necesaria para el desarrollo sostenible de la visión institucional.

FUNCIONES

1. Afianzar la diversidad cultural y lograr superar la persistente debilidad estructural, surgidas de las condiciones imperantes en el medio regional.

2. Cumplir con la Visión y Misión de manera que, mediante la aplicación del conocimiento científico, se contribuya a la creación de una sociedad, que desde su diversidad sea justa, equitativa, tolerante y prospera y con lleve al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades del Departamento del Chocó.

3. Consolidar y desarrollar el proyecto educativo institucional, de manera que garantice una alta calidad académica en los servicios ofrecidos.

4. Propiciar la investigación y la adopción de tecnologías, que permitan el conocimiento, uso y conservación de la Biodiversidad como patrimonio vital de la comunidad general.

5. Fortalecer los procesos de investigación, encaminados a conocer y valorar, la diversidad étnica cultural de la región.

6. Emprender acciones pertinentes y efectivas, para contribuir al desarrollo regional, mediante la vinculación a los programas que ejecutan las otras instituciones, el sector privado y las comunidades organizadas.

7. Fortalecer la Institución para lograr en el campo de lo público, total transparencia en la gestión y manejo de los recursos asignados, en el cumplimiento de los principios corporativos.

1.1.3. Organización Funcional

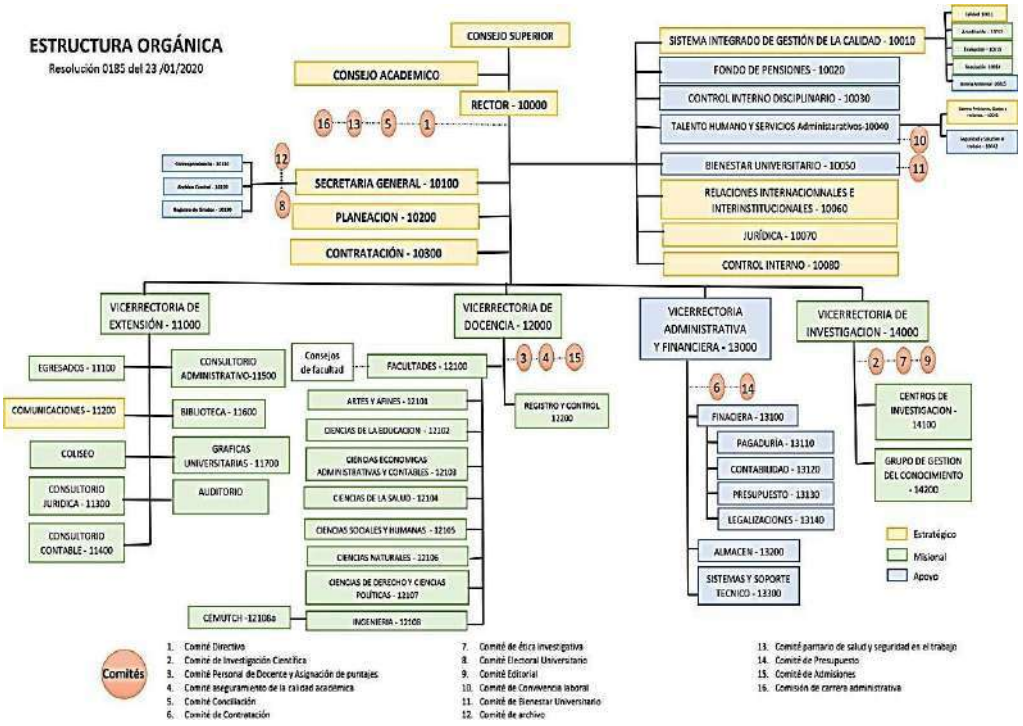

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Para la preparación de los Estados Financieros se ha adoptado el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública basado en la Resolución 533 de 2015, expedida por la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación (CGN), y sus modificatorios donde se incorporó, en el Régimen de Contabilidad Pública (RCP),el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual está conformado por el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública.

Durante el tercer trimestre del año, se continuó el proceso de socialización y análisis de los aspectos críticos de las áreas de la Universidad, según la información reflejada en los Estados Financieros y que son la base para iniciar el proceso de aplicación y convergencia al Nuevo Marco Normativo Contable, de acuerdo con los parámetros establecidos en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Publico NICSP, emitidas por la Contaduría

General de la Nación CGN a través de la Resoluciones 533, 620 y 643 del 2015, el Instructivo No. 002 del 8 de Octubre del 2015, las Resoluciones 193, 525, 468 y 693 de 2016 y la Resolución 484 de 2017.

1.2.1. Limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo que tienen impacto contable

El Proceso Contable de la Universidad Tecnológica del Chocó se ve afectado entre otras por las siguientes situaciones de orden administrativo:

Las limitaciones operativas y administrativas que impactan el proceso contable se describen a continuación:

1. La Universidad en el transcurso de la vigencia 2024 continuó con el proceso de reimplantación del software administrativo y financiero - GESTASOFT; en la actualidad se han integrado los módulos de contratación, almacén, facturación, talento humano, tesorería, presupuesto y contabilidad y se logró la parametrización de cada módulo, pero con pequeñas limitaciones de carácter técnico que se vienen abordando en la institución y reportando al proveedor del software tecnológico para la corrección de los errores que se logren identificar, con la finalidad de contar con un software optimo y eficaz.

2. Producto del escenario antes mencionado, existen grandes deficiencias en el sistema integrado de gestión administrativa y financiera, situación tal que dificulta enormemente el proceso de cruce de información generada por las distintas unidades académicas y administrativas de la Universidad, en consecuencia, la información no es oportuna, generando reprocesos manuales de verificación y registro.

3. No existe el enlace sistemático financiero integrado (software) que permita realizar la trazabilidad o interfaz de la información entre almacén, presupuesto, nomina, planeación, cartera, tesorería y facturación; esta

situación no permite que la información cumpla la trazabilidad y dicha información la remiten en unos aplicativos modulares desarrollados internamente en Excel.

4. Insuficiencia de herramientas tecnológicas y de trabajo en general para la garantía del cumplimiento de las funciones asignadas. (Equipos, internet, espacio)

5. Deficiencias en la calidad de la información de fuentes primarias y secundarias para la alimentación de los sistemas de información.

6. Falta de automatización de políticas y estimaciones contables según el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, generando más reprocesos manuales que pueden ocasionar demoras en la presentación de los Estados Financieros y deficiencias en la calidad de la información.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

La estructura del documento y los anexos de apoyo respectivos es la siguiente, los cuales son presentados de forma comparativo con el periodo anterior:

- Estado de Situación Financiera, para el periodo finalizado a 31 de diciembre de 2024
- Estado de Resultados, para el periodo cubierto entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2024.
- Estado de Cambios en el Patrimonio, para el periodo cubierto entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2024.
- Estado de Flujo de Efectivo para el periodo cubierto entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2024.
- Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024.

Estos estados financieros son presentados de forma comparativo con el periodo anterior.

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

El proceso contable en la Universidad Tecnológica del Chocó se lleva mediante una contabilidad centralizada, en la cual hay solo un área contable encargada de procesar la información financiera y emitir los estados financieros y demás reportes contables.
La Universidad no tiene ninguna entidad adscrita en los estados financieros finales a corte de 31 de diciembre de 2024.

El presupuesto general de la Universidad está integrado por tres (3) fuentes así:

- **Rentas Propias:** Comprende la administración independiente de los recursos provenientes de la venta de bienes y servicios derivados del cumplimiento de los ejes misionales, como los recibidos de terceros (bien sean privados o públicos).
- **Aportes de la Nación:** Comprende los ingresos de la Nación, de conformidad con lo previsto en la Ley 30 de 1992, "Estampilla pro Universidad Nacional y demás universidades estatales de Colombia", así como la devolución del IVA, la participación en el impuesto a la renta y los excedentes del sector cooperativo
- **Recursos de Capital:** Comprende el resultado positivo en la ejecución del presupuesto en el año inmediatamente anterior, Los rendimientos de operaciones financieras, donaciones de programas de asistencia y cooperación internacional.

1.5. Hechos relevantes y contingencias ocurridas en el periodo reportado.

1.5.1. Medidas preventivas y de vigilancia especial – Resolución 018742 de 2023.

La Universidad Tecnológica del Chocó “Diego Luis Córdoba” se encuentra bajo medidas de inspección y vigilancia especial por parte del Ministerio de Educación Nacional conforme a lo dispuesto en la Resolución 018742 del 06 de octubre de 2023. Dicha resolución fue emitida con fundamento en el artículo 2.5.3.2.10.1 del Decreto 1075 de 2015, en concordancia con el artículo 4 de la Ley 1740 de 2014, los cuales establecen la facultad del Ministerio de Educación Nacional para adoptar medidas de inspección y vigilancia especial cuando se evidencien deficiencias graves en la gestión institucional que puedan comprometer la viabilidad financiera o la calidad educativa de la institución.

El artículo 4 de la Ley 1740 de 2014 establece:

"El Ministerio de Educación Nacional, en ejercicio de la inspección y vigilancia de las instituciones de educación superior, podrá adoptar medidas preventivas o correctivas cuando se presenten situaciones que afecten la prestación del servicio público de educación superior o comprometan la sostenibilidad financiera de la institución."

La imposición de la medida se debe a supuestas deficiencias detectadas en la gestión financiera, administrativa y académica de la institución, que presuntamente ponían en riesgo su sostenibilidad y cumplimiento misional. Entre los hallazgos se señalan inadecuados controles financieros, desbalance en la ejecución presupuestal y dificultades en la operación de los fondos universitarios.

La Vigilancia Especial fue impuesta en virtud de la causal c del artículo 11 de la Ley 1740 de 2014, que establece:

"Que los recursos o rentas de la institución están siendo conservados, invertidos, aplicados o arbitrados indebidamente, con fines diferentes al cumplimiento de su misión y función institucional, o en actividades diferentes a las propias y exclusivas de la institución, teniendo en cuenta lo que dispone la Constitución, la ley y sus estatutos."

Alcance de las medidas impuestas.

Las medidas preventivas y de vigilancia especial impuestas a la institución incluyen:

Medidas Preventivas:

- Disponer la vigilancia especial de la Universidad Tecnológica del Chocó-Diego Luis Córdoba por evidenciarse la causal del literal c del artículo 11 de la Ley 1740 de 2014.
- Ordenar a la institución que elabore, implemente y ejecute un plan de mejoramiento para corregir las irregularidades detectadas, previa presentación y aprobación ante el Ministerio de Educación Nacional.

- Establecer condiciones específicas que la universidad debe atender para corregir irregularidades administrativas, financieras o de calidad que puedan afectar el servicio público de educación superior.

Medidas de Vigilancia Especial:

- Designación de un Inspector in situ, quien vigilará de manera permanente la gestión administrativa y financiera de la universidad hasta la superación de las irregularidades.
- Orden de constitución de una fiducia para el manejo de los recursos y rentas de la universidad, garantizando que estos sean conservados, invertidos y aplicados exclusivamente en el cumplimiento de su misión institucional.
- Prohibición de recibir ingresos fuera de la fiducia, incluyendo matrículas y otros pagos por derechos académicos, con la obligación de destinar los recursos únicamente a necesidades académicas, administrativas y financieras.
- Obligación de la universidad de contar con un auditor de pagos interno, quien deberá rendir informes periódicos de su actividad al Inspector in situ y a la Subdirección de Inspección y Vigilancia del Ministerio de Educación Nacional.

Impacto en la información financiera

Como resultado de la aplicación de esta medida, la universidad ha implementado ajustes en su gestión financiera los cuales han tenido impacto en la información contable y presupuestal:

- Modificaciones en la ejecución de pagos. Se han implementado controles más estrictos sobre el flujo de caja afectando los tiempos de desembolso de obligaciones como cesantías, nómina y contratos.
- Registro de posibles pasivos contingentes. Se evalúa la necesidad de constituir provisiones en caso de que se generen sanciones o ajustes derivados de la supervisión.

- Restricciones operativas. Algunas decisiones administrativas requieren aprobación expresa de distintos comités y niveles de autorización, lo que podría afectar la ejecución presupuestal y la continuidad de ciertos proyectos.
- Mayor nivel de revelación y auditoría. Se han fortalecido los procedimientos internos de control financiero y auditoría interna.

Acciones correctivas y plan de mejoramiento

En cumplimiento de las directrices del Ministerio de Educación, la universidad ha implementado un Plan de Mejoramiento Institucional que incluye:

- Automatización y modernización de los sistemas de información financiera mejorando la trazabilidad y confiabilidad de la información contable.
- Estrategias para el saneamiento fiscal y financiero con medidas para mejorar el flujo de caja y garantizar el cumplimiento de obligaciones pendientes.
- Revisión de la estructura de costos y fuentes de financiación a fin de identificar oportunidades de optimización en el manejo de recursos.
- Aplicación de medidas de control administrativo para garantizar la correcta utilización de los recursos y evitar desviaciones presupuestales.

Desventajas de la aplicación de la medida

Si bien la implementación del esquema fiduciario responde a la necesidad de ejercer mayor control sobre los recursos de la universidad, ha generado múltiples inconvenientes, tales como:

- Incremento en la carga de trabajo administrativo debido a la necesidad de reportar y coordinar cada transacción con la fiduciaria.
- Aumento en los tiempos de respuesta y procesamiento de pagos, lo que ha generado retrasos en la ejecución de compromisos financieros esenciales como nóminas y contrataciones.
- Deficiencias en el reporte de información de recaudos por terceros, lo que ha dificultado la conciliación y trazabilidad de los ingresos.

- Archivos planos con bases de datos manualizadas, lo que ha ralentizado los procesos y aumentado la posibilidad de errores humanos en la validación de datos.
- Pérdida de información clave sobre el manejo diario de saldos y usuarios de consulta, afectando la capacidad de la universidad para tomar decisiones en tiempo real.
- Dependencia total de terceros para acceder a información financiera, lo que limita la autonomía de la universidad y genera incertidumbre en la gestión de sus recursos.
- Costos adicionales derivados del pago de comisiones fiduciarias, lo que incrementa los gastos operativos de la universidad sin aportar valor directo a su funcionamiento.

Eventos posteriores

Hasta la fecha de emisión de estos estados financieros, la universidad continúa bajo supervisión especial. No obstante, se han realizado gestiones para garantizar el cumplimiento de los requerimientos del ente de control asegurando la estabilidad operativa y financiera de la institución.

En caso de que la medida de inspección y vigilancia especial genere cambios significativos en la presentación de los estados financieros o en la continuidad operativa de la universidad, estos serán debidamente informados en notas adicionales o a través de mecanismos institucionales de divulgación.

1.5.2. Inestabilidad administrativa y crisis institucional

Durante la vigencia 2024, la Universidad Tecnológica del Chocó (UTCH) ha enfrentado una crisis institucional sin precedentes, caracterizada por:

- Inestabilidad administrativa, derivada de los constantes cambios en la representación legal.
- Deterioro financiero, evidenciado en el creciente déficit presupuestal y los retrasos en el pago de obligaciones laborales y contractuales.

- Suspensión indefinida de actividades académicas desde el 26 de septiembre de 2024, como resultado del cese promovido por la Asamblea Triestamentaria.

Este conjunto de factores ha tenido repercusiones significativas en la gestión administrativa y financiera de la Universidad, afectando su capacidad de operación y ejecución presupuestal.

Impacto financiero y administrativo

Déficit presupuestal y restricción en el Manejo de Recursos

- A diciembre de 2024, la UTCH registró un déficit superior a $23.000 millones, comprometiendo su liquidez y la capacidad para cumplir con obligaciones contractuales y operativas.
- La implementación de un encargo fiduciario con Fiduciaria Bogotá S.A. para la administración de los recursos financieros ha llevado a la eliminación de cuentas bancarias institucionales, centralizando los fondos en la Fiducia.

Suspensión de pagos laborales y obligaciones contractuales

- Debido al cese de actividades, la Universidad adoptó la suspensión de pagos de salarios a docentes y administrativos, generando una controversia sobre la legalidad y procedencia de estos pagos en el sector público.
- Adicionalmente, se han retrasado pagos a proveedores y contratistas, afectando el desarrollo de proyectos académicos y administrativos.

Sentencia judicial sobre el pago de salarios durante el cese

- El 18 de diciembre de 2024, el Juzgado Séptimo Administrativo de Quibdó profirió la Sentencia No. 322 dentro de los expedientes acumulados 27001333300720240020400 – 27001333300720240020600, en respuesta a la acción de tutela interpuesta por José Manuel Valencia Robledo y Christian Martínez Valencia contra la Universidad Tecnológica del Chocó y con vinculación del Ministerio de Educación Nacional, en la cual determinó que el pago de salarios en el sector público está condicionado a la efectiva prestación del servicio.

- En consideración a lo anterior, quedó claro que la Universidad actuó dentro del marco legal al abstenerse de efectuar pagos mientras persistí el cese de actividades; lo cual tuvo un impacto directo en la revelación contable de las acreencias de tipo laboral reflejadas en los estados de situación financiera.
- El fallo establece un precedente para la gestión financiera de la UTCH, reafirmando la necesidad de cumplir con los principios de ejecución presupuestal y responsabilidad fiscal.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN UTILIZADAS

2.1 Bases de medición

Los Estados Financieros de la Universidad Tecnológica del Chocó han sido elaborados y/o preparados utilizando las políticas contables aprobadas mediante el acuerdo 0004 de 2024, mediante el cual se adopta el Manual de Políticas Contables de la Universidad, se fundamenta en las mediciones y las bases definidas en la cual, incorporó el Marco Normativo para Entidades de Gobierno al Régimen de Contabilidad Pública. Así como las políticas y prácticas que la Entidad ha adoptado para el desarrollo de su sistema contable, observando el conjunto de principios, normas técnicas y procedimientos de contabilidad pública, teniendo en cuenta que el proceso contable, se define como un conjunto ordenado de etapas que se concretan en el reconocimiento y la revelación de las transacciones, los hechos y las operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales que afectan la situación, la actividad, y la capacidad para prestar servicios o generar flujos de la Entidad contable pública.

En cumplimiento de la Resolución 393 del 28 de diciembre de 2007, artículo 2º, de la CGN, La Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba UTCH creó y reglamentó mediante Resolución 256 del 28 de abril de 2009 un “Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema de Información Contable”.

2.2 Bases de medición moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

Las sucesivas son las monedas utilizadas por la Universidad para el reconocimiento de los hechos económicos y para la presentación de la información financiera, junto al grado de redondeo de las cifras.

- Moneda funcional: Peso colombiano (COP)
- Moneda de presentación: Peso colombiano (COP)
- Redondeo: Peso colombiano (COP)

A continuación, se explican y se presentan las materialidades utilizadas por la institución para la preparación, revelación y presentación de los estados financieros:

Materialidad de hechos que implican ajustes: Se ajustarán los valores reconocidos en sus estados financieros (incluyendo la información a revelar relacionada) para reflejar la incidencia de los hechos ocurridos después del periodo contable que impliquen ajuste.

Algunos de los eventos que proporcionan evidencia de las condiciones existentes al final del periodo contable y que implican el reconocimiento o el ajuste de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos son los siguientes:

i. La resolución de un litigio judicial, después del periodo sobre el que se informa, que confirma que se tenía una obligación presente al final del periodo sobre el que se informa. Dado lo anterior se ajustará cualquier provisión reconocida con anterioridad respecto a ese litigio judicial, de acuerdo con la política de provisiones, o se reconocerá una nueva provisión.

ii. La recepción de información que indique el deterioro del valor de un activo al final del periodo contable o la necesidad de ajuste de un deterioro del valor anteriormente reconocido, tal como, la situación de quiebra de un deudor, ocurrida después del periodo sobre el que se informa, generalmente confirma que al final del periodo existía una pérdida sobre la cuenta por cobrar, y por tanto se ajustará el importe en libros de dicha cuenta.

iii. La determinación del valor de transacciones realizadas no reconocidas.

iv. La determinación del valor de los ingresos cobrados durante el periodo contable que serán compartidos con otras entidades.

v. La determinación de la participación en el pago de incentivos a los empleados que la Universidad Tecnológica del Chocó deba realizar como resultado de hechos anteriores a esa fecha.

vi. El descubrimiento de fraudes o errores que demuestren que los estados financieros eran incorrectos.

Materialidad de hechos que no implican ajustes: No se ajustarán los importes reconocidos en los estados financieros, para reflejar hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa si estos hechos no implican ajuste.

Algunos de los eventos ocurridos después del periodo contable que indican condiciones surgidas después del periodo que no implican ajuste y que serán objeto de revelación debido a su materialidad son los siguientes:

i. La reducción en el valor de mercado de las inversiones, ocurrida entre el final del periodo sobre el que se informa y la fecha de autorización de los estados financieros para su publicación. La caída del valor de mercado no está relacionada con la condición de las inversiones al final del periodo sobre el que se informa, sino que refleja circunstancias ocurridas posteriormente.

ii. La distribución de beneficios adicionales, directa o indirectamente a los participantes de programas de servicios a la comunidad.

iii. La adquisición o disposición de una controlada, o la subcontratación total o parcial de sus actividades.

iv. Las compras o disposiciones significativas de activos.

v. La ocurrencia de siniestros.

vi. El anuncio o comienzo de reestructuraciones.

vii. La decisión de la liquidación o cese de actividades de la Universidad Tecnológica del Chocó.

viii. La introducción de una ley para condonar préstamos concedidos a entidades o particulares como parte de un programa.

ix. Las variaciones importantes en los precios de los activos o en las tasas de cambio.

x. El otorgamiento de garantías.

xi. El inicio de litigios.

Materialidad aplicación de corrección de errores de periodos anteriores: En caso de errores de periodos anteriores que sean materiales, para efectos de presentación, se reexpresará de manera

retroactiva la información comparativa afectada por el error. Si el error ocurrió con antelación al periodo más antiguo para el que se presente información, se represarán los saldos iniciales de los activos, pasivos y patrimonio para el periodo más antiguo para el que se presente información, de forma que los estados financieros se presenten como si los errores no se hubieran cometido nunca.

Por ejemplo, si se están presentando estados financieros comparativos 2023 y 2024 y se descubre un error en la utilización del modelo financiero para el cálculo del deterioro aplicado en el 2022 la mejor manera de proceder será modificar los saldos iniciales del 2023 afectando el activo y el patrimonio en la cuenta de resultados de ejercicios anteriores.

Cuando, para efectos de presentación, sea impracticable determinar el efecto acumulado al principio del periodo más antiguo para el que se presente información, se reexpresará la información desde la fecha en la cual dicha reexpresión sea practicable, o de forma prospectiva si no es practicable hacer la reexpresión.

Materialidad revelación sobre corrección de errores de periodos anteriores: Cuando la Universidad Tecnológica del Chocó efectúe una corrección de errores de periodos anteriores se revelará lo siguiente:

- La naturaleza del error de periodos anteriores.
- El valor del ajuste para cada periodo anterior presentado, si es posible.
- El valor del ajuste al principio del periodo anterior más antiguo sobre el que se presente información.
- Una justificación de las razones por las cuales no se realizará una reexpresión retroactiva por efecto de la corrección del error.

2.3 Tratamiento de la moneda extranjera

La Universidad Tecnológica del Chocó si hubiese a desarrollar diferentes transacciones en moneda extranjera en el desarrollo de sus actividades, su tratamiento se realizará con base en la Norma de Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera de las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos

de las entidades de gobierno, emitida por la Contaduría General de la Nación – CGN e agregada en las Políticas Contables de la Universidad.

2.4 Hechos ocurridos después del periodo contable

En cumplimiento del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y con base en los principios de revelación plena y prudencia contable, se establece como política contable general que los hechos ocurridos después del periodo contable, pero antes de la fecha de suscripción de los estados financieros por parte del Rector de la Universidad, el Vicerrector Administrativo y Financiero y el Contador (Profesional Universitario), deben ser evaluados e incluidos en la información financiera, conforme a su impacto en la posición económica, financiera y presupuestal. de la Institución.

De acuerdo con las directrices establecidas por la Contaduría General de la Nación (CGN) , en particular la Resolución 533 de 2015, los hechos posteriores al cierre pueden clasificarse en hechos que requieren ajuste y hechos que no requieren ajuste.

Firma de Acta de compromiso para pago de salarios 24 de febrero de 2025.

Dentro de los hechos posteriores al cierre contable que tienen impacto en la información financiera de la Universidad Tecnológica del Chocó, se destaca la firma del acuerdo entre la administración y la Asamblea Triestamentaria, llevado a cabo el 24 de febrero de 2025, con el objetivo de regularizar las acreencias laborales correspondientes a la nómina de noviembre y diciembre de 2024.

Impacto del Acuerdo en la Información Financiera

Este acuerdo representa un hecho posterior al cierre que no requiere ajuste, dado que la obligación no cumple con los requisitos esenciales para su reconocimiento contable al 31 de diciembre de 2024, conforme a los criterios del Marco Normativo de Contabilidad Pública (MNCP). No obstante, su materialización en la vigencia 2025 afecta la estructura de pasivos exigibles y la programación financiera de la Universidad, razón por la cual se hace pertinente su revelación en los estados financieros.

Justificación técnica de la no inclusión en la información contable 2024

La decisión de no incluir la obligación dentro de los pasivos reportados al 31 de diciembre de 2024 se fundamenta en los siguientes aspectos:

- **Ausencia de certeza sobre la existencia de la obligación** a 31 de diciembre de 2024: La normativa contable establece que para reconocer un pasivo, este debe cumplir con el principio de certeza en su existencia y cantidad. En este caso, al 31 de diciembre de 2024, no existía un exigible por parte de los empleados, dado que la administración no había autorizado ni certificado la prestación de los servicios correspondientes a noviembre y diciembre, debido a la suspensión de actividades derivadas del cese promovido por la Asamblea Triestamentaria .
- **Imposibilidad legal de pagos por servicios no prestados**: De acuerdo con el Marco Jurídico, Presupuestal y Laboral Colombiano, el pago de salarios y prestaciones sociales debe estar soportado en servicios efectivamente prestados. La Universidad no podía reconocer como pasivo una obligación cuya procedencia estaba en discusión, especialmente en ausencia de la certificación de prestación de servicios.
- **Fallos de tutela y acuerdos de conciliación**: Durante la vigencia 2024, se presentaron fallos judiciales en torno a la exigibilidad de los pagos. El fallo de tutela proferido en diciembre de 2024 no ordenó el pago inmediato de la nómina suspendida, sino que exhortó a las partes a llegar a un acuerdo que garantizara la continuidad de la prestación del servicio educativo.
- **Falta de respaldo presupuestal en la vigencia 2024**: La Universidad no contaba con apropiaciones presupuestales suficientes para asumir estos pagos dentro del ejercicio fiscal 2024; por lo tanto no podía causarse contablemente sin el respectivo respaldo presupuestal y los correspondientes actos administrativos que reconocen la obligación; que apenas fueron suscritos posterior a la firma de los acuerdos.

Reconocimiento contable en la vigencia 2025

Con la firma del acuerdo el **24 de febrero de 2025**, la Universidad asumió la obligación de reconocer y pagar los salarios y prestaciones adeudados, para lo cual se afectó presupuestalmente

el rubro de **Pasivos Exigibles de Vigencias Expiradas**, utilizando recursos del presupuesto 2025.

El tratamiento contable adoptado para esta obligación en la vigencia 2025 es el siguiente:

- **Registro de la obligación como pasivo exigible de vigencias expiradas**, afectado el presupuesto vigente en la fecha de reconocimiento.
- **Causación del gasto en la vigencia 2025**, impactando los rubros de **Gastos de Personal y Prestaciones Sociales** .
- **Revelación en los estados financieros de 2025** como un evento extraordinario derivado de la situación excepcional ocurrida en la vigencia anterior.

Dado lo anterior, la firma del acuerdo entre la Administración de la Universidad y la Asamblea Triestamentaria constituye un hecho relevante para la institución, cuyo impacto financiero y presupuestal se materializa en la vigencia 2025.

Si bien la Universidad registra un resultado del ejercicio positivo en 2024, la existencia de compromisos no atendidos dentro de la vigencia y la necesidad de trasladar obligaciones a pasivos exigibles de vigencias expiradas reflejando la persistencia de un desequilibrio estructural en la financiación de su operación, cuya mitigación requiere medidas de fortalecimiento financiero y optimización de la ejecución presupuestal.

Este hecho se incluye en los estados financieros en cumplimiento del principio de transparencia financiera, garantizando que los usuarios de la información contable cuenten con elementos para evaluar suficientes la situación económica de la institución y su impacto en la sostenibilidad de sus operaciones.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

Durante el periodo contable de la vigencia 2024, la Universidad Tecnológica del Chocó no efectuó juicios sobre las cifras financieras que conllevaran a un cambio significativo en los reportes presentados al público, todas las interpretaciones contables se efectuaron con base en los

lineamientos establecidos y permitidos por el Régimen de Contabilidad Pública emitido por la Contaduría General de la Nación CGN.

3.2. Estimaciones y supuestos

La estimación contable es un mecanismo utilizado para medir un hecho económico que, dada la incertidumbre inherente al mismo, no puede medirse con precisión, sino que solamente puede estimarse. Ello implica la utilización de juicios basados en la información fiable disponible y en técnicas o metodologías apropiadas. Son estimaciones contables, entre otras, el deterioro del valor de los activos, el valor de mercado de los activos financieros, el valor residual y la vida útil de los activos depreciables, las obligaciones por beneficios posempleo y las obligaciones por garantías concedidas.

Un cambio en una estimación contable es el resultado de nueva información o nuevos acontecimientos que afectan, el valor en libros de un activo o de un pasivo, o el consumo periódico de un activo. Estos cambios se producen tras la evaluación de la situación actual del elemento, de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio esperados y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes.

Cuando sea difícil distinguir un cambio en una política contable de un cambio en una estimación contable, el cambio se tratará como un cambio en una estimación contable.

Cuando la Universidad Tecnológica del Chocó realice un cambio en una estimación contable, revelará lo siguiente:

- La naturaleza del cambio;
- El valor del cambio en una estimación contable que haya producido efectos en el periodo actual o que se espere los produzca en periodos futuros y
- La justificación de la no revelación del efecto en periodos futuros.

Los efectos que se deriven de un cambio en una estimación contable se aplicarán de manera prospectiva afectando el resultado del periodo en el que tenga lugar el cambio si afecta solamente este periodo, o el resultado del periodo del cambio y de los periodos futuros que afecte. No obstante, si el cambio en una estimación contable origina cambios en activos o pasivos o se relaciona con

una partida del patrimonio, este se reconocerá a través de un ajuste en el valor en libros del activo, pasivo o patrimonio en el periodo en el que se presente el cambio.

Las inversiones de administración de liquidez: clasificadas al costo amortizado serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del emisor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro.

Inversiones clasificadas en la categoría de costo: Las inversiones clasificadas al costo se mantendrán al costo y serán objeto de estimación de deterioro.

Las cuentas por cobrar: serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias.

La Universidad Tecnológica del Chocó, por lo menos al final del periodo contable, verificará si existen indicios de deterioro.

El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados de la misma (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el efecto, se utilizará, como factor de descuento la tasa de interés de mercado aplicada a instrumentos similares. En el caso de los impuestos por cobrar, se tomará como factor de descuento la tasa de los TES con plazos similares.

El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo.

Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas.

En la Universidad Tecnológica del Chocó, el cálculo del deterioro de las cuentas por cobrar será determinado por parte del área Financiera. Una vez surtido todos los procedimientos de legalidad, de conformidad a lo establecido en la normatividad vigente.

Los préstamos por cobrar: serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de las condiciones crediticias del mismo.

Para el efecto, se verificará si existen indicios de deterioro.

El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros del préstamo por cobrar con respecto al valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados del mismo (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido), descontados utilizando la tasa de interés efectiva original, es decir, aquella computada en el momento del reconocimiento inicial. El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor del préstamo por cobrar, afectando el gasto del periodo.

Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas y tampoco excederán el costo amortizado que se habría determinado en la fecha de reversión si no se hubiera contabilizado la pérdida por deterioro del valor.

La estimación de la vida útil de un activo: se efectuará con fundamento en la experiencia que la Universidad Tecnológica del Chocó tenga con activos similares.

Con el fin de determinar la vida útil, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

- **a.** La utilización prevista del activo, evaluada con referencia a la capacidad o al producto físico que se espere de este;
- **b.** El desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: el número de turnos de trabajo en los que se utiliza el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando;
- **c.** La obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo;
- **d.** Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como, las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados;
- **e.** Adiciones y mejoras realizadas al bien;
- **f.** Restricciones ambientales de uso;
- **g.** Políticas de renovación tecnológica de la entidad;

A continuación, se detallan las vidas útiles estimadas para cada clase del rubro contable de propiedades planta y equipo que la Universidad Tecnológica del Chocó, va a utilizar:

GRUPO	**Vida útil**
Edificaciones	80 años – 120 años
Plantas, ductos y túneles	80 años – 120 años
Redes, líneas y cables	80 años – 120 años
Maquinaria y equipo	De 3 a 20 años
Muebles, enseres y equipo de oficina	De 3 a 20 años
Equipo médico científico	De 3 a 20 años
Equipos de comunicación y computación	De 3 a 5 años
Equipos de transporte, tracción y elevación	10 años
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	2 a 10 años

Los activos de menor cuantía se depreciarán en 12 meses, estos se clasificarán de acuerdo con los siguientes criterios de materialidad:

- Los equipos de telecomunicaciones cuyo valor sea inferior a (1.5 SMMLV).
- Los equipos de cómputo inferior a (1.5 SMMLV).
- Maquinaria y equipo inferior a (1.5 SMMLV).
- Los elementos tales como piezas de repuestos, equipo de mantenimiento permanente y equipo auxiliar inferiores a (1.5 SMMLV).
- Muebles y equipos de oficina inferiores a (1.5 SMMLV).

3.3. Correcciones contables

Los errores contables de omisiones e inexactitudes que se presentan en los estados financieros de la Universidad Tecnológica del Chocó, para uno o más periodos, como resultado de un fallo al utilizar información fiable que estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados y que podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros.

Se incluyen, entre otros, los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos y los fraudes.

Los errores del periodo corriente, descubiertos en este mismo periodo, se corregirán antes de que se autorice la publicación de los estados financieros.

Se corregirán los errores de periodos anteriores, sean materiales o no, en el periodo en el que se descubra el error, ajustando el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vieron afectadas por este. En consecuencia, el efecto de la corrección de un error de periodos anteriores en ningún caso se incluirá en el resultado del periodo en el que se descubra el error es decir la corrección de un error no podrá afectar cuentas de resultado.

La Universidad mediante el Comité Técnico de Sostenibilidad de la Información Financiera CTSIF, aprueba los registros contables para corrección de errores que estén bajo su disposición, previo análisis y debate a la corrección de errores y depuraciones contables.

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

La Universidad Tecnológica del Chocó asume una posición de riesgos respecto a sus instrumentos financieros relativamente media.

La tenencia de instrumentos financieros, la Universidad está expuesta al riesgo financiero, que se define como la posibilidad de ocurrencia de un evento que afecta negativamente los resultados financieros, posición de riesgos que asuma la Universidad Tecnológica del Chocó por las inversiones de administración de liquidez como por ejemplo riesgo de tasa de cambio, riesgo de tasa de interés, riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

El riesgo de mercado hace referencia a los cambios o volatilidad de las variables de mercado que puedan generar pérdidas económicas.

El riesgo de crédito se refiere al posible incumplimiento de las obligaciones de pago por parte de terceros derivadas de contratos o transacciones financieras celebradas.

El riesgo de liquidez es la escasez de fondos e incapacidad de obtener los recursos en el momento en que son requeridos para cumplir con las obligaciones contractuales y ejecutar estrategias de inversión.

La escasez de fondos lleva a la necesidad de vender activos o contratar operaciones de financiación en condiciones de mercado desfavorables.

Cabe resaltar, se atenúa con el perfil de riesgo conservador establecido para el manejo de los instrumentos financieros en la Universidad, en el cual se preponderan principios de transformación, dispersión del riesgo y adecuada liquidez.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

La Contaduría General de la Nación como ente regulatorio en materias contables expidió la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificaciones, mediante la cual se incorpora como parte integrante de Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos aplicable a las entidades de gobierno que se encuentran bajo el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública. El Marco Conceptual contiene las directrices conceptuales que deben observarse para la preparación y presentación de la información financiera por parte de las entidades de gobierno bajo el ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública.

Las políticas contables es un conjunto de conceptos básicos, criterios y prácticas específicas que fue adoptada por la Universidad Tecnológica del Chocó “Diego Luis Córdoba para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de sus actividades y hechos económicos conforme al nuevo Marco Normativo Contable expedido por la Contaduría General de la Nación para entidades de gobierno.

Para establecer estas políticas contables se evidenció que se tuvo algunas cuentas del Catálogo General de Cuentas, incorporado mediante la Resolución 620 de 2015 emitida por la Contaduría General de la Nación; así como los principios y las normas incorporadas al Régimen de Contabilidad Pública, mediante la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificaciones.

Mediante la resolución No. 354 de 2007, la Contaduría General de la Nación CGN, adopto el régimen de Contabilidad pública – RCP conformado por el Plan General de contabilidad pública, el Manual de procedimientos y la doctrina contable pública.

Es importante considerar, que las políticas contables adoptada por la Universidad Tecnológica del Chocó, debe realizarse una modificación que permita una mejor representación fiel y la relevancia de la información financiera., ya que la actual política contables no permite una adecuado analice de las cuentas del Plan General de Contabilidad.

4.1. Efectivo y Equivalentes al Efectivo

Contiene las cuentas que representan los recursos de liquidez inmediata en caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro, efectivo de uso restringido y fondos que están disponibles para el desarrollo de las actividades de la Universidad Tecnológica del Chocó, es decir actividades misionales y administrativas.

Así mismo incluye las inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor; así como los fondos en efectivo y equivalentes al efectivo que no están disponibles para su uso inmediato por parte de la entidad.

4.2. Inversiones e Instrumentos Derivados

La Universidad Tecnológica del Chocó reconocerá como inversiones de administración de liquidez, los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio, con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia. Los instrumentos de deuda son títulos de renta fija que le otorgan a su tenedor la calidad de acreedor frente al emisor del título. Por su parte, los instrumentos de patrimonio le otorgan al tenedor derechos participativos en los resultados de la entidad emisora.

La Universidad Tecnológica del Chocó clasificará las siguientes inversiones de acuerdo con: Títulos de tesorería (TES), Certificados de depósito a término, Bonos y títulos emitidos por el gobierno General, y Otras inversiones de administración de liquidez a costo amortizado

4.3. Cuenta por Cobrar.

Son los derechos adquiridos por la Universidad Tecnológica del Chocó, en desarrollo de sus actividades relacionadas con la docencia, investigación y extensión, así como los aportes de los diferentes niveles de gobierno, los cuales espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación. Las transacciones con contraprestación incluyen, entre otros, la prestación de servicios y venta de bienes, y las transacciones sin contraprestación incluyen, entre otros, las transferencias y las donaciones.

4.4. Beneficios a los Empleados.

Comprenden todas las retribuciones que la Universidad Tecnológica del Chocó proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Estos beneficios, abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

Los beneficios se clasifican en:

a) Beneficios a los empleados a corto plazo
b) Beneficios a los empleados a largo plazo
c) Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual
d) Beneficios posempleo

4.5. Propiedades, Planta y Equipo.

La Universidad Tecnológica del Chocó reconocerá una partida como elemento de propiedades, planta y equipo cuando cumpla con las siguientes condiciones:

1. Los activos tangibles empleados por la entidad para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos.
2. Los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento.
3. Los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento.
4. No se espera venderlos y se prevé usarlos durante más de un periodo contable (1 año).
5. La Universidad Tecnológica del Chocó también reconocerá como propiedades, planta y equipo, los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado.

Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades, planta y equipo se reconocerán por separado. Incluso si han sido adquiridos de forma conjunta. Por tanto, los terrenos donde se construyan las propiedades, planta y equipo se reconocerán por separado.

Los elementos que cumplan con los anteriores requisitos también deberán tener en cuenta las directrices que emita la Contaduría General de la Nación para el reconocimiento y revelación contable de activos.

- Activo Intangible: Es un recurso identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física que es controlado como resultado de sucesos pasados, del que se espera obtener, en el futuro, beneficios económicos o un potencial de servicio, se puede realizar una medición fiable y se prevé utilizarlo durante más de un periodo contable. Los activos intangibles empleados por la Universidad Tecnológica del Chocó en el curso ordinario de sus actividades, tales como: Licencias y Softwares
- Deterioro del valor de los activos generadores de efectivo: Se evaluará al final de cada periodo sobre el que se informa, si existe algún indicio de deterioro del valor de sus activos generadores de efectivo, si existe algún indicio, Se estimará el valor recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, no será necesario realizar una estimación formal del valor recuperable.

El deterioro del valor de los activos generadores de efectivo de la Universidad Tecnológica del Chocó que estén clasificados en: Propiedades, planta y equipo. Propiedades de inversión. Activos intangibles. Inversiones.

- Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo: Es la pérdida en su potencial de servicio. Los activos no generadores de efectivo son aquellos que se mantiene con el propósito fundamental de cumplir con su cometido estatal, es decir, no se pretende, a través del uso del activo generar rendimientos en condiciones de mercado.

Se evaluará, al final de cada periodo sobre el que se informa, si existe algún indicio de deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo, si existe algún indicio, se estimará el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, no se realizará una estimación formal del valor del servicio recuperable. El deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo que estén clasificados en:

1. Propiedades, planta y equipo.
2. Activos intangibles.
3. Bienes de uso publico
4. Bienes históricos y culturales

4.6. Bienes de Uso Público e Históricos Y Culturales

- Bienes de uso público: son activos destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad y que, por lo tanto, están al servicio de esta en forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad que regula su utilización. Con respecto a estos bienes, el Estado cumple una función de protección, administración, mantenimiento y apoyo financiero. Los bienes de uso público se caracterizan porque son inalienables, imprescriptibles e inembargables. Las clases de bienes de uso público: Red carretera, Plazas públicas, Parques recreacionales, Bibliotecas, Terrenos y Otros bienes de uso público.

Esta política contable NO aplicará para:

*Para los activos que estén disponibles para la venta y que su uso sea inferior a 12 meses.

*Para los bienes históricos y culturales.

- Bienes históricos y culturales: Se reconocerá como bienes históricos y culturales, los bienes tangibles controlados por la entidad, a los que se les atribuye, entre otros, valores colectivos, históricos, estéticos y simbólicos, y que, por tanto, la colectividad los reconoce como parte de su memoria e identidad.

Dichos activos presentan, entre otras, las siguientes características:

a) es poco probable que su valor en términos históricos y culturales quede perfectamente reflejado en un valor financiero basado puramente en un precio de mercado;

b) las obligaciones legales y/o reglamentarias pueden imponer prohibiciones o restricciones severas para su disposición por venta;

c) son a menudo irreemplazables y su valor puede incrementarse con el tiempo, incluso si sus condiciones físicas se deterioran; y

d) puede ser difícil estimar su vida útil.

Para que un bien histórico y cultural pueda ser reconocido, debe existir un acto administrativo que lo declare como tal y su medición monetaria sea fiable.

Los bienes históricos y culturales de la Universidad Tecnológica del Chocó son: Monumentos, Museos, Obras de arte, Bienes arqueológicos, Elementos de museo, Libros y publicaciones, y Otros bienes históricos y culturales

4.7. Propiedades de Inversión.

Son los activos representados en terrenos y edificaciones que se tengan con el objetivo principal de generar rentas en condiciones de mercado, plusvalías o ambas.

Cuando una parte de una propiedad se use para obtener rentas o plusvalías, y la otra parte se use en la producción o suministro de bienes o servicios, o para fines administrativos, la Universidad Tecnológica del Chocó las contabilizará por separado, si estas partes pueden ser vendidas o colocadas en arrendamiento financiero, separadamente. Si no fuera así, la propiedad únicamente se clasificará como propiedad de inversión cuando se utilice una porción insignificante de ella para la producción o distribución de bienes o servicios, o para fines administrativos.

Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad de inversión se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Por su parte, el mantenimiento y reparaciones de las propiedades de inversión se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

4.8. Arrendamiento.

Es un acuerdo mediante el cual el arrendador cede al arrendatario, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos.

Un arrendamiento se clasificará como arrendamiento financiero si transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad, así su propiedad no sea transferida.

Un arrendamiento se clasificará como arrendamiento operativo si no transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad.

Se clasificará el arrendamiento, al inicio de este. La fecha de inicio del arrendamiento es la fecha más temprana entre la fecha del acuerdo del arrendamiento y la fecha en la que las partes se comprometen a cumplir las principales estipulaciones del acuerdo. En el caso de un arrendamiento financiero, se determinarán los valores que reconocerán el arrendador y el

arrendatario al comienzo del plazo de arrendamiento, el cual corresponde a la fecha a partir de la cual el arrendatario tiene el derecho de utilizar el activo arrendado.

4.9. Cuentas por Pagar

Corresponden a las obligaciones adquiridas por la Universidad Tecnológica del Chocó, con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Las obligaciones contraídas por la Universidad Tecnológica del Chocó, con personas naturales y jurídicas; las cuales comprenden:

- Adquisición de bienes y servicios nacionales.
- Transferencias por pagar.
- Adquisición de bienes y servicios del exterior.
- Recursos a favor de terceros.
- Recursos destinados a la Financiación del sistema general de seguridad social en Salud
- Descuentos de nómina.
- Subsidios asignados.
- Retención en la fuente e impuesto de timbre.
- Impuestos, contribuciones y tasas por pagar.
- Impuesto al Valor Agregado.
- Créditos judiciales.
- Saldos Disponibles en Patrimonios Autónomos y otros recursos entregados en Administración.
- Administración y prestación de servicios de salud.
- Administración de la Seguridad Social en Salud.
- Obligaciones de los Fondos de Reserva en Pensiones
- Otras cuentas por pagar.
- Cuentas por pagar a costo amortizado.

4.10. Intangibles

Un activo intangible es un recurso identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física que es controlado como resultado de sucesos pasados, del que se espera obtener, en el futuro, beneficios económicos o un potencial de servicio, se puede realizar una medición fiable y se prevé utilizarlo durante más de un periodo contable.

Se aplicará a la contabilización de todos los activos intangibles empleados por la Universidad Tecnológica del Chocó en el curso ordinario de sus actividades, tales como:

- Licencias
- Softwares

Un activo intangible es identificable cuando es susceptible de separarse de la Universidad Tecnológica del Chocó, y, en consecuencia, venderse, transferirse, entregarse en explotación, arrendarse o intercambiarse, ya sea individualmente, o junto con otros activos identificables o pasivos con los que guarde relación, independientemente de que la Universidad Tecnológica del Chocó, tenga o no la intención de llevar a cabo la separación. Un activo intangible también es identificable cuando surge de acuerdos vinculantes incluyendo derechos contractuales u otros derechos legales.

Las adiciones y mejoras efectuadas a un activo intangible se reconocerán como mayor valor de este y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la amortización. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la Universidad Tecnológica del Chocó para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

4.11. Ingresos

Son los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como salidas o decrementos de los pasivos) que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de la entidad.

Ingresos de Transacciones con contraprestación: son los que se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones entre otros.

Ingresos de Transacciones sin con contraprestación: Los ingresos sin contraprestación de la Universidad Tecnológica del Chocó, para tal efecto, se entenderán como ingresos, los

incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como salidas o decrementos de los pasivos) que dan como resultado aumentos del patrimonio.

La Universidad Tecnológica del Chocó, reconocerá como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios (en especie), que reciba sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, no se entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido.

También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos recursos que obtenga producto de la facultad legal que posee la Universidad Tecnológica del Chocó para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

4.12. Provisiones

La Universidad Tecnológica del Chocó reconocerá como provisiones, los pasivos a cargo de la Universidad que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

Son ejemplos de hechos que pueden ser objeto de reconocimiento como provisiones, los litigios y demandas en contra de la entidad, las garantías otorgadas por la entidad, la devolución de bienes aprehendidos o incautados, los contratos onerosos, las reestructuraciones y los desmantelamientos.

La universidad aplicará las políticas a las provisiones, tales como:

- Litigios y demandas: civiles, penales, administrativas, obligaciones fiscales, laborales y otros litigios y demandas.
- Garantías.
- Provisiones diversas.

ser probables	ser posibles	o ser remotas

cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión	Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente.	Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo

4.13. Activos y Pasivos Contingentes

Activo contingente: Es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la Universidad Tecnológica del Chocó.

La Universidad Tecnológica del Chocó evaluará los activos contingentes de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio a la Universidad pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

La Universidad Tecnológica del Chocó presentará los activos contingentes en cuentas de orden deudoras cuando sea posible realizar una medición.

Pasivo contingente: Corresponde a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la Universidad Tecnológica del Chocó.

El pasivo contingente corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros, bien sea porque no es probable que, para satisfacerla, se requiera que la Universidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.

La Universidad Tecnológica del Chocó evaluará los pasivos contingentes de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En

caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

La Universidad Tecnológica del Chocó presentará los pasivos contingentes en cuentas de orden acreedoras contingentes cuando sea posible medirlos.

LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ

NOTA 8. Préstamos Por Cobrar

NOTA 11. Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales

NOTA 12. Recursos Naturales No Renovables

NOTA 13. Propiedades de Inversión

NOTA 15. Activos Biológicos

NOTA 18. Costos de Financiación

NOTA 19. Emisión y Colocación De Títulos De Deuda NOTA 32. Acuerdos de Concesión – Entidad Concedente

NOTA 33. Administración de Recursos de Seguridad Social en Pensiones (Fondos de Colpensiones)

NOTA 34. Efectos de la Variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera

NOTA 35. Impuestos a las ganancias

NOTA 36. Combinación Traslado de Operaciones

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

De conformidad con el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera bajo Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) y lo dispuesto en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN) , el rubro de Efectivo y Equivalentes al Efectivo comprende el efectivo en caja, los depósitos bancarios disponibles y otras inversiones de alta liquidez con

vencimientos inferiores a tres meses, que no presentan restricciones significativas para su uso. y cuya conversión a efectivo es inmediata.

5.1. Depósitos en instituciones financieras:

Descripción y Base Normativa

De acuerdo con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN) y las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), los depósitos en instituciones financieras corresponden a los recursos de la entidad mantenidos en cuentas corrientes y de ahorro, utilizados para la gestión operativa y financiera de la Universidad.

Saldo y variaciones significativas

A 31 de diciembre de 2024, la Universidad Tecnológica del Chocó reportó un saldo en la cuenta de Depósitos en Instituciones Financieras de $94.193.703,37, reflejando una disminución del 99.54% respecto al saldo registrado al 31 de diciembre de 2023, que ascendía a $20.734.794.384,09. Esta variación negativa, equivalente a $(20.640.600.680,72), se debe al proceso de centralización financiera implementado por la medida de Inspección y Vigilancia Especial impuesta por el Ministerio de Educación Nacional, que dispone la administración de los recursos institucionales a través de un encargo fiduciario con Fiduciaria Bogotá S.A.

Impacto y clasificación contable

Como parte de este proceso, la Universidad ha venido cancelando progresivamente su portafolio de cuentas bancarias, trasladando los recursos a la Fiducia. Sin embargo, al cierre del período, persisten algunos saldos en cuentas activas que se encuentran en **proceso de cierre**, principalmente debido a:

- Embargos activos sobre determinadas cuentas.
- Procesos de garantías y otras retenciones impuestas por las entidades financieras.
- Trámites administrativos pendientes con las instituciones bancarias.

Dado este contexto, el saldo remanente en **Depósitos en Instituciones Financieras** está compuesto por cuentas bancarias aún en proceso de liquidación, y no representa recursos operativos de libre disponibilidad.

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
1.1	**EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO**	**$ 94.193.703,37**	**$20.734.794.384,09**	**$(20.640.600.680,72)**
1.1.10	Depósitos en instituciones financieras	$94.193.703,37	$20.734.794.384,09	$(20.640.600.680,72)

Saldo de Cuentas bancarias por tipo: Ahorro/Corriente

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
1.1.10	**DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS**	**$ 94.193.703,37**	**$ 20.734.794.384,09**	**$(20.640.600.680,72)**
1.1.10.05	Cuenta corriente	$ 17.362.180,52	$ 19.083.707.130,70	$ (19.066.344.950,18)
1.1.10.06	Cuenta de ahorro	$ 76.831.522,85	$ 1.651.087.253,39	$ (1.574.255.730,54)

Ahora bien, si realizamos la representación gráfica de esta clase, tenemos lo siguiente:

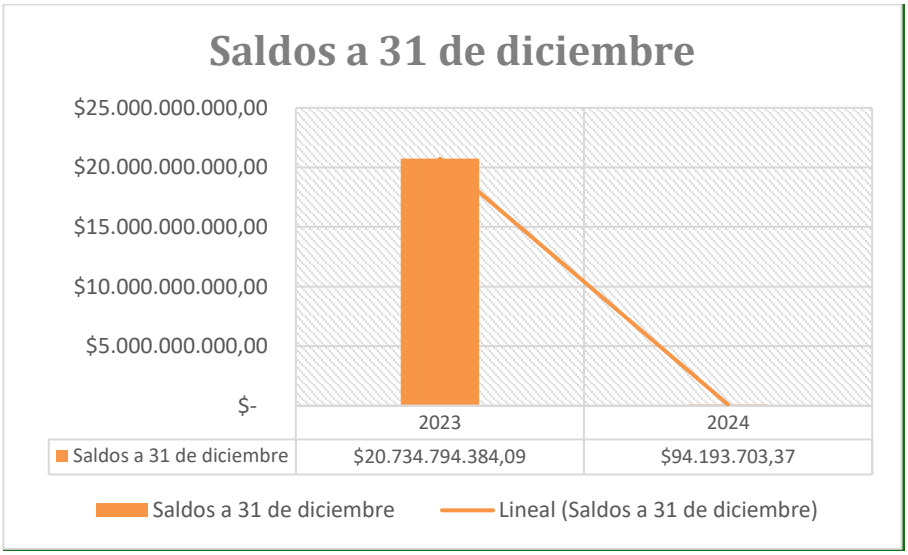

Análisis de variaciones significativas

La variación obedece principalmente a la implementación de la medida de Inspección y Vigilancia Especial impuesta por el Ministerio de Educación Nacional, en virtud de la cual la Universidad constituyó un encargo fiduciario con la sociedad fiduciaria Fiduciaria Bogotá SA para la administración de sus recursos. En cumplimiento de esta directiva, durante el transcurso del ejercicio 2024, la Institución transfirió los fondos propios a las cuentas bancarias de la Fiducia, con el propósito de garantizar la operatividad y el manejo centralizado de los recursos bajo el esquema fiduciario.

Como consecuencia de lo anterior, el saldo de Efectivo y Equivalentes al Efectivo al cierre del período refleja únicamente los fondos bajo la titularidad directa de la Universidad, excluyendo aquellos recursos que han sido trasladados a la Fiduciaria Bogotá SA. Estos montos ahora se encuentran reclasificados y reflejados en la cuenta contable "Bienes y Recursos Entregados en Administración" del grupo de Otros Activos, conforme a los lineamientos del Plan General de Contabilidad Pública (PGCP). La correspondiente revelación detallada sobre estos recursos se presenta en la Nota Y – Otros Activos.

El reconocimiento, medición y presentación de este rubro se realiza en cumplimiento de las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Estados

Financieros en Entidades Públicas (Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones), así como de las disposiciones establecidas por la Contaduría General de la Nación. Adicionalmente, la transferencia de los recursos a la Fiducia responde a los requerimientos de transparencia y control financiero determinados en el marco de la medida de Inspección y Vigilancia Especial, garantizando la adecuada trazabilidad y uso de los fondos.

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

Composición

La Universidad Tecnológica del Chocó reconoce como inversiones de administración de liquidez, los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio, con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia. Los instrumentos de deuda son títulos de renta fija que le otorgan a su tenedor la calidad de acreedor frente al emisor del título. Por suparte, los instrumentos de patrimonio le otorgan al tenedor derechos participativos en los resultados de la entidad emisora.

6.1. Inversiones de administración de liquidez

Las inversiones de administración que liquidez incluyen aquellos recursos financieroscolocados en instrumentos de deuda o de patrimonio con el propósito de obtener rendimientosde los flujos contractuales del título durante su vigencia.

El saldo de las inversiones de administración de liquidez no tuvo variaciones con respecto a la vigencia 2024, por lo que a 31 de diciembre 2024 está conformado por:

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTE DE VIGENCIA		VARIACIÓN
Código Contable	Concepto	Saldo 2024	Saldo 2023	Valor Variación
1.2	**INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS**	**174.562.178,00**	**174.562.178,00**	**0,00**
1211	Inversiones de administración de liquidez	174.562.178,00	174.562.178,00	**0,00**

Asimismo, la discriminación de los activos de liquidez de la institución es la siguiente

DESCRIPCIÓN		VALOR EN LIBROS 2024		
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ	**174.562.178,0**	**0,0**	**174.562.178,0**
1.2.11	Inversiones de administración de liquidez en títulos de deuda con fondos administrados por la dirección general de crédito público y del tesoro nacional (DGCPTN)	0,0	0,0	0,0
1.2.22	Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el patrimonio (otro resultado integral)	174.562.178,0	0,0	174.562.178,0
1.2.22.02	Instrumentos de patrimonio entidades privadas	13.838.794,0		13.838.794,0
1.2.22.05	Instrumentos de patrimonio sociedades de economía mixta	160.723.384,0		160.723.384,0

Estas inversiones son relacionadas con acciones del proyecto Arquímedes por valor de $13.838.794 y aportes a FODESEP por valor $160.723.384.

Para cada categoría de las inversiones de administración de liquidez, la Universidad Tecnológica del Chocó revelará información relativa al valor en libros y a las principales condiciones de la inversión, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones en la disposición de la inversión. De igual forma, revelará la posición de riesgos que asuma la Universidad Tecnológica del Chocó por las inversiones de administración de liquidez como por ejemplo riesgo de tasa de cambio, riesgo de tasa de interés, riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

Se reconocen como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la Universidad Tecnológica del Chocó, en desarrollo de sus actividades relacionadas con la docencia, investigación y extensión, así como los aportes de los diferentes niveles de gobierno, los cuales espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

El saldo de las cuentas por cobrar, a 31 de diciembre 2024, está conformado por los siguientes conceptos debidamente discriminados en aquellos que se generan en transacciones sin contraprestación y con contraprestación:

DESCRIPCIÓN		SALDOS		
CÓD	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
1.3	**CUENTAS POR COBRAR**	**$14.187.839.631,92**	**$14.841.208.297,77**	**$(653.368.665,85)**
1.3.05	Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos	$10.640.123.367,00	$10.994.117.695,00	$(353.994.328,00)
1.3.17	Prestación de servicios	$2.601.417.840,82	$3.314.919.380,00	$(713.501.539,18)
1.3.84	Otras Cuentas Por Cobrar	$1.042.485.764,10	$628.358.562,77	$414.127.201,33
1.3.85	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	$ -	$ -	$ -
1.3.86	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	$(96.187.340,00)	$(96.187.340,00)	$ -

La reducción global en las cuentas por cobrar de **$653.368.665,85 (-4,40%)** obedece principalmente a la depuración de cartera y los acuerdos de pago firmados con entidades territoriales, en especial en el rubro de **impuestos y retenciones**.

A continuación, detallaremos el comportamiento de cada una de las cuentas que componen este grupo:

7.1. Impuestos, retención en la fuente y anticipo de impuestos.

El saldo de esta cuenta a 31 de diciembre de 2024 está conformado en su totalidad por los ingresos tributarios correspondientes a la Estampilla de la Universidad.

El detalle de esta cartera se discrimina a continuación:

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2024			DEFINITIVO
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	$10.640.123.367,00	**0,00**	$10.640.123.367,00	**0,00**
Estampillas	$10.640.123.367,00	0,00	$10.640.123.367,00	0,00

La disminución de esta cuenta por valor de Trecientos Cincuenta y Tres Millones Novecientos Noventa y Cuatro mil Trecientos Veintiocho pesos M/te **($353.994.328,00)** equivalente al **(-3,22%)** frente al año anterior; obedece al trabajo de fiscalización, realizado por la oficina de cartera y cobro coactivo en el Municipio de Atrato, donde se realizó una depuración de los saldos reflejados en cartera y se suscribió un acuerdo de pago con el ente territorial, el cual viene cumpliendo a cabalidad.

NO	IDENTIFICACION	NOMBRE	EDAD DE LACARTERA	VALOR CARTERA (1)	DETERIORO (en miles de $) (3)
1	891680010-3	GOBERNACION DEL CHOCO	MAS DE 365 DIAS VENCIDOS	9.752.092.027	85.541.406
2	891680047-5	HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS	MAS DE 365 DIAS VENCIDOS	243.742.699	2.089.223
3	818001019-1	HOSPITAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA	MAS DE 365 DIAS VENCIDOS	147.139.969	1.261.200
4	891080011-0	ALCALDIA MUNICIPAL DE QUIBDO	MAS DE 365 DIAS VENCIDOS	83.888.000	719.040
5	818.000.395-1	MUNICIPIO DE ATRATO	MAS DE 365 DIAS VENCIDOS	193.005.672	4.688.571
6	818001019-1	MUNICIPIO LITORAL DEL SAN JUAN	MAS DE 365 DIAS VENCIDOS	105.857.000	907.346

7	899999238-5	COODECHOCO	MAS DE 365 DIAS VENCIDOS	114.398.000	980.554
			TOTALES	**10.640.123.367**	**96.187.340**

Con respecto a las acciones de recuperación de la cartera vencida, la Oficina de Cartera en articulación con el equipo de cobro coactivo de la de la institución ha venido realizando diversas gestiones de cobro para la recuperación de los saldos de cuentas por cobrar que se pueden resumir a continuación:

1. Requerimiento persuasivos y coactivos a los agentes retenedores de la Estampilla.
2. Contratación de personal jurídico para adelantar los procesos coactivos
3. Envío de cuentas de cobro a los contribuyentes y agentes retenedores del tributo, recientemente se tuvo un acercamiento con la Gobernación del Chocó, pero no fue posible llegar a un acuerdo de pago por diversas razones. Se espera que los diálogos continúen a fin de llegar a un acuerdo con este ente territorial y contar con un acuerdo de pago para la vigencia 2025.
4. Visitas en sitio a los contribuyentes responsables del tributo.

Como una medida de gran importancia en las gestiones tendiente a la recuperación de catera y gestiones de cobros y acuerdos de pago con los diferentes acreedores se aprobó mediante el acuerdo 0040 del 20 de diciembre de 2024 el Reglamento Interno de Gestión de Cartera y de Recaudo de la Universidad Tecnológica del Choco, con el cual se busca regular los asuntos, términos y decisiones en el marco de los procedimientos de cobro de obligaciones a favor de la Institución.

En cuanto al deterioro, la Universidad Tecnológica del Chocó realiza la estimación del desgaste de sus cuentas por cobrar de manera colectiva cuando estas comparten características similares que pueden influir en su riesgo crediticio. Para tal fin, la entidad ha establecido que la característica que mejor agrupa las cuentas por cobrar según su riesgo crediticio es la naturaleza del ingreso que las origina en consonancia con su clasificación de conformidad con el Marco normativo de contabilidad para entidades de gobierno. Para la estimación del deterioro de manera

colectiva, se emplea una matriz de deterioro para cada grupo. Esta matriz se construye con base en el análisis histórico de tendencias de pago y de recuperabilidad de la cartera durante los diez años anteriores al periodo contable en el que se realiza la estimación para establecer los porcentajes de incumplimiento promedio por edad de la cartera. Las pérdidas crediticias esperadas corresponden al valor resultante del producto de las tasas de deterioro esperadas determinadas en la matriz de deterioro por el valor de la transacción (neto de cualquier pago parcial, cuando a ello haya lugar) de las cuentas por cobrar. El valor del deterioro estimado a partir de las pérdidas crediticias esperadas se reconoce de manera global sin hacer una distribución por terceros. Por su parte, la estimación del deterioro se realiza de manera individual para las cuentas por cobrar por otros ingresos no tributarios cuando la cuenta por cobrar no comparte, con las demás cuentas por cobrar, características similares que puedan influir en el riesgo crediticio del deudor por situaciones tales como, insolvencia, reestructuración o liquidación.

7.2. Prestación de Servicios

Las cuentas por cobrar correspondientes a la prestación de servicios por parte de la Universidad se originan por servicios de investigación, de extensión y de otros servicios conexos a la educación.

En este caso, el saldo a 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2024		
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**$2.601.417.840,82**	**-**	**$2.601.417.840,82**
Servicios educativos	$2.030.639.094,82	-	$2.030.639.094,82
Otros servicios	$570.778.746	-	$570.778.746

Es pertinente manifestar que, el saldo de cartera de prestación de servicios corresponde a recursos del Fondo de Gratuidad del Gobierno Nacional, específicamente el 20% final correspondiente al

periodo académico 2024 – 2 que por cuestiones de la inestabilidad institucional, no pudo concluirse de conformidad con el cronograma aprobado por el Consejo Académico de la institución; en una menor proporción, este saldo corresponde también a la matrícula de estudiantes que cuentan con financiación ya sea para pregrado o posgrados, servicios de educación continua y convenios que se tiene con entes territoriales para el pago de inscripciones o técnicas laborares de estudiantes que cuenta la Universidad en diferentes municipios.

7.3. Otras cuentas por cobrar

Las otras cuentas por cobrar de la Universidad Tecnológica del Chocó corresponden a derechos adquiridos por la institución derivados de actividades operativas y transacciones diversas que generan expectativas de recuperación de recursos. Estas cuentas incluyen, entre otros:

- Devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) para entidades de educación superior, en cumplimiento de las normas tributarias vigentes.
- Ingresos por arrendamientos operativos, correspondientes a la explotación de bienes inmuebles de propiedad de la Universidad.
- Facturas de Cuotas Partes Pensionales por cobrar, derivadas de la obligación de diferentes entidades de contribuir a la financiación del sistema de pensiones.
- Otras cuentas por cobrar, que incluyen derechos no clasificados en las categorías anteriores y que han sido reconocidos conforme al Marco Normativo de Contabilidad Pública para Entidades de Gobierno.

Composición y Saldos al 31 de diciembre de 2024

A continuación, se presenta la distribución de estas cuentas por cobrar según su clasificación contable:

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2024		
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	**$1.042.485.764,10**	**-**	**$1.042.485.764,10**
Devolución IVA para entidades de educación superior	$688.362.102,83		$688.362.102,83

Arrendamiento operativo	$316.735.621,00		$316.735.621,00
Otras cuentas por cobrar	$37.388.040,27		$37.388.040,27

Análisis de saldos y gestiones de cobro

Devolución del IVA para Entidades de Educación Superior

El artículo 92 de la Ley 30 de 1992 establece que las instituciones estatales u oficiales de educación superior, como la Universidad Tecnológica del Chocó, tienen derecho a la devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que paguen por la adquisición de bienes, insumos y servicios. Estos recursos se destinan a diferentes programas y proyectos institucionales en cumplimiento de su misión educativa.

Debido a que, por mandato legal, la Universidad no está obligada a facturar el IVA, todos los pagos realizados por este concepto son susceptibles de ser solicitados en devolución ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

El Decreto 2627 de 1993 reglamenta el procedimiento para la devolución del IVA a las instituciones estatales de educación superior, estableciendo que dicho trámite debe realizarse conforme a las disposiciones del Estatuto Tributario (Decreto 624 de 1989), bajo la supervisión y autorización de la DIAN, entidad encargada de garantizar el cumplimiento de la normatividad tributaria vigente.

En aplicación de este marco normativo, la Universidad Tecnológica del Chocó registra como cuenta por cobrar el valor del IVA incluido en cada uno de los pagos efectuados por la Institución y que es susceptible de devolución. Según lo dispuesto en el Estatuto Tributario, la Universidad debe presentar ante la DIAN la solicitud de devolución de manera bimestral, acompañada de los soportes exigidos para acreditar la procedencia de los montos reclamados.

Este saldo corresponde a solicitudes de devolución de IVA radicadas ante la **Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)**, en virtud de la exención tributaria aplicable a las instituciones de educación superior públicas. La Universidad ha gestionado el cumplimiento de los requisitos para la recuperación de estos valores y se encuentra en proceso de trámite con la entidad recaudadora.

Arrendamientos Operativos

Los ingresos por **arrendamientos operativos** provienen de la cesión temporal de espacios institucionales para actividades académicas y administrativas. Se han identificado valores pendientes por concepto de cánones de arrendamiento facturados y no recaudados. La Universidad ha implementado acciones de cobro persuasivo con los arrendatarios para garantizar la recuperación de estos recursos.

Otras Cuentas por Cobrar

Este rubro incluye derechos adquiridos por la Universidad, derivados de transacciones no tributarias ni contractuales, cuyo cobro está en proceso de validación y recuperación. Se han identificado estrategias para mejorar su recaudación, incluyendo la implementación del **Reglamento Interno de Gestión de Cartera y Recaudo**, aprobado mediante **Acuerdo 0040 del 20 de diciembre de 2024**.

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

No aplica

NOTA 9. INVENTARIOS

Reconocimiento y Políticas Contables

Los inventarios de la Universidad Tecnológica del Chocó comprenden los bienes adquiridos o producidos con el propósito de:

- Ser comercializados, transformados o consumidos en actividades de producción de bienes o prestación de servicios.
- Apoyar el desarrollo de funciones institucionales en el marco del cometido estatal.

El reconocimiento, medición y presentación de los inventarios se realiza conforme a los lineamientos establecidos en el Marco Normativo de Contabilidad Pública para Entidades de Gobierno, el Plan General de Contabilidad Pública (PGCP) y las disposiciones de la Contaduría General de la Nación.

La Universidad Tecnológica del Chocó para el cálculo del costo de adquisición de sus inventarios tuvo en cuenta el precio de compra, los aranceles y otros impuestos no recuperables, transporte y almacenamiento (siempre y cuando sea necesario para llevar el proceso de transformación productiva), y otras erogaciones necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o comercialización.

El costo de transformación de los impresos y publicaciones está conformado por el valor de los materiales utilizados por la Universidad para la producción y de los cargos asociados con la transformación de las materias primas en productos terminados.

El saldo total de inventarios al **31 de diciembre de 2024** asciende a **$618.191.219**, lo que representa una **disminución de $948.882.655 (-60,55%)** respecto al cierre del año anterior.

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
1.5	**INVENTARIOS**	**$ 618.191.219**	**$ 1.567.073.874**	**$ (948.882.655)**
1.5.11	Prestadores de servicios		$ 323.700.004	$ (323.700.004)
1.5.14	Materiales y suministros	$ 618.191.219	$ 1.243.373.870	$ (625.182.651)

El rubro de materiales y suministros, que incluye insumos adquiridos para la prestación de servicios académicos y administrativos, registró un saldo de $618.191.219 al cierre del período, reflejando una reducción de $625.182.651 (-50,28%) en comparación con 2023. Esta variación obedece principalmente al mayor consumo de estos bienes durante la vigencia, así como a la optimización en la adquisición de insumos y materiales.

De otro lado, el inventario relacionado con prestadores de servicios, que en la vigencia 2023 ascendía a $323.700.004, fue completamente depurado en 2024, reflejando una disminución del 100% en este concepto.

9.1. Bienes y servicios

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	BIENES PRODUCIDOS	MERCANCÍAS EN EXISTENCIA	PRESTADORES DE SERVICIOS	MATERIAS PRIMAS	MATERIALES Y SUMINISTROS	PRODUCTOS EN PROCESO	EN TRÁNSITO	EN PODER DE TERCEROS	TOTAL
SALDO INICIAL (31-ene)			537.120.004,2		737.870.220,4				1.274.990.224,6
+ ENTRADAS (DB):	0,0	0,0	413.892.087,9	0,0	446.750.262,0	0,0	0,0	0,0	860.642.349,9
ADQUISICIONES EN COMPRAS (detallar las erogaciones necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o comercialización)	0,0	0,0	413.892.087,9	0,0	446.750.262,0	0,0	0,0	0,0	860.642.349,9
+ Precio neto (valor de la transacción)			413.892.087,9		446.750.262,0				860.642.349,9
+ Arenceles e impuestos no recuperables									0,0
+ Costos de transporte									0,0
+ Otros costos de adquisición									0,0
- SALIDAS (CR):	0,0	0,0	951.012.092,1	0,0	566.429.262,9	0,0	0,0	0,0	1.517.441.355,0
COMERCIALIZACIÓN A VALOR DE MERCADO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
+ Valor final del inventario comercializado									0,0
COMERCIALIZACIÓN A PRECIOS DE NO MERCADO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
+ Valor final del inventario comercializado									0,0
DISTRIBUCIÓN GRATUITA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
+ Valor final del inventario distribuido									0,0
CONSUMO INSTITUCIONAL	0,0	0,0	951.012.092,1	0,0	566.429.262,9	0,0	0,0	0,0	1.517.441.355,0
+ Valor final del inventario consumido			951.012.092,1		566.429.262,9				1.517.441.355,0
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	0,0	0,0	0,0	0,0	618.191.219,5	0,0	0,0	0,0	618.191.219,5
= SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	0,0	0,0	0,0	0,0	618.191.219,5	0,0	0,0	0,0	618.191.219,5

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición

Las propiedades, planta y equipo (PPE) de la Universidad Tecnológica del Chocó comprenden los activos tangibles adquiridos, construidos o recibidos en donación, que se encuentran en uso dentro de las actividades de la Institución para el desarrollo de su misión académica, administrativa e institucional.

El reconocimiento, medición y depreciación de estos activos se realiza conforme a los lineamientos establecidos en:

- Marco Normativo de Contabilidad Pública para Entidades de Gobierno.
- Plan General de Contabilidad Pública (PGCP) de la Contaduría General de la Nación.
- Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) aplicables.

Los bienes se reconocen al costo de adquisición, producción o construcción, incluyendo los costos directamente atribuibles a su instalación y funcionamiento. La depreciación de los activos se calcula bajo el método de línea recta, considerando la vida útil estimada de cada categoría de activo.

Asimismo, para el periodo contable reportado se realizaron actas de conciliación y ajustes entre contabilidad, almacén e inventarios y Planeación; que dieron como resultado una base de información entre las áreas.

A corte de 31 de diciembre de 2024 el consolidado de este grupo de cuentas es el siguiente:

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
1.6	**PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**	**144.115.248.417,33**	**137.367.086.046,81**	**6.748.162.370,52**
1.6.05	Terrenos	50.137.007.206,23	51.456.108.699,00	(1.319.101.492,77)
1.6.10	Semovientes y plantas			0,00
1.6.12	Plantas productoras			0,00
1.6.15	Construcciones en curso	2.744.679.527,00	1.665.770.309,47	1.078.909.217,53
1.6.20	Maquinaria, planta y equipo en montaje	17.173.966,00		17.173.966,00
1.6.25	Propiedades, planta y equipo en tránsito			0,00
1.6.35	Bienes muebles en bodega	500.597.881,00	203.406.605,00	297.191.276,00
1.6.36	Propiedades, planta y equipo en mantenimiento	0,00	338.407.786,00	(338.407.786,00)
1.6.37	Propiedades, planta y equipo no explotados			0,00
1.6.40	Edificaciones	99.129.565.637,24	87.554.744.116,00	11.574.821.521,24
1.6.42	Repuestos	11.070.000,00	11.070.000,00	0,00
1.6.45	Plantas, Ductos y Túneles	151.565.720,00	519.946.000,00	(368.380.280,00)
1.6.50	Redes, Líneas y Cables	3.109.242.218,00	3.109.242.218,00	0,00
1.6.55	Maquinaria y Equipo	9.577.326.938,11	9.369.784.056,00	207.542.882,11
1.6.60	Equipo Médico y Científico	2.186.886.577,00	2.097.458.721,00	89.427.856,00
1.6.65	Muebles y Enseres y Equipo de oficina	11.423.621.702,64	9.544.607.926,07	1.879.013.776,57
1.6.70	Equipo de Comunicación y Computación	9.407.707.294,16	7.444.926.305,58	1.962.780.988,58
1.6.75	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	1.552.070.920,00	1.538.710.920,00	13.360.000,00
1.6.80	Equipo de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería	254.793.439,00	251.936.639,00	2.856.800,00
1.6.81	Bienes de Arte y Cultura	604.419.110,00	596.479.170,00	7.939.940,00
1.6.85	Depreciación acumulada de PPE (cr)	(46.692.479.719,05)	(38.335.513.424,31)	(8.356.966.294,74)

Durante la vigencia 2024, la Universidad Tecnológica del Chocó presentó un aumento del **4,91%** en el total de los activos clasificados como Propiedades, Planta y Equipo, alcanzando un saldo

de **$144.115.248.417**, en comparación con los **$137.367.086.046** registrados en 2023. Este crecimiento está asociado, principalmente, a la corrección de errores y reclasificación de saldos y en la ejecución de proyectos de construcción en curso.

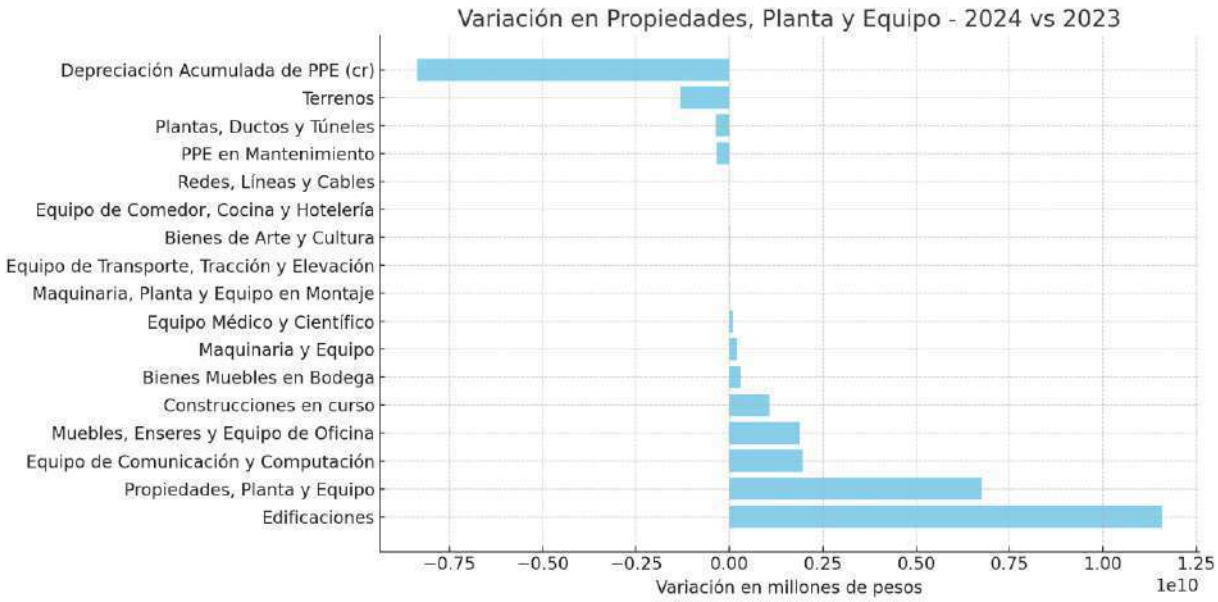

Las edificaciones aumentaron en **$11.574.821.521**, lo que representa un crecimiento del **13,22%**, reflejando las inversiones en infraestructura educativa y administrativa. Las construcciones en curso registraron un incremento significativo del **64,76%**, con una variación de **$1.078.909.217**, lo que evidencia el desarrollo y ejecución de nuevos proyectos institucionales. En contraste, el rubro de terrenos presentó una reducción de **$1.319.101.492 (-2,56%)**, lo que puede estar asociado a reclasificaciones de activos o ajustes en la valoración patrimonial.

Por otro lado, la cuenta de depreciación acumulada refleja un saldo de **$(46.692.479.719)**, con un incremento de **$(8.356.966.294)** respecto al año anterior, equivalente a una variación del **21,80%**. Este aumento obedece a la actualización de la depreciación en función del tiempo de vida útil de los activos, lo cual garantiza que la información financiera refleje de manera adecuada el valor neto de los bienes.

Dentro del grupo de Propiedades, Planta y Equipo, las edificaciones representan el 69% del total de los activos, lo que demuestra el impacto que tiene la infraestructura en el balance institucional.

Se ha evidenciado un importante esfuerzo en la valorización de los bienes inmuebles mediante la ejecución de avalúos técnicos, lo cual permite garantizar que la información financiera refleje el valor real de estos activos.

El siguiente cuadro muestra la composición de los principales bloques de infraestructura:

No.	DETALLE	AVALUOS CON VIGENCIA DICIEMBRE DE 2024		
		LOTE TERRENO	CONSTRUCCION	TERRENO +CONST
		V/ LOTE TERRENO	VALOR	
1	BLOQUE No. 1 - ADMINISTRATIVO	$ 1.364.575.954,72	$ 3.742.278.685,41	$ 5.106.854.640,13
2	BLOQUE No. 2 - CULTURAL	$ 905.361.720,10	$ 6.848.357.965,39	$ 7.753.719.685,49
3	BLOQUE No. 3 - LAB. DE INGENIERIAS	$ 809.265.566,97	$ 2.348.690.103,57	$ 3.157.955.670,54
4	BLOQUE No. 4 - AULAS	$ 1.296.094.550,80	$ 9.181.104.792,80	$ 10.477.199.343,60
5	BLOQUE No. 5 - AULAS	$ 276.173.942,96	$ 2.197.707.115,55	$ 2.473.881.058,51
6	BLOQUE No. 6 - LAB. DE CIENCIAS NATURALES	$ 1.148.505.090,19	$ 4.918.088.889,98	$ 6.066.593.980,17
7	BLOQUE No. 7 - AUDITORIO J. LOZANO	$ 1.176.629.019,40	$ 3.684.313.009,52	$ 4.860.942.028,92
8	BLOQUE No. 8 - AULAS	$ 1.592.133.126,57	$ 11.045.157.022,47	$ 12.637.290.149,04
9	BLOQUE No. 9 - COLISEO CUBIERTO	$ 1.773.566.525,50	$ 8.565.790.418,17	$ 10.339.356.943,67
10	BLOQUE No. 10 - AULAS	$ 635.483.093,53	$ 4.446.049.898,24	$ 5.081.532.991,77
11	BLOQUE No. 11 - INVESTIGACIONES	$ 864.733.123,57	$ 6.415.182.834,26	$ 7.279.915.957,83
12	BLOQUE No. 12 - AULAS	$ 1.181.390.183,05	$ 7.439.270.394,35	$ 8.620.660.577,40
13	BLOQUE No. - CASETA ELECTRICA	$ 384.543.317,95	$ 556.693.662,27	$ 941.236.980,22
14	BODEGA ALMACEN	$ 104.481.091,34	$ 674.114.610,82	$ 778.595.702,16
15	CASETAS DE ESTUDIOS	$ 212.268.546,33	$ 606.363.498,32	$ 818.632.044,65
16	PARQUEADEROS	$ 1.705.422.370,67	$ 1.020.572.196,00	$ 2.725.994.566,67
17	LOTE TERRENO CIUDADELA UNIVERSITARIA	$ 14.301.973.540,80		$ 14.301.973.540,80
18	STAR No.1	$ 234.599.726,42	$ 1.132.152.539,87	$ 1.366.752.266,29
19	PLAZOLETA, VIA PEATONALEN ADOQUIN Y ZANA DE CARGUE Y DESCARGUE	$ 418.288.065	$ 801.397.372,86	$ 1.219.685.438
20	COLEGIO GIMANSIO	$ 7.305.410.490,00	$ 3.147.709.956,00	$ 10.453.120.446,00
21	CONSULTORIO JURIDICO, CONTABLE Y PARQUEADERO	$ 907.589.200,00	$ 852.192.854,00	$ 1.759.782.054,00
22	CANCHA CHIPI CHIPI	$ 2.623.684.405,00	$ 2.411.711.582,59	$ 5.035.395.987,59
23	COLEGIO CAÑIZALES	$ 2.383.531.515,00	$ 4.406.931.606,66	$ 6.790.463.121,66
24	ESTADIO DE FUTBOL	$ 741.200.000,00	$ 6.723.000.000,00	$ 7.464.200.000,00
25	LOTE TERRENO LLORO -	$ 716.040.000,00		$ 716.040.000,00
26	LLORO - GRANJA	$ 717.472.080,00	$ 437.807.564,00	$ 1.155.279.644,00
27	LOTE TERRENO ISTMINA	$ 3.465.000.000,00		$ 3.465.000.000,00

28	LOTE TERRENO BAHIA SOLANO EL CARMEN	$ 456.062.400,00		$ 456.062.400,00
29	BAHIA SOLANO LA FLORESTA (centro)	$ 435.528.560,00	$ 5.526.927.064,00	$ 5.962.455.624,00
	TOTALES	**$ 50.137.007.206,23**	**$ 99.129.565.637,10**	**$ 149.266.572.843,33**

Para este concepto, igualmente enunciar según la relevancia para la entidad, la problemática o particularidades que se presentan sobre las Construcciones en curso en las diferentes subcuentas de la PPE o sobre la entrega definitiva y su posterior uso o destinación.

10.1. Estimaciones

La depreciación de las propiedades, planta y equipo inicia cuando está disponible para su uso, esto es, cuando se encuentren en la ubicación y en las condiciones necesarias para operarde la forma prevista por la Universidad; y cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. La depreciación no cesa cuandoel activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento.

La Universidad distribuye sistemáticamente la depreciación utilizando el método lineal a lo largo de la vida útil, sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual.

A continuación, se detallan las vidas útiles estimadas para cada clase del rubro contable de propiedades planta y equipo que la Universidad Tecnológica del Chocó, va a utilizar:

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE		**AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)**	
TIPO	**CONCEPTOS**	**MÍNIMO**	**MÁXIMO**
INMU	Maquinaria y equipo	3	20
	Equipos de comunicación y computación	3	5

	Equipos de transporte, tracción y elevación	10	10
	Equipo médico y científico	2	20
	Muebles, enseres y equipo de oficina	3	20
	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	2	10
	Edificaciones	80	120
	Plantas, ductos y túneles	80	120
	Redes, líneas y cables	80	120

10.2.Revelaciones adicionales:

Los terrenos no serán objeto de depreciación, salvo se demuestre que tienen una vida útil finita, es decir, que, por el uso dado al terreno, sea factible establecer el tiempo durante el cual estará en condiciones de generar beneficios económicos o de prestar el servicio previsto.

La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. La depreciación no cesará cuando el activo estésin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento.

En la vigencia anterior, la Contraloría General de la República identificó deficiencias en la conciliación entre la contabilidad y el inventario físico de los bienes, así como la falta de actualización en la vida útil y en la depreciación de algunos activos. Adicionalmente, se evidenció que existían bienes muebles sin identificación en el inventario institucional, lo que generaba riesgos en la gestión patrimonial.

Para mitigar estos hallazgos, durante el año 2024 se implementaron acciones correctivas, incluyendo la actualización y depuración del inventario de PPE en articulación con la Dirección de Planeación, ajustes en los métodos de depreciación y vida útil conforme a las normativas contables vigentes, y la digitalización del registro de activos con códigos de identificación únicos para mejorar el control y trazabilidad.

El crecimiento del 4,91% en PPE refleja un compromiso institucional con la mejora continua de sus procesos de conciliación. La Universidad ha demostrado avances en la gestión patrimonial, optimizando los procesos de valoración y control de bienes. Sin embargo, se recomienda continuar con la implementación de mejores prácticas en la gestión de inventarios y en la actualización de la información financiera, con el fin de reducir los riesgos asociados a la administración de los activos y garantizar la transparencia en la gestión de los recursos públicos.

En ese sentido, la correcta conciliación entre la contabilidad y los inventarios físicos es clave para cumplir con los estándares contables y evitar futuros hallazgos por parte de los organismos de control. En este sentido, se debe fortalecer el seguimiento a la ejecución de proyectos de infraestructura en curso, asegurando la correcta contabilización de los activos y su respectiva depreciación, con el fin de mantener la confiabilidad de la información financiera institucional.

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

No Aplica

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

No Aplica

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

No Aplica

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

La Universidad Tecnológica del Chocó incluye en este rubro, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables.

Se registra en este grupo de otros activos la adquisición del plan de seguros de la Universidad, (pólizas de responsabilidad, de manejo, riesgos de incendios, accidentes personales para los estudiantes y seguro de vida para los trabajadores administrativos y docentes), adicionalmente se registra la adquisición y renovación de licencias y software y las amortizaciones.

A 31 de diciembre de 2024 los activos intangibles de la Universidad se encuentrancompuestos por los siguientes conceptos con su respectivo saldo:

DESCRIPCIÓN		SALDOS		
CÓD	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
	ACTIVOS INTANGIBLES	**$ 1.156.593.050**	**$ 481.245.878**	**$ 675.347.172**
1.9.70	Activos intangibles	$ 1.596.905.789	$ 921.558.617	$ 675.347.172
1.9.75	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	$ (440.312.739)	$ (440.312.739)	$ -

La variación de este grupo de cuentas frente a la vigencia anterior es positiva, toda vez que se actualizaron o algunas licencias adquiridas por la institución, al igual que también se adquirieron unas nuevas licencias, por lo cual se realizaron los registros contables pertinentes.

14.1. Revelaciones adicionales:

La Universidad Tecnológica del Chocó definió las siguientes vidas útiles de cada uno de los intangibles:

Concepto	Vida útil
Bienes y servicios pagados por anticipado	Según la duración del mismo
Licencias	Según lo estipulado en el contrato
Software	Según lo estipulado en el contrato

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

No Aplica

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Composición

La Universidad Tecnológica del Chocó reconoce en la cuenta **Otros Derechos y Garantías** aquellos activos que representan recursos entregados en calidad de anticipos, avances, bienes y

servicios pagados por anticipado, depósitos en garantía y recursos administrados por terceros en cumplimiento de convenios, acuerdos y medidas de control fiscal.

De conformidad con el Marco Normativo de Contabilidad Pública para Entidades de Gobierno, los recursos entregados en administración deben registrarse en la cuenta 1.9.08 - Recursos Entregados en Administración, lo que permite reflejar adecuadamente la realidad financiera de la Institución. La gestión contable de estos activos se realiza siguiendo los principios de devengo, revelación suficiente y uniformidad, asegurando su adecuada clasificación y presentación en los estados financieros.

DESCRIPCIÓN		SALDOS		
CÓD	CONCEPTO	$ 2024	$ 2023	VARIACIÓN
	OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	**$ 30.887.072.451,33**	**$ 15.713.057.885,24**	**$ 15.157.357.068,09**
1.9.05	Bienes y servicios pagados por anticipado	$ 3.717.382.794,00	$ 3.677.807.994,00	$ 39.574.800,00
1.9.06	Avances y anticipos entregados	$ 10.187.013.292,43	$ 9.663.539.773,43	$ 506.816.021,00
1.9.08	Recursos entregados en administración	$ 14.610.966.247,09	$ -	$ 14.610.966.247,09
1.9.09	Depósitos entregados en garantía	$ 2.371.710.117,81	$ 2.371.710.117,81	$ -

Durante la vigencia 2024, la cuenta Otros Derechos y Garantías presentó un incremento del 96,5%, pasando de $15.713.057.885,24 en 2023 a $30.887.072.451,33 en 2024, lo que representa una variación de $15.157.357.068,09. Este aumento se debe, principalmente, a la contabilización de los recursos entregados en administración, los cuales ascendieron a $14.610.966.247,09 en 2024 debido a la implementación del encargo fiduciario con la Fiduciaria Bogotá S.A., en cumplimiento de las medidas de inspección y vigilancia impuestas por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución 018742 de octubre de 2023.

Análisis de variaciones significativas

El rubro más significativo en la variación de **Otros Derechos y Garantías** es la cuenta **1.9.08 - Recursos entregados en administración**, la cual se incrementó en **$14.610.966.247,09**, reflejando la transición operativa y financiera de la Universidad al esquema de administración fiduciaria impuesto por el **Ministerio de Educación Nacional**. Esta medida responde a la necesidad de mejorar la trazabilidad, control y eficiencia en la gestión de los recursos públicos de la Institución.

La cuenta **1.9.06 - Avances y anticipos entregados**, que representa los valores destinados a la adquisición de bienes y servicios y a la ejecución de proyectos institucionales, mostró un incremento del **5,2%**, alcanzando un saldo de **$ 10.187.013.292,43**. En este sentido, la Universidad ha fortalecido sus mecanismos de control, implementando nuevas estrategias de seguimiento y registro contable para garantizar la correcta legalización de estos recursos.
Por otro lado, los **bienes y servicios pagados por anticipado** registraron un aumento marginal del **1,07%**, situándose en **$3.717.382.794,00**, lo que corresponde principalmente a suscripciones, seguros y contratos de mantenimiento. Finalmente, los **depósitos entregados en garantía** mantuvieron su saldo sin variaciones, con **$2.371.710.117,81**, reflejando los recursos destinados a respaldar contratos y compromisos institucionales.

Medidas de control y seguimiento

La Universidad ha implementado nuevos mecanismos de control y seguimiento sobre los recursos reconocidos en esta cuenta, con el fin de minimizar los riesgos financieros y mejorar la gestión de los anticipos y avances entregados. Dentro de estas medidas se destacan:

- Actualización del procedimiento de legalización de anticipos y avances, incluyendo nuevos formatos y herramientas de seguimiento digital en el sistema TRÁMITES.
- Conciliaciones periódicas entre el módulo contable y el módulo de gestión financiera del software GESTASOFT, con el fin de garantizar la exactitud de los registros.
- Mejor coordinación con la Fiduciaria Bogotá S.A., asegurando que los recursos administrados sean reflejados correctamente en los estados financieros de la Universidad.
- Revisión y ajuste manual de saldos contables al cierre del ejercicio fiscal, asegurando la correcta clasificación de los hechos económicos en las cuentas respectivas.

Es claro que, la implementación del encargo fiduciario ha impactado significativamente la estructura contable de la Universidad, modificando la forma en que se registran y administran los recursos públicos. Sin embargo, la Institución ha fortalecido su capacidad de control y seguimiento, garantizando que la información contable refleje de manera fiel la realidad financiera y operativa en cumplimiento de los principios de transparencia, eficiencia y rendición de cuentas.

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

Composición

Un arrendamiento es un acuerdo mediante el cual el arrendador cede al arrendatario el derecho a utilizar un activo durante un período determinado a cambio de una suma de dinero, ya sea en un solo pago o en una serie de pagos periódicos.

De conformidad con el **Marco Normativo de Contabilidad Pública para Entidades de Gobierno**, un arrendamiento se clasifica en una de las siguientes categorías:

- **Arrendamiento financiero:** Se considera financiero cuando transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad, sin que sea necesaria la transferencia del título de propiedad al final del contrato.
- **Arrendamiento operativo:** Se considera operativo cuando el arrendador conserva sustancialmente todos los riesgos y beneficios asociados a la propiedad del activo.

17.1. Arrendamientos operativos

Durante el año 2024, la Universidad Tecnológica del Chocó mantiene únicamente arrendamientos operativos, tanto en calidad de arrendador como de arrendatario. A continuación, se presentan los valores correspondientes a las cuentas por cobrar y por pagar asociadas a estos arrendamientos:

DESCRIPCIÓN		SALDOS		
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
	ARRENDAMIENTO OPERATIVO - ACTIVO	**316.735.621,00**	**653.146.801,00**	**-336.411.180,00**
1.3.84.39	Cuentas por cobrar	316.735.621,00	653.146.801,00	-336.411.180,00
1.9.05.04	Pagados por anticipado			0,00
	ARRENDAMIENTO OPERATIVO - PASIVO	**3.800.000,00**	**3.800.000,00**	**0,00**
2.4.90.58	Cuentas por pagar	3.800.000,00	3.800.000,00	0,00
2.9.10.05	Recibidos por anticipado			0,00

17.1.1. Arrendamientos Operativos - Activo

La Universidad ha registrado ingresos por concepto de arrendamientos operativos en calidad de arrendador, reflejando una disminución del **51,5%** en las cuentas por cobrar, pasando de **$653.146.801** en 2023 a **$316.735.621** en 2024. Esta reducción obedece, principalmente, a la finalización de contratos y ajustes en las condiciones de algunos arrendamientos vigentes.

En ese orden de ideas, la Universidad, a través de la Unidad Productiva Inmobiliaria UTCH, creada mediante el Acuerdo 007 del 11 de abril de 2019 e implementada en enero de 2023, administra y gestiona los bienes inmuebles destinados a arrendamiento. A fecha del 11 de enero de 2025, la UTCH cuenta con 26 inmuebles o locales arrendados a terceros. Estos contratos de arrendamiento se rigen por las normativas del Derecho Civil y Comercial, dependiendo de su naturaleza jurídica.

A continuación, se presenta un resumen de los principales arrendamientos administrados por la Universidad:

Local N°	Ubicación	Contrato de Arrendamiento
1	Ciudadela - Bloque 2- 201	0023-23 y 0007-24
2	Ciudadela - Bloque 2- 202	0011-23
3	Ciudadela - Bloque 2- 204	Osnay Palacios
4	Ciudadela - Bloque 2- 205	0035-23
5	Ciudadela - Bloque 2- 206	Luis Ritmel
6	Ciudadela - STAR 01	0025-23
7	Ciudadela - STAR 02	0022-23
8	Ciudadela - Bloque 4 - 401	0016-23
9	Ciudadela - Bloque 4 - 402	0008-23
10	Ciudadela - Bloque 5 - 501	Elvis Córdoba Arango
11	Ciudadela - Bloque 6 - 601	Wilson Mena Marmolejo
12	Ciudadela - Bloque 8 - 801	0014-23
13	Ciudadela - Bloque 8 - 802	0027-23

14	Ciudadela - Bloque 8 - 803	0021-23
15	Ciudadela - Bloque 8 - 804	0009-23
16	Ciudadela - Bloque 8 - 805	0024-23
17	Ciudadela - Bloque 8 - 806	0026-23
18	Ciudadela - Bloque 10 - 1001	0019-23
19	Ciudadela - Bloque 10 - 1002	0017-23
20	Ciudadela - Bloque 12 - 1201	0020-23
21	Ciudadela - Bloque 9	0018-23
22	Cra 6ª Calle 31 - Chipi LC.101	0015-23
23	Calle 25 No. 2 -33	0012-23
24	Cra 3ra No. 25 - 13	0013-23
25	Cra 3ra No. 25 - 12	0010-23
26	Cra 3ra No. 25 - 12	0007-23

2.2. Arrendamientos Operativos - Pasivo

En calidad de arrendatario, la Universidad mantiene compromisos de pago por arrendamientos operativos, los cuales se reflejan en la cuenta de Cuentas por pagar, sin variaciones respecto al año anterior. El saldo permanece en **$3.800.000**.

Análisis de variaciones

La disminución de los ingresos por arrendamientos operativos sugiere la necesidad de evaluar nuevas estrategias para optimizar el uso de los activos de la Universidad en calidad de arrendador. Asimismo, el mantenimiento del saldo en cuentas por pagar indica estabilidad en los compromisos adquiridos bajo esta modalidad.

Se recomienda realizar un seguimiento detallado de los contratos de arrendamiento, garantizando su correcta contabilización y cumplimiento conforme a las normativas vigentes. Adicionalmente, se sugiere revisar y actualizar los valores de arrendamiento de acuerdo con la inflación y condiciones del mercado, con el fin de mejorar la rentabilidad de los activos institucionales.

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

No aplica

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

No aplica

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR

Composición

Los préstamos por pagar corresponden a los recursos financieros recibidos por la Universidad Tecnológica del Chocó para su uso y de los cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero.

De conformidad con el Marco Normativo de Contabilidad Pública para Entidades de Gobierno, los préstamos por pagar deben clasificarse bajo la categoría de costo amortizado, independientemente de que provengan de operaciones de crédito público o financiamiento autorizado por vía general. Asimismo, deben ser revelados según su origen en deuda interna o externa, y su plazo pactado en corto o largo plazo.

Al finalizar la vigencia del 2024, los saldos de esta cuenta son los siguientes:

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
2.3	**PRÉSTAMOS POR PAGAR**	**$5.475.947.887,47**	**$12.999.999.626,00**	**$ (7.524.051.738,53)**
2.3.13	Financiamiento interno de corto plazo	$5.475.947.887,47	$12.999.999.626,00	$ (7.524.051.738,53)

Al finalizar la vigencia 2024, los saldos registrados en esta cuenta presentan una reducción significativa del 57,88%, pasando de $12.999.999.626,00 en 2023 a $5.475.947.887,47 en 2024. La variación obedece al pago periódico que ha venido realizando la Universidad a los créditos de tesorería otorgados en la vigencia 2023 por las entidades BBVA y Banco de Bogotá.

Los préstamos de corto plazo corresponden a la modalidad de tesorería, cuyo vencimiento no puede superar el período de un año y deben ser pagados con fuentes distintas al crédito.

Sin embargo, con ocasión a su naturaleza de créditos de tesorería, estos debían ser cancelados en su totalidad antes del 31 de diciembre de 2024; sin embargo, debido a limitaciones en la disponibilidad de caja del Ministerio de Educación Nacional (MEN), no se pudieron realizar oportunamente las transferencias correspondientes a la política de gratuidad de la educación superior Yo Puedo Estudiar, recursos que actuaban como garantía del crédito con BBVA.

No obstante, el 29 de diciembre de 2024 ingresaron los recursos pendientes para el pago de las cuotas, pero por temas de cierre de operaciones de la Fiduciaria Bogotá, que solo permitió radicaciones hasta el 24 de diciembre de 2024, fue imposible realizar el pago de manera oportuna. Esto generó graves riesgos para la Universidad, afectando su perfil de crédito y exponiéndola a posibles sanciones por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La delicada situación financiera también influyó directamente en el pago oportuno de estas obligaciones financieras.

Detalle de créditos y normalización de obligaciones:

Durante la vigencia 2024, la Universidad Tecnológica del Chocó mantuvo dos créditos de tesorería, uno con el Banco de Bogotá y otro con el BBVA, ambos destinados a cubrir necesidades de liquidez operativa.

Crédito con Banco de Bogotá

Número de Crédito	Valor Desembolsado ($)	Saldo a 31/12/2024 ($)	Saldo Capital ($)	Intereses Corrientes ($)	Intereses Moratorios ($)
00953861017	6.000.000.000,00	1.006.907.325,64	998.461.462,69	8.445.624,95	0,00

Crédito con BBVA

Número de Crédito	Valor Desembolsado ($)	Saldo a 31/12/2024 ($)	Saldo Capital ($)	Intereses Corrientes ($)	Intereses Moratorios ($)
0013-0440-24-9600105948	6.999.999.626,00	5.067.781.058,24	4.477.486.798,70	437.230.317,10	153.063.952,44

Ambos créditos fueron saldados en febrero de 2025, luego del cierre contable de la vigencia 2024, utilizando recursos provenientes del Ministerio de Educación Nacional.

Gestiones realizadas

El incumplimiento en el pago de estas obligaciones y la acumulación de intereses generaron riesgos financieros para la Universidad, afectando su calificación crediticia y su capacidad de acceso a nuevas líneas de crédito con condiciones favorables. Ante esta situación, se tomaron las siguientes medidas:

- **Gestión prioritaria de la deuda:** e mantuvo comunicación constante con las entidades financieras, informando en todo momento los pormenores de la situación de liquidez de la institución, con el fin de atender oportunamente los créditos con BBVA y Banco de Bogotá y asegurar la normalización de la cartera. A pesar de la mora acumulada, se mantuvieron diálogos con las entidades bancarias para evitar sanciones financieras severas.
- **Optimización del flujo de caja institucional:** Se implementaron medidas para fortalecer la liquidez de la Universidad y minimizar la dependencia de créditos de tesorería; desde la proyección del presupuesto aprobado para la vigencia 2025 y el cierre fiscal de la vigencia 2024, que incluyó la liberación de obligaciones sin respaldo de caja para ser atendidas mediante la figura de pasivos exigibles de vigencias expiradas, y no como cuentas por pagar.
- **Seguimiento estricto de obligaciones financieras:** Se han establecido controles más rigurosos para evitar futuras moras y asegurar el cumplimiento de compromisos financieros en tiempo y forma.

Con la cancelación de estos créditos en febrero de 2025, la Universidad ha mitigado el riesgo de sanciones y ha fortalecido su estabilidad financiera a mediano plazo.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

Las cuentas por pagar comprenden las obligaciones financieras adquiridas por la Universidad Tecnológica del Chocó con proveedores, entidades gubernamentales y otros terceros, derivadas de la adquisición de bienes y servicios, obligaciones fiscales, retenciones y créditos judiciales.

De acuerdo con el Marco Normativo de Contabilidad Pública para Entidades de Gobierno, las cuentas por pagar deben clasificarse bajo la metodología de devengo contable, reconociéndose como pasivos hasta el momento de su cancelación.

Al 31 de diciembre de 2024, el saldo total de cuentas por pagar ascendió a $18.807.339.748, presentando un incremento del 32,89% en comparación con el saldo reportado al cierre de 2023, que fue de $14.152.815.907. Este incremento de $4.654.523.842 se explica principalmente por mayores obligaciones en descuentos de nómina y contribuciones fiscales.

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
2.4	**CUENTAS POR PAGAR**	**$ 18.807.339.748**	**$ 14.152.815.907**	**$ 4.654.523.842**
2.4.01	Adquisición de bienes y servicios nacionales	$ 8.550.028.333	$ 7.616.481.007	$ 933.547.325
2.4.07	Recursos a favor de terceros	$ 726.255.223	$ 726.254.343	$ 880
2.4.24	Descuentos de nómina	$ 1.460.031.608	$ -	$ 1.460.031.608
2.4.36	Retención en la Fuente E Impuesto de Timbre	$ 797.041.562	$ 458.674.642	$ 338.366.921
2.4.40	Impuesto; Contribuciones y Tasas	$ 989.996.800	$ 493.607.608	$ 496.389.192
2.4.60	Créditos Judiciales	$ 1.422.956.357	$ 1.470.613.894	$ (47.657.537)
2.4.90	Otras Cuentas Por Pagar	$ 4.861.029.867	$ 3.387.184.414	$ 1.473.845.453

Análisis de variaciones

El incremento en el saldo de Descuentos de Nómina se debe a que al cierre de la vigencia 2024, la Universidad aún debía los descuentos realizados a los funcionarios en la nómina correspondiente a octubre de 2024. Esta situación generó un aumento significativo de $1.460.031.608, que no tenía registro en la vigencia anterior.

Respecto a los saldos de la cuenta 2.4.40 (Impuestos, Contribuciones y Tasas), el incremento del 100,60% obedece a la deuda que la Universidad mantiene con la Contraloría General de la República por concepto de la Cuota de Fiscalización y Auditaje, obligación que impactó la estructura de cuentas por pagar de la institución.

El rubro de Otras Cuentas por Pagar tuvo un aumento del 43,50%, lo cual refleja compromisos adquiridos en la ejecución presupuestal de 2024, cuya cancelación se proyecta para la vigencia siguiente.

Por otro lado, los Créditos Judiciales presentaron una reducción del 3,24%, pasando de $1.470.613.894 en 2023 a $1.422.956.357 en 2024, lo que indica una disminución de $47.657.537 en las obligaciones judiciales registradas en la contabilidad de la Universidad.

Recomendaciones y estrategias de mitigación

Con el fin de optimizar la gestión de las cuentas por pagar y reducir los impactos financieros, se recomienda:

- **Fortalecer la planeación del flujo de caja** para asegurar la disponibilidad de recursos y evitar la acumulación de cuentas por pagar.
- **Establecer cronogramas de pago realistas**, priorizando obligaciones con impacto fiscal, como impuestos y retenciones.
- **Optimizar la ejecución presupuestal** para minimizar saldos pendientes al cierre de la vigencia.
- **Realizar seguimiento estricto a las cuentas por pagar** con mecanismos de conciliación periódica y control de vencimientos.
-

Estas medidas permitirán reducir riesgos financieros y mejorar la sostenibilidad económica de la Universidad.

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Composición

Los beneficios a los empleados comprenden todas las compensaciones que la Universidad Tecnológica del Chocó otorga a su personal en contraprestación por sus servicios, ya sean otorgados directamente a los empleados o a sus beneficiarios. Estos beneficios incluyen pagos de corto y largo plazo, compensaciones posteriores al empleo y prestaciones asociadas a la terminación de la relación laboral.

De acuerdo con la normatividad vigente, los beneficios se clasifican en las siguientes categorías:

- **Beneficios a corto plazo:** Retribuciones pagaderas dentro de los 12 meses siguientes a la prestación del servicio.
- **Beneficios a largo plazo:** Pagos efectuados después de un año de servicio continuo.
- **Beneficios posempleo:** Incluye las pensiones de jubilación y otros beneficios posteriores al empleo, como seguros y coberturas médicas.

- **Beneficios por terminación de la relación laboral:** Compensaciones a empleados cuando se finaliza su vínculo con la Universidad.

A continuación, se presenta la estructura de la cuenta beneficios a los empleados al 31 de diciembre de 2024, comparada con la vigencia 2023:

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	**CONCEPTO**	**2024**	**2023**	**VALOR VARIACIÓN**
2.5	**BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS**	**$ 58.384.420.113,10**	**$ 60.489.728.695,00**	**$(2.105.308.581,90)**
2.5.11	Beneficios a los empleados a corto plazo	$ 2.250.520.623,10	$ 3.590.120.589,00	$(1.339.599.965,90)
2.5.12	Beneficios a los empleados a largo plazo			$ -
2.5.13	Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual	$ 63.683.670,00	$ -	$ 63.683.670,00
2.5.14	Beneficios posempleo - pensiones	$ 55.572.613.617,00	$ 56.439.125.353,00	$ (866.511.736,00)
2.5.15	Otros beneficios posempleo	$ 497.602.203,00	$ 460.482.753,00	$ 37.119.450,00
	PLAN DE ACTIVOS	**$52.846.777.756,00**	**$55.088.987.185,00**	**$(2.242.209.429,00)**
1.9.02	Para beneficios a los empleados a largo plazo			$ -
1.9.03	Para beneficios a los empleados por terminación del vinculo laboral o contractual			$ -
1.9.04	Para beneficios posempleo	$ 52.846.777.756,00	$ 55.088.987.185,00	$ (2.242.209.429,00)
(+) Beneficios (-) Plan de Activos _____ **(=) NETO**	**RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS**	**$ 5.537.642.357,10**	**$ 5.400.741.510,00**	**$ 136.900.847,10**
	A corto plazo	$ 2.250.520.623,10	$ 3.590.120.589,00	$ (1.339.599.965,90)
	A largo plazo	$ -	$ -	$ -
	Por terminación del vínculo laboral o contractual	$ 63.683.670,00	$ -	$ 63.683.670,00
	Posempleo	$ 3.223.438.064,00	$ 1.810.620.921,00	$ 1.412.817.143,00

Justificación contable y normativa sobre la NO REVELACIÓN como obligación de las acreencias laborales derivadas del cese de actividades

El reconocimiento de pasivos en la contabilidad pública debe cumplir con los principios de certeza, legalidad y devengo , conforme al Marco Normativo de Contabilidad Pública para Entidades de Gobierno y el Plan General de Contabilidad Pública (PGCP) . En este sentido, un pasivo solo puede ser reconocido cuando:

1. **Existe certeza de la obligación:** La obligación debe ser presente, exigible y jurídicamente respaldada.
2. **Se derive de un hecho económico verificable:** Debe originarse en una transacción reconocida dentro del marco de la prestación efectiva de un servicio o la adquisición de bienes.
3. **Existe probabilidad de salida de recursos económicos:** Debe haber certeza sobre la obligación de pago dentro del marco normativo aplicable.

Bajo estos criterios, la Universidad Tecnológica del Chocó no podía reconocer como pasivo las acreencias laborales correspondientes a las nóminas de noviembre y diciembre de 2024, debido a la ausencia de un hecho económico válido que fundamentara la obligación de pago.

La improcedencia del pago por servicios no prestados

El ordenamiento jurídico colombiano establece que la remuneración de los empleados públicos está estrictamente ligada a la prestación efectiva del servicio. La Constitución Política de Colombia, en su artículo 122, señala que ningún servidor público podrá recibir doble asignación del tesoro público ni percibir salarios sin que exista un servicio efectivamente prestado. A su vez, la Ley 909 de 2004, que regula el empleo público, reafirma que el derecho a percibir salarios ***surge exclusivamente de la prestación efectiva del servicio.***

De igual manera, la jurisprudencia del Consejo de Estado y la Sentencia C-1059 de 2001 de la Corte Constitucional han ratificado que ***no pueden generarse derechos salariales sin la efectiva prestación del servicio, salvo en casos específicos como licencias remuneradas, incapacidades médicas o situaciones especiales reguladas por ley.***

En el caso de la Universidad Tecnológica del Chocó, el cese de actividades de la Asamblea Triestamentaria desde el 26 de septiembre de 2024 impidió la efectiva prestación del servicio académico y administrativo, lo que imposibilitó el reconocimiento de la nómina de noviembre y diciembre.

Además, la **Sentencia de Tutela No. 322 del 18 de diciembre de 2024** , proferida por el Juzgado Séptimo Administrativo de Quibdó, negó la solicitud de protección de derechos fundamentales presentada por un grupo de docentes, al considerar que no existía un derecho cierto al pago de los salarios durante el cese de actividades . Este fallo confirmó que la Universidad no estaba obligada a reconocer y pagar las creencias laborales por los meses de inactividad .

Falta de Disponibilidad Presupuestal y su Implicación en la No Revelación del Pasivo

De conformidad con el **Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico del Presupuesto)**, los compromisos financieros de las entidades públicas solo pueden ser reconocidos si cuentan con respaldo presupuestal y disponibilidad financiera. En este caso:

- No existía apropiación presupuestal en la vigencia 2024 para cubrir las acreencias laborales en controversia.
- La Universidad no podía reconocer y causar una obligación sin contar con la apropiación presupuestal ni con un hecho económico cierto .
- La existencia de una disputa sobre la procedencia del pago y la falta de respaldo financiero imposibilitaban jurídicamente la causación contable del pasivo.

Por tanto, la ausencia de certeza jurídica y presupuestal hacía improcedente la revelación de estas creencias como pasivas en los estados financieros de 2024.

Regularización de la situación y reconocimiento en 2025

El 24 de febrero de 2025, la nueva administración de la Universidad logró acuerdos con los líderes sindicales para reconocer excepcionalmente las acreencias laborales derivadas del cese de actividades, a través de la afectación presupuestal del rubro de pasivos exigibles de vigencias expiradas. Esto implicó:

1. La regularización del pago en 2025, con su respectiva causación en el presupuesto de la nueva vigencia.
2. El uso del procedimiento contable especial de reconocimiento de obligaciones de vigencias vencidas, conforme a la regulación presupuestal vigente.
3. La inclusión de la situación en la nota correspondiente a hechos ocurridos después del cierre, asegurando la transparencia en la presentación de la información financiera.

Con base en los argumentos expuestos, la Universidad Tecnológica del Chocó actuó conforme a **los principios de contabilidad pública de legalidad y prudencia financiera**, al no reconocer las creencias laborales derivadas del cese de actividades en sus estados financieros de 2024. La decisión de no revelarlas como obligación contable se sustenta en:

1. La inexistencia de una obligación jurídica cierta: No había respaldo normativo que obligara al pago de salarios sin prestación efectiva del servicio.
2. La improcedencia del pago por servicios no prestados: Confirmada por jurisprudencia constitucional y el fallo de tutela del 18 de diciembre de 2024.
3. La ausencia de disponibilidad presupuestal: La Universidad no contaba con apropiación de recursos en la vigencia 2024 para asumir estas obligaciones.
4. El cumplimiento del Marco Normativo de Contabilidad Pública: Solo pueden reconocerse pasivos cuando existe certeza de la obligación y disponibilidad presupuestal.
5. La regularización de la situación en 2025: Se logró mediante acuerdos sindicales y la afectación del rubro de pasivos exigibles de vigencias expiradas.

Esta decisión garantiza la transparencia, confiabilidad y razonabilidad de los estados financieros, evitando contingencias fiscales y asegurando el cumplimiento de las normas contables y presupuestales aplicables a las entidades públicas en Colombia.

Beneficios a los empleados a corto plazo

Los beneficios a corto plazo comprenden las compensaciones que deben ser liquidadas dentro del año siguiente a la prestación del servicio. Entre estos se incluyen:

- **Salarios y prestaciones ordinarias.**

- **Bonificaciones y primas extralegales.**
- **Compensaciones en dinero por tiempo de servicio.**

Estos beneficios se reconocen como un gasto y un pasivo cuando la Universidad recibe el servicio del empleado. En caso de pagos anticipados condicionados a requisitos específicos, estos se reconocerán como activos hasta que se cumplan las condiciones establecidas.

De acuerdo con los lineamientos del Marco Normativo de Contabilidad Pública para Entidades de Gobierno, estos beneficios deben reconocerse como gasto y pasivo en la medida en que la Universidad reciba el servicio del empleado. En aquellos casos en los que se realizan pagos anticipados sujetos a condiciones específicas, estos deberán reconocerse como activos hasta que se cumplan los requisitos que habiliten su exigibilidad.
A 31 de diciembre de 2024, el saldo registrado en este rubro corresponde exclusivamente a la parte restante de la nómina de octubre, en atención a lo dispuesto en la Circular No. 27 de la Rectoría del 21 de diciembre de 2024, mediante la cual se certificó la prestación de servicios de docentes y administrativos durante los meses de octubre y noviembre de 2024.
La reducción del 37,31% en el rubro de beneficios a empleados a corto plazo responde a la disminución en pagos por bonificaciones y ajustes en el registro de prestaciones acumuladas, así como a la decisión administrativa adoptada en el marco de la fijación de condiciones establecidas por el Ministerio de Educación Nacional , en virtud de la Resolución No. 018742 del 4 de octubre de 2023, que impuso medidas de inspección y vigilancia especial sobre la Universidad.

Controversia sobre la causación de la nómina de noviembre y diciembre de 2024

El reconocimiento de estos beneficios estuvo sujeto a una controversia jurídica y financiera, derivada del cese de actividades decretado por la Asamblea Triestamentaria a partir del 26 de septiembre de 2024. Dado que el servicio educativo y las actividades administrativas estuvieron paralizadas por más de cuatro meses, surgió el debate sobre la procedencia del pago de salarios y prestaciones sociales por servicios no prestados.

Bajo este contexto, la Subdirección de Inspección y Vigilancia del Ministerio de Educación Nacional , mediante Oficio No. 2024-EE-360878 del 20 de diciembre de 2024, fijó las siguientes condiciones que debían cumplirse:

1. Verificación y certificación de la efectiva prestación del servicio por parte de cada unidad académica y administrativa de la Universidad.
2. Orden inmediata a la Fiduciaria Bogotá para la ejecución de los pagos , exclusivamente por los períodos en los que los funcionarios hubieran cumplido con sus obligaciones contractuales.
3. Presentación de informes detallados sobre pagos de nómina, aportes a seguridad social y prestaciones sociales , que debían reflejarse dentro del cierre contable del año 2024.

Ante la falta de certeza sobre la existencia de la obligación y la no procedencia del pago de salarios sin contraprestación laboral, la Universidad no reveló en la contabilidad de 2024 las acreencias laborales correspondientes a los meses de noviembre y diciembre.

Además, como se señaló con antelación la Sentencia de Tutela No. 322 del 18 de diciembre de 2024, emitida por el Juzgado Séptimo Administrativo de Quibdó, resolvió que no era jurídicamente viable el pago de salarios sin una certificación expresa de la prestación efectiva del servicio.

Beneficios posempleo, plan de activos y pensiones

Los beneficios posempleo, son los beneficios distintos de aquellos por terminación del vínculo laboral o contractual que se paguen después de completar el periodo de empleo. Entre los beneficios posempleo se incluye:

- Las pensiones a cargo de la Universidad Tecnológica del Chocó relacionadas con sus empleados, así como aquellas que, por disposiciones legales, hayan sido asumidas por la Universidad Tecnológica del Chocó, incluidas las de los extrabajadores de sus entidades liquidadas, adscritas o vinculadas y
- Otros beneficios posteriores al empleo como los seguros de vida y los beneficios de asistencia médica o de cobertura educativa

El saldo de los Beneficios Posempleo a 31 de diciembre de 2024, está conformado por los siguientes conceptos:

Código	Descripción	Saldo subcuenta 31 de diciembre de 2024	
2514	BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES	-	**55.572.613.617,00**
251401	PENSIONES DE JUBILACION PATRONALES	125.273.417,00	-
251402	RETROACTIVOS Y REINTEGROS PENSIONALES	21.000.000,00	
251403	INDEMNIZACION SUSTITUTIVA	274.847.022,00	
251405	CUOTAS PARTES DE PENSIONES	-	
251410	CÁLCULO ACTUARIAL DE PENSIONES ACTUALES	55.522.077.606,00	
251412	CALCULO ACTUARIAL DE FUTURAS PENSIONES	-370.584.428,00	
2515	OTROS BENEFICIOS POSEMPLEO		**497.602.203,00**
251501	CAPACITACION BIENESTAR SOCIAL ESTÍMULOS Y OTROS BENEFICIOS LEGALES O EXTRALEGA	35.080.783,00	
251502	AUXILIO FUNERARIO Y GASTOS DE INHUMACION	462.521.420,00	

En cuanto al cálculo actuarial de pensiones actuales, es importante señalar que la Universidad se encuentra en trámite de actualización y ajustes contables, entre tanto, los valores pagados por concepto de mesadas pensiones deben ir disminuyendo el valor del pasivo ya que este se encuentra a cargo del Ministerio de Hacienda y crédito público, quien a través de transferencia directa de recursos financia el pago de las pensiones, así como los bonos pensionales que a un se encuentran vigente de pago.

Del mismo modo, la Universidad continúa en los esfuerzos por lograr la firma del Convenio de concurrencia para formalizar la obligación a cargo del Estado.

NOTA 23. PROVISIONES

23.1. Litigios y demandas

Representa el valor estimado de las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra de la Universidad, con respecto a las cuales se ha establecido que, para cancelarlas, existe la probabilidad de que la entidad tenga que desprenderse de recursos económicos.

El saldo presentado en esta cuenta corresponde al cálculo de la provisión realizado por la Oficina Jurídica de la Universidad.

El detalle de la provisión es el siguiente:

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
2.7	**PROVISIONES**	**4.650.249.552,00**	**1.456.770.429,00**	**3.193.479.123,00**
2.7.01	Litigios y demandas	4.650.249.552,00	1.456.770.429,00	3.193.479.123,00

Luego de las observaciones realizadas por la CGR la oficina jurídica realizo una revision de los procesos registrados en la herramienta E-kogui, realizando una actualización del inventario de litigios en contra de la institución, dicha actualización se ve evidenciada en el acta de conciliación realizada entre la oficina jurídica y contabilidad

Y los beneficiarios de los procesos provisionados son los que se señalan a continuación:

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO -CUP	TERCERO	PROVISION CONTABLE	VALOR ECONOMICO INICIAL	VALOR ECONOMICO INDEXADO	PROBABILIDAD	ESTADO DEL PROCESO
27001233300020160014501-	26257155 DALIA MARTINEZ	51.064.055	53.040.661	79.455.356	ALTA	1 ACTIVO
27001233300020170004801-	9001214544 A FUNDACIÓN HOMBRES DE VALOR	4.161.532.951	4.281.986.555	6.400.031.218	ALTA	1 ACTIVO
27001333300220190010002-	ALEJANDRO ANTONIO RIVAS ASPRILLA OTRO(S)	299.408.991	234.480.000	309.686.787	ALTA	1 ACTIVO
27001333300420220051700-	LUZ MARINA VALENCIA VALOYES	49.181.593	40.000.000	52.000.000	ALTA	1 ACTIVO
27001333300120220051700-	DIEGO ARMANDO VALENCIA MATALLANA	39.223.870	31.000.000	40.300.000	ALTA	1 ACTIVO

27001310 50012023 -00156- 01 CAMBIO RADICAD O - AHORA 27001310 50022024 0001101	ROBERTO VICTORIA Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones- Y Universidad Tecnológica del Choco	49.838.092	49.411.200	52.025.687	ALTA	1 ACTIVO

El hecho que origina la provisión por litigios y demandas es la admisión de una demanda en contra de la Universidad Tecnología del Chocó. Adicional a la admisión, el hecho económicodebe cumplir con los criterios de reconocimiento establecidos en la Política Contable de Provisiones de la Universidad, conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

La oficina jurídica deberá realizar la clasificación adecuada de las demandas en contra, y determinar la probabilidad de ocurrencia: probable, posible y remota, suministrando dichainformación a las oficinas de contabilidad y presupuesto; para su respectivo registro, de conformidad a la Resolución 353 del 01 de noviembre del 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y la Resolución 116 de 2017 de la Contaduría General de la Nación.

La tabla de valoración definida considera los siguientes criterios sobre la probabilidad de perdida teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 7 de la resolución 353 del 01 de noviembre de 2016 emitida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

CLASIFICACIÓN	RANGO
Alta	Superior al 50%
Media	Entre el 25% y el 50%
Baja	Entre el 10% y el 25%
Remota	Inferior al 10%

NOTA 24. OTROS PASIVOS

Corresponde a otras cuentas por pagar no identificadas en los grupos de cuentas anteriores, pero que representan obligaciones exigibles a cargo de la entidad.

Los saldos a 31 de diciembre de 2024 son los que detallamos a continuación:

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
2.9	**OTROS PASIVOS**	**$ 23.065.684.110**	**$ 24.871.299.660**	**$ (1.805.615.550)**
2.9.01	Avances y anticipos recibidos	$ 18.963.106.573	$ 14.677.225.599	$ 4.285.880.974
2.9.02	Recursos recibidos en administración	$ 444.001.846	$ 9.227.542.801	$ (8.783.540.955)
2.9.10	Ingresos recibidos por anticipado	$ 2.523.488.361	$ 114.578.853	$ 2.408.909.508
2.9.17	Retenciones y anticipo de impuestos	$ 1.135.087.330	$ 851.952.407	$ 283.134.923

2901 Otros Avances y Anticipos, en esta cuenta se contabilizaron los avances y anticipos a proveedores, para cubrir los gastos de transportes, apoyo logístico, convenios interadministrativos y demás.

2902 Recursos Recibidos en Administración, en esta cuenta se registraron los convenios de cooperación con los que cuenta la institución, a continuación el detalle:

Código	Descripción	Saldo subcuenta 31 de diciembre de 2024	
2902,00	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION		444.001.846
290201,00	EN ADMINISTRACION	444.001.846	

29020101	*EN ADMINISTRACIÓN DE IES PUBLICAS*
2902010101	JOVENES EXCELENTES LIDRES PARA UN NUEVO CHOCO
2902010102	CONVENIO ESTUDIO DE MAESTRIA Y DOCTORADO
2902010106	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGIA EN LABORATORIOS DE BIOLOGIA

2902010107	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZO SENTENCIA T-025 DE 2004
2902010109	PROYECTO EVALUACION DEL EFECTO DE LA FERTILIZACION DEL SUELO SOBRE LA PRODUCCION NETA DEL SISTEMA
2902010110	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE INVESTIGACION, DOCENCIA Y EXTENSION A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION
2902010111	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA UTCH Y CODECHOCO
2902010116	CONVENIO DE COOPERACION NO. CDP1856-2121 REF PROYECTO 720-2019 MENTALIDAD COLCIENCIAS Y UTCH
2902010117	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL MINERO Y SOCIO ECONOMICO EN EL MUNICIPIO DEL CANTON DE SAN PABLO
2902010118	EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES A TRAVES DEL EMPRENDIMIENTO
2902010119	CONV ENTRE LA UTCH AVANCIENCIAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE GESTION SOCIAL DEL CONOCIMIENTO
2902010120	PROYECTO FORTALECIMIENTO DE ENCADENAMIENTO PRODUCTIVOS DE LAS SUBREGIONES DEL CHOCO
2902010121	I+D+I IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO PARA GESTIONAR Y FORTALECER LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN BÁSICA
2902010122	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CORREDOR SOSTENIBLE ANIMAS NUQUI EN EL DEPTO DEL CHOCO
2902010123	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CONSEJO COMUNITARIO LOS DELFINES
2902010124	ENERGIA RENOVALES
2902010125	FORALECIMIENTO INSTITUCIONAL MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA CASA DE LA MUJER EN PUERTO MELUK
2902010126	DESARROLLO TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA Y CONOCIMIENTO PARA LA INNOVACION QUE A TIENDE LAS NECESIDADE

2902010127	CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA MADERA
2902010128	PLAN ÉTNICO DE CULTURA DEL CHOCÓ CONVENIO 4532-2021 MINISTERIO DE CULTURA
2902010129	PROYECTO OBSERVATORIO SOCIAL CONVENIO NRO. 534 DE 2021 CON MINISTERIO DEL TRABAJO
2902010130	CONVENIO 213 DE 2022 ESTUDIO DE VIABILIDAD SOCIOAMBIENTAL AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
2902010131	PROYECTO DE FORTALECIMIENO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA
2902010132	CONVENIO EXPEDICIÓN BOTANICA SERRANIA DEL BAUDO
2902010133	NUEVO ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CORREDOR SOSTENIBLE ANIMAS NUQUI EN EL DEPTO DEL CHOCO
2902010134	CONTRATO CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE EL IIAP Y LA UTCH
29020103	***EN ADMINISTRACIÓN DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS***
2902010301	EN ADMINISTRACIÓN DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS
2902010302	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO CD-HAFA 01 DE 2021 SUSCRITO CON LA NUEVA ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO

2910 Ingreso Recibidos por Anticipados, el saldo de esta cuenta corresponde a los ingresos por concepto de matrículas pregrado, posgrado y cursos libres, los cuales se van amortizando a medida que la Universidad va prestando el servicio a los estudiantes durante el semestre académico, conforme lo establecido en el marco normativo para entidades de gobierno.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

25.1. Activos contingentes

Un activo contingente es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia,de

uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la Universidad Tecnológica del Chocó.

Los saldos son los siguientes:

CÓDIGO CONTAB	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
8.1	**ACTIVOS CONTINGENTES**	**0**	**21.552.803.000,00**	**-21.552.803.000,00**
8.1.20	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	0	21.552.803.000,00	-21.552.803.000,00

25.2. Pasivos contingentes

El valor reconocido en cuentas de orden como Pasivos Contingentes corresponde a los pasivos de naturaleza posible, surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia seconfirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la Universidad. un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros, bien sea porque no es probable que,para satisfacerla, se requiera que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.

Los saldos son los siguientes:

91,00	PASIVOS CONTINGENTES	15.679.579.026,00
9120,00	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	15.679.579.026,00
912004,00	ADMINISTRATIVOS	15.679.579.026,00
91200401,00	ADMINISTRATIVOS	15.679.579.026,00

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

1. Cuentas de orden deudoras

En esta denominación, se incluyen las cuentas que permiten controlar las operaciones que la Universidad Tecnológica del Chocó realiza con terceros y que, por su naturaleza, no afectan su situación financiera ni el rendimiento. También incluye las cuentas que permiten ejercer control administrativo sobre bienes y derechos.

Así las cosas, por aplicación de las normas técnicas de contabilidad, fueron trasladadas a estas cuentas la ejecución de proyectos de regalías sin situación de fondos, como lo describe el PROCEDIMIENTO CONTABLE PARA EL REGISTRO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS RELACIONADOS CON LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS:

"cuando la entidad ejecutora del proyecto sea una entidad de naturaleza privada, la entidad beneficiaria de la regalía controlará la ejecución del proyecto en la cuenta 8355-EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, si se trata de activos o gastos, o en la cuenta 9355-EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN si se trata de pasivos. Para el efecto, la entidad beneficiaria de la regalía establecerá mecanismos mediante los cuales la entidad ejecutora del proyecto de naturaleza privada le informe sobre los activos, gastos y pasivos originados por la adquisición de bienes y servicios."

De ahí que, los saldos a 31 de diciembre de 2024 por estas cuentas son los siguientes:

CÓDIGO CUENTA	NOMBRE CUENTA	SALDO
8	Cuentas de orden deudoras	**0**
83	Deudoras de control	**22.229.300.106**
8355	Ejecución de proyectos de inversión	**22.229.300.106**
835511	Gastos	**22.229.300.106**
83551102	Energia Renovables	800.408.954,95
83551103	Aplicación De La Ctel Para El Mejoramiento Del Sector Maderero En El Choco	34.802.894,00
83551104	Proyecto Ondas	1.498.007.597,00
83551106	I+D+I Implementación De Un Modelo Para Gestionar Y Fortalecer La Calidad De La Educación Básica	2.942.327.821,00

83551107	Estudios Y Diseños Del Corredor Sostenible Animas Nuqui En El Depto Del Choco	4.305.657,00
83551108	Convenio Interadministrativo Consejo Comunitario Los Delfines	110.300.000,00
83551109	Fortalecimiento Institucional Mediante La Construcción De La Casa De La Mujer En Puerto Meluk	4.545.774,00
83551110	Desarrollo Transferencia De Tecnología Y Conocimiento Para La Innovación	1.009.416.024,00
83551111	Centro De Desarrollo Tecnológico De La Madera	1.648.614.627,00
83551112	Proyecto De Fortalecimiento De Capacidades De Ctei Para La Innovación Educativa En Educación Básica	666.065.399,00
83551113	Proyecto Acuícola	5.480.708.068,53
83551114	Huertas Agroecológicas Como Mecanismo De Seguridad Alimentaria En El Depto Chocó	935.386.035,00
83551115	Fortalecimiento De Las Capacidades En Ctei Mediante La Apropiación Social Del Conocimiento	2.450.389.340,00
83551116	Desarrollo De Capacidades Competencias Y Habilidades En Gestión De La Innovación Empresarial Para El	20.268.539,00
83551117	Aprovechamiento De Los Subproductos De La Industria Maderera En La Fabricación De Abonos Orgánicos	676.259.332,00
83551118	Fortalecimiento Del Codecti Y Actores Departamentales Del Ecosistema De Ciencia	94.389.997,00
83551119	Implementación De Estrategias De Ctei Para El Robustecimiento	1.487.915.406,00
83551120	Fortalecimiento De Capacidades Instaladas De Ciencia Y Tecnología En Labo De Biología Molecular	267.288.429,00
83551121	Fortalecimiento De Los Procesos De Investigación Docencia Y Extensión	20.509.838,00
83551122	Fortalecimiento Institucional Mediante La Construcción De La Casa De La Mujer En Puerto Meluk	2.077.390.374,00
89	Deudoras por contra (cr)	**-22.229.300.106,48**
8915	Deudoras de control por contra (cr)	-22.229.300.106,48
891555	Ejecución de proyectos de inversión	-22.229.300.106,48

2. Cuentas de orden acreedoras

En esta denominación, se incluyen las cuentas que permiten controlar las operaciones que la Universidad Tecnológica del Chocó realiza con terceros y que, por su naturaleza, no afectan su situación financiera ni el rendimiento. También incluye las cuentas que permiten ejercer control administrativo sobre las obligaciones.

El saldo de las cuentas de orden acreedoras de control a 31 de diciembre de 2024 está conformado por los siguientes conceptos:

9	Cuentas de orden acreedoras	**0**
91	Pasivos contingentes	**-15.679.579.026,00**
9120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	**-15.679.579.026,00**
912004	Administrativos	**-15.679.579.026,00**
91200401	Administrativos	**-15.679.579.026,00**
93	Acreedoras de control	**-22.229.300.106,48**
9355	Ejecución de proyectos de inversión	**-22.229.300.106,48**
935501	Pasivos	**-22.229.300.106,48**
93550102	Energías Renovables	**-1.071.273.575,86**
93550103	Aplicación De La Ctel Para El Mejoramiento Del Sector Maderero En El Chocó	**-231.518.377,00**
93550104	Fortalecimiento En Las Vocaciones Cientificas Prog Ondas	**-1.489.321.389,08**
93550106	I+D+I Implementación De Un Modelo Para Gestionar Y Fortalecer La Calidad De La Educación Básica	**-3.140.296.395,67**
93550107	Estudios Y Diseños Del Corredor Sostenible Ánimas Nuquí En El Departamento Del Chocó	**-29.055.657,00**
93550108	Convenio Interadministrativo Consejo Comunitario Los Delfines	**-111.800.000,00**
93550110	Desarrollo De Transferencia De Tecnología Y Conocimientos Para La Innovación	**-1.103.912.046,25**
93550111	Centro De Desarrollo Tecnológico De La Madera	**-1.436.652.489,00**
93550112	Proyecto De Fortalecimiento De Capacidades De Ctei Para La Innovación Educativa Educación Básica	**-557.096.196,04**
93550113	Proyecto Acuícola	**-5.268.499.578,41**
93550114	Huertas Agroecologicas Como Mecanismo De Seguridad Alimentaria En El Depto Del Choco	**-878.207.753,11**

93550115	Fortalecimiento De Las Capacidades En Ctei Mediante La Apropiación Social Del Conocimiento	**-2.410.340.987,10**
93550116	Desarrollo De Capacidades Competencias Y Habilidades En Gestión De La Innovación Empresarial Para El	**-20.268.539,00**
93550117	Aprovechamiento De Los Subproductos De La Industria Maderera En La Fabricación De Abonos Orgánicos	**-663.728.295,00**
93550118	Fortalecimiento Del Codecti Y Actores Departamentales Del Ecosistema De Ciencia	**-82.257.997,00**
93550119	Implementación De Estrategias De Ctei Para El Robustecimiento	**-1.534.872.975,96**
93550120	Fortalecimiento De Capacidades Instaladas De Ciencia Y Tecnología En Lab De Biología Molecular	**-262.183.049,00**
93550121	Fortalecimiento De Los Procesos De Investigación Docencia Y Extensión	**-20.473.430,00**
93550122	Fortalecimiento Institucional Mediante La Construcción De La Casa De La Mujer En Puerto Meluk	**-1.917.541.376,00**
99	Acreedoras por contra (db)	**37.898.272.708,48**
9905	Pasivos contingentes por contra (db)	**15.679.579.026,00**
990505	Litigios y mecanismos alternativos de soluciã“n de conflictos	**15.679.579.026,00**
99050501	Litigios y demandas	**15.679.579.026,00**
9906	Acreedoras de control	**22.229.300.106,48**
990655	Ejecución de proyectos de inversión	**22.229.300.106,48**

En la relación remitida por la oficina jurídica existe un total de 16 procesos judiciales con nivel medio:

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO - CUP	TERCERO	PROVISION CONTABLE	VALOR ECONOMICO INICIAL	VALOR ECONOMICO INDEXADO	PROBABILIDAD
11001032400020160052000-	11791933 ARMANDO VALENCIA	0,000	-	0,000	MEDIA
27001233300020180000900-	ELIAS MOYA CHAVERRA	0,000	-	0,000	MEDIA

270012333003201 50004400-	900039533 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PROSPERIDAD SOCIAL	0,000	-	0,000	MEDIA
270013333003201 40078501-	LUZ HICELA MOSQUERA MOSQUERA	0,000	18.000.000	31156951,000	MEDIA
270013333004202 00022001-	JORGE ISACC MURIILLO PALACIOS	0,000	41.636.700	55843365,000	MEDIA
270013333001202 10023200-	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	0,000	4.639.320	6026501,000	MEDIA
270013333004202 00003700-	JORGE LUIS GIMENEZ HOYOS, LILIANA MARIA AGUDELO ENAO Y OTROS	0,000	715.696.950	1018986286,000	MEDIA
270013333001202 20036400-	FAUSTO PALACIOS CORDOBA	0,000	23.200.000	29429134,000	MEDIA
270013333006202 30029900-	ROBINSON MENA BUENAÑOS SINDICATO DE DOCENTES CATEDRÁTICOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCÓ (SICUTCH)	0,000	116.000.000	130000000,000	MEDIA
270013333004202 10027600-	MUNICIPIO DE QUIBDÓ	0,000	12.627.911.492	13400193426,000	MEDIA
270012333000202 400053-00	RAUL GARCIA MOSQUERA	0,000	-	0,000	MEDIA
270013333002202 4 00040- 00	RAUL GARCIA MOSQUERA	0,000	-	0,000	MEDIA

270013333001202 40008300-	HUGO FERNELIX VALENCIA CHAVERRA	0,000	11.267.626	11290417,000	MEDIA
270013333001202 40002800-	PAOLA ANDREA IBARGUEN CORDOBA. JUSTIN ANDRES IBARGUEN CORDOBA -EDWIN EMILIO MURILLO SANCHEZ Y OTROS GRUPO OSADIA	0,000	741.000.000	741000000,000	MEDIA
270013333001202 40003100-	HERMES ROMAÑA MENA	0,000	250.000.000	255652946,000	MEDIA
270012333000202 40003200-	CARLOS MARIO BAENA MOSQUERA JESUS ORACIO MORENO MOSQUERA MARA ISABEL ROMAÑA ASPRILLA	0,000	-	0,000	MEDIA

NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

El patrimonio de la Universidad Tecnológica del Chocó está constituido por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que le pertenecen, reflejando los hechos económicos y financieros que garantizan el cumplimiento de sus multas institucionales.

En términos contables, el patrimonio representa el valor residual de los activos de la entidad, una vez descontados sus pasivos, y se clasifica dentro del grupo de cuentas de naturaleza crédito conforme a los lineamientos del Marco Normativo de Contabilidad Pública para Entidades de Gobierno.

A 31 de diciembre de 2024, el saldo del patrimonio asciende a $133.696.836.996,28, lo que representa un incremento de $1.699.435.583,71 respecto a la vigencia anterior.

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
3.1	**PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO**	**$133.696.836.996,28**	**$131.997.401.412,57**	**$**1.699.435.583,71
3.1.05	Capital fiscal	$ 29.608.771.699,00	$29.608.771.699,00	$ -
3.1.09	Resultados de ejercicios anteriores	$100.681.016.119,68	$96.005.716.562,08	$4.675.299.557,60
3.1.10	Resultado del ejercicio	$ 3.407.049.177,60	$ 6.382.913.151,49	$(2.975.863.973,89)

Análisis de variaciones

- **Capital Fiscal:** Se mantiene sin variación, reflejando la estabilidad de los aportes estatales destinados a la Universidad.
- **Resultados de Ejercicios Anteriores:** Presenta un incremento del **4,87%**, correspondiente al ajuste de saldos acumulados de vigencias anteriores, lo que refleja la absorción de superávits acumulados en ejercicios pasados.
- **Resultado del Ejercicio 2024:** Se observa una **disminución del 46,88%** en comparación con el año 2023, explicada por una reducción en los excedentes financieros generados en la vigencia, atribuida principalmente a una mayor ejecución presupuestal en proyectos estratégicos y gastos operacionales.

El patrimonio de la Universidad se ha mantenido estable, con una ligera variación positiva en su saldo global. No obstante, la reducción en el resultado del ejercicio refleja la necesidad de una estrategia de optimización financiera que garantice la sostenibilidad a largo plazo. Se recomienda continuar con un monitoreo riguroso de la ejecución presupuestal y evaluar medidas que permitan fortalecer el superávit institucional en futuras vigencias.

Nota Técnica de Revelación de la Utilidad Contable y Déficit Presupuestal
Universidad Tecnológica del Chocó - Vigencia 2024

En cumplimiento del Marco Normativo para Entidades de Gobierno (Resolución 533 de 2015 y Resolución 037 de 2017 de la Contaduría General de la Nación - CGN) y del Estatuto Orgánico del Presupuesto (Decreto 111 de 1996), se presenta la siguiente nota técnica de revelación, en la que se exponen las diferencias entre el resultado contable y la ejecución presupuestal de la Universidad Tecnológica del Chocó para la vigencia 2024.

Esta nota tiene como propósito explicar la coexistencia de una utilidad contable positiva en los estados financieros de la Universidad, mientras que, simultáneamente, se evidencia un déficit presupuestal en la ejecución de los recursos disponibles. Esta situación se origina en las diferencias metodológicas entre la contabilidad financiera y la contabilidad presupuestal, así como en el desfinanciamiento estructural que afecta a la institución.

Diferencias entre la Contabilidad Financiera y la Contabilidad Presupuestal

La Universidad Tecnológica del Chocó, como entidad pública, maneja dos sistemas contables distintos:

- **Contabilidad Financiera**: Basada en el principio de causación, reconoce ingresos y gastos cuando se devengan.
- **Ejecución Presupuestal**: Se basa en el principio de caja, donde los ingresos y gastos se reconocen únicamente cuando hay recaudo o disponibilidad de efectivo.

El desequilibrio entre ambos enfoques genera escenarios en los que, aunque la Universidad registre ingresos devengados en sus estados financieros, la ejecución presupuestal puede presentar un déficit debido a la falta de liquidez para cubrir las obligaciones contraídas.

Causas del desequilibrio entre la utilidad contable y el déficit presupuestal

Insuficiencia de recursos para la financiación de gastos operativos

La Universidad Tecnológica del Chocó ha enfrentado un problema estructural de desfinanciamiento derivado del modelo de transferencias del Gobierno Nacional, conforme a lo establecido en la Ley 30 de 1992 (artículos 86 y 87). La asignación de recursos no es suficiente para cubrir ni siquiera la nómina de personal, lo que ha generado una acumulación de pasivos y compromisos sin respaldo en caja.

Reconocimiento Contable de Ingresos devengados no percibidos

Durante la vigencia 2024, la Universidad registró ingresos devengados provenientes de diversas fuentes, como proyectos, convenios y transferencias condicionadas. Sin embargo, estos ingresos no fueron recaudados en su totalidad dentro del mismo período fiscal, afectando la ejecución presupuestal.

Este es el caso de los recursos provenientes de los Planes de Fomento a la Calidad, que año tras año se reconocen contablemente como ingreso en el periodo asignado, pero los gastos asociados se diluyen u amorttizan en las vigencias de ejecución de los proyectos de obra y/o infraestructura que de ellos se deriva.

Ajustes contables por depreciaciones y revalorizaciones

El reconocimiento de depreciaciones y revalorizaciones de activos ha impactado el resultado contable sin que ello implique una afectación en la ejecución presupuestal. Estos ajustes incrementan la utilidad contable sin generar disponibilidad real de efectivo para cubrir compromisos presupuestales.

En ese orden de ideas, la coexistencia de una utilidad contable positiva con un déficit presupuestal genera los siguientes impactos en la gestión financiera de la Universidad:

- Dificultad para atender compromisos de pago, especialmente nómina, proveedores y obligaciones operativas.
- Riesgo de acumulación de pasivos exigibles, afectando la sostenibilidad financiera de la institución.
- Retrasos en la ejecución de proyectos estratégicos debido a la falta de disponibilidad inmediata de recursos.

El desequilibrio entre la utilidad contable y el déficit presupuestal de la Universidad Tecnológica del Chocó es el resultado de la aplicación de principios contables distintos y de la falta de suficiencia presupuestal para atender las obligaciones institucionales. Esta situación no implica solvencia financiera real, ya que la Universidad enfrenta restricciones de caja que dificultan la ejecución de su presupuesto.

En este contexto, se reafirma la necesidad de adoptar medidas estructurales que permitan garantizar la sostenibilidad financiera de la Universidad, optimizando la ejecución de los recursos disponibles y fortaleciendo la gestión de ingresos propios y transferencias gubernamentales.

Análisis Adicional sobre el Desfinanciamiento Estructural

La Universidad Tecnológica del Chocó, al igual que otras universidades públicas en Colombia, ha enfrentado un desfinanciamiento estructural derivado del modelo de asignación de recursos establecido en la Ley 30 de 1992. Esta ley estipula que las transferencias de la Nación a las universidades públicas se ajustan anualmente con base en el Índice de Precios al Consumidor (IPC). Sin embargo, este mecanismo no ha sido suficiente para cubrir el crecimiento en la cobertura educativa y los costos asociados.

Desde 1993, el número de universidades públicas ha aumentado de 32 a 34, y la matrícula estudiantil ha crecido de 155,000 a más de 650,000 estudiantes. Este incremento significativo en la cobertura no ha sido acompañado por un aumento proporcional en los recursos asignados por el Gobierno Nacional, lo que ha generado un desfinanciamiento estimado en cerca de 19 billones de pesos para las universidades públicas del país.

Ante este panorama, la UTCH al igual que el resto de universidades públicas en el país, ha tenido que compensar este desfinanciamiento con ingresos propios, particularmente con la venta de servicios, que en 2024 representó el 30,2 % del total de ingresos. No obstante, esta fuente de financiación es volátil e insuficiente y no garantiza estabilidad en el mediano plazo. Este desajuste sistemático entre ingresos y gastos sugiere la necesidad urgente de reformular los criterios de asignación de recursos para garantizar la sostenibilidad financiera institucional.

Aunado a lo anterior, la brecha financiera se agrava por obligaciones adicionales derivadas de acuerdos colectivos sindicales que ejercen presión sobre la ya comprometida estabilidad financiera institucional.

Y es que, a lo largo del período 2020-2024, el desfinanciamiento financiero de la Universidad sin considerar rentas propias, ha oscilado entre el **25 % y el 32 % de los gastos de funcionamiento** totales de la institución, como se refleja en el siguiente gráfico:

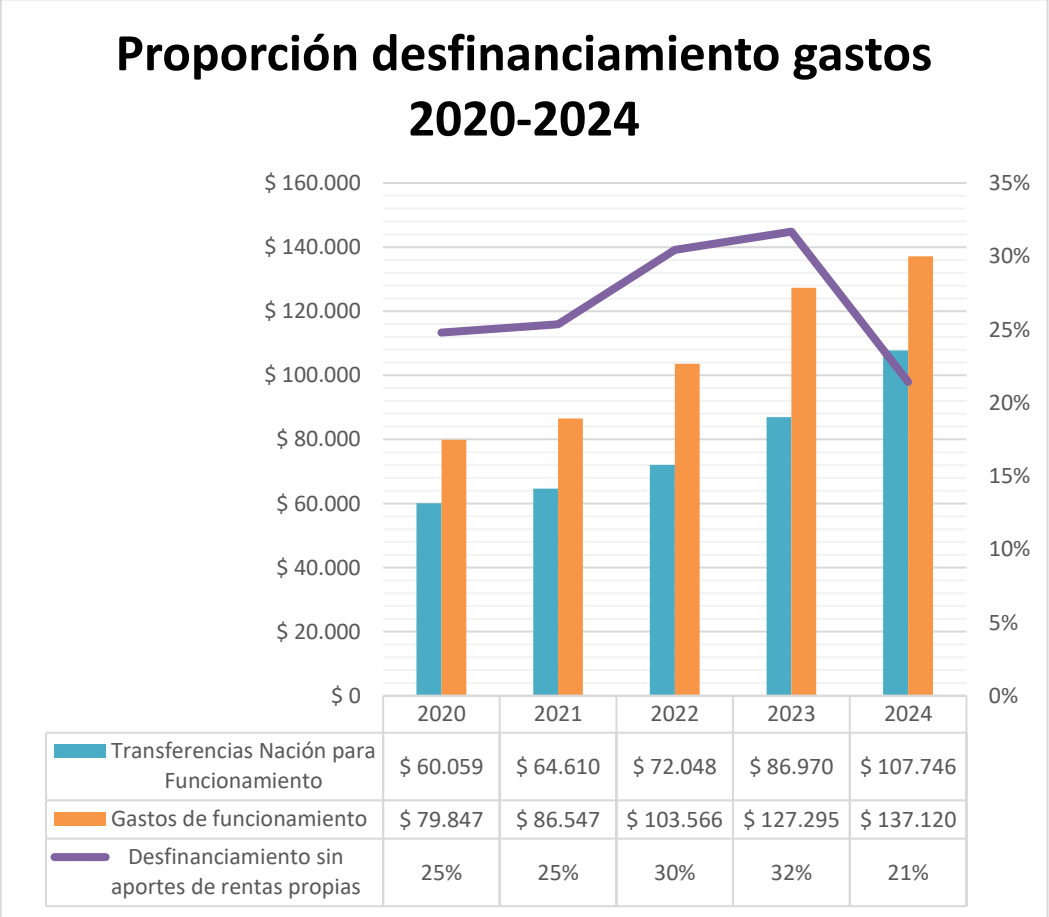

Ilustración 1 gráfico Aportes sobre desfinanciamiento estructural

Si se separa la ejecución presupuestal de la UTCH por fuentes, se ratifica que el desfinanciamiento de los fondos generales, es decir, aquellos provenientes de las transferencias de la Nación para funcionamiento, alcanzaron $40.325 millones en 2023 y $29.374 millones en 2024, confirmando que estos recursos no son suficientes para cubrir la operación básica de la universidad. En términos acumulados, el desfinanciamiento estructural de la institución en el período 2020-2024 ha sido significativo, reflejando que el modelo de financiación basado en la Ley 30 de 1992 es insuficiente para garantizar la sostenibilidad del funcionamiento institucional. Como ya se explicó, este desfinanciamiento ha sido parcialmente compensado con los ingresos propios generados por la universidad, principalmente a través de la venta de bienes y servicios, los cuales alcanzaron $40.372 millones en 2024. Sin embargo, si bien estos recursos han permitido financiar parte de los costos operativos, siguen siendo insuficientes para garantizar la

estabilidad financiera. A diferencia de lo que ocurre en otras universidades con mayor autonomía financiera, en la UTCH los fondos especiales no generan un superávit suficiente para cubrir completamente el desbalance de los fondos generales, lo que ha llevado a la institución a enfrentar situaciones como la imposibilidad de presupuestar el pago de nómina de noviembre de 2024 y las bonificaciones de desempeño de índole sindical, sin contar con el descalce histórico del mes de diciembre. Generando un desequilibrio presupuestal acumulado estimado en alrededor de 22.000 millones de pesos.

Ahora bien, como institución reconocemos los esfuerzos estatales para revertir esta situación, principalmente en el actual gobierno donde las transferencias corrientes han tenido un incremento significativo frente a lo percibido al inicio del quinquenio.

A continuación, se relacionan los recursos adicionales del Gobierno Nacional, que han contribuido a contener el desfinanciamiento estructural de la Universidad:

Tabla 1 Histórico de asignación de recursos adicionales del PGN

Recursos adicionales								
Fuente	**Fuente**	**Destinación**	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**Totales fuente**
Plan Integral de Cobertura (base presupuestal)	Nación	Libre	0	0	0	1.866	4.117	**5.983**
Cierre de brechas	Nación	Libre	0	0	3.807	3.602	5.654	**13.063**
Plan de pago de obligaciones	Nación	Específica	0	1.874	0	0	0	**1.874**
Planes de Fomento a la calidad	Nación	Específica	3.251	4.403	5.022	5.433	0	**18.109**
		Totales por año	**5.271**	**8.298**	**10.851**	**12.924**	**11.795**	**39.029**

Se exalta entonces que la Universidad Tecnológica del Chocó experimentó un fortalecimiento presupuestal significativo en 2023 con la incorporación del Plan Integral de Cobertura (PIC), una iniciativa alineada con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida". Este nuevo mecanismo de financiación se fundamenta en la visión de la educación superior como derecho fundamental progresivo y busca incrementar la tasa de cobertura nacional del actual 53,9% al 62%, mediante la incorporación de 500.000 nuevos estudiantes al sistema. En este contexto, el Gobierno Nacional implementó la estrategia “Universidad en tu Territorio”,

a través de la cual se asigna a la UTCH $1.866 millones en 2023 y $4.117 millones en 2024, consolidando un total de $5.983 millones en el período.

Además de los recursos del PIC, la UTCH ha recibido otras asignaciones dentro del presupuesto nacional bajo conceptos como Cierre de Brechas, destinadas a mejorar las condiciones de equidad en la financiación universitaria. Este rubro alcanzó un total acumulado de $13.063 millones entre 2022 y 2024, lo que ha permitido solventar parcialmente los déficits estructurales generados por el modelo de asignación de la Ley 30 de 1992. Por otra parte, el plan de pago de obligaciones, aunque con una única asignación en 2021 por $1.874 millones, responde a compromisos específicos del estado en el saneamiento financiero de las universidades públicas.

Finalmente, los Planes de Fomento a la Calidad, que han representado un apoyo clave en la financiación institucional, alcanzaron un acumulado de $18.109 millones entre 2020 y 2023. Sin embargo, en 2024 no se realizó alguna asignación en este rubro, lo que genera incertidumbre sobre la sostenibilidad de estos recursos en la planeación financiera de la UTCH.

En total, los recursos adicionales asignados en los últimos cinco años suman $39.029 millones, con una leve reducción en 2024. Si bien estos fondos han representado un alivio parcial a la crisis de financiamiento institucional, su naturaleza no recurrente y su destino específico en algunas fuentes limitan su impacto en la cobertura del déficit estructural de la universidad.

NOTA 28. INGRESOS

Composición

De acuerdo con el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Estados Financieros, los ingresos se definen como incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio de la Universidad, generados durante el período contable. Estos pueden manifestarse a través de entradas o incrementos en el valor de los activos o mediante la disminución de pasivos, resultando en un aumento del patrimonio institucional.

Los ingresos de la Universidad Tecnológica del Chocó se registran bajo dos categorías principales:

- **Ingresos de transacciones sin contraprestación:** Recursos que la entidad recibe sin una obligación específica de entregar un bien o servicio equivalente a su valor de mercado.
- **Ingresos de transacciones con contraprestación:** Recursos derivados de la venta de bienes, prestación de servicios o el uso de activos de la entidad por parte de terceros.

Al 31 de diciembre de 2024, los ingresos totales de la Universidad ascendieron a $164.880.627.744,67, lo que representa un incremento del 9,57% en comparación con la vigencia 2023.

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
4	**INGRESOS**	**$ 164.880.627.744,67**	**$150.476.181.614,32**	**$14.404.446.130,35**
4.1	Ingresos fiscales	$ 8.577.548.450,87	$ 11.465.572.966,33	$ (2.888.024.515,46)
4.2	Venta de bienes	$ -	$ -	$ -
4.3	Venta de servicios	$ 43.574.716.921,42	$38.381.073.767,09	$ 5.193.643.154,33
4.4	Transferencias y subvenciones	$ 110.530.776.394,00	$ 96.956.542.034,00	$ 13.574.234.360,00
4.7	Operaciones interinstitucionales	$ -	$ -	$ -
4.8	Otros ingresos	$ 2.197.585.978,38	$ 3.672.992.846,90	$ (1.475.406.868,52)

La variación positiva en la vigencia 2024 se debe principalmente al incremento en transferencias y subvenciones, mientras que la reducción en ingresos fiscales responde a una menor recaudación de Estampillas ProUtch, lo que exige estrategias de fortalecimiento para este rubro.

A continuación, la representación gráfica de las variaciones presentadas en el comparativo de las vigencias:

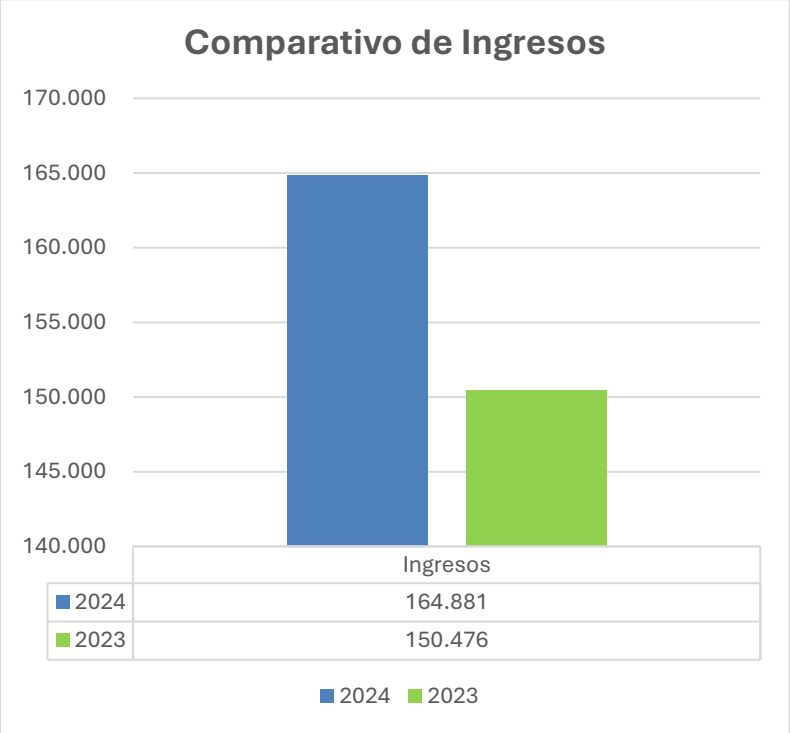

El comportamiento de los ingresos de la Universidad Tecnológica del Chocó (UTCH) en el período 2024 está marcado por una alta dependencia de las transferencias nacionales, una estructura de ingresos fragmentada con destinos específicos que restringen la flexibilidad presupuestal, y una limitada capacidad de generación de ingresos propios, como se muestra a continuación.

Se tiene entonces que el presupuesto de la Universidad se compone principalmente por recursos no tributarios, tanto de origen propio como de transferencias de la nación; con una participación del 29% y el 68% respectivamente.

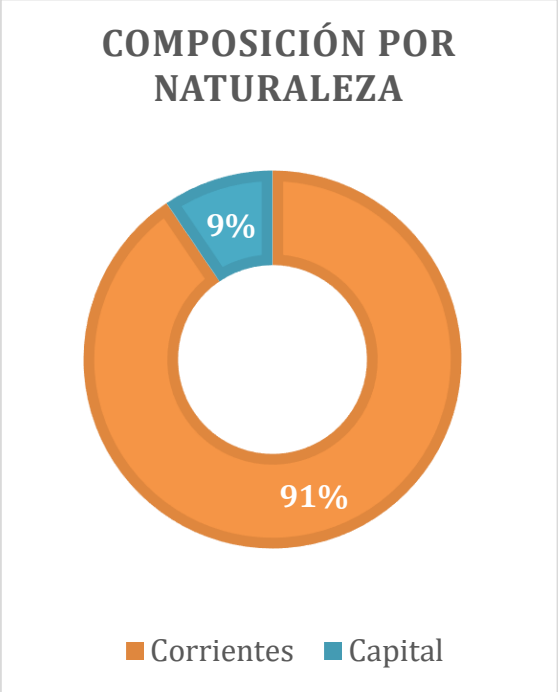

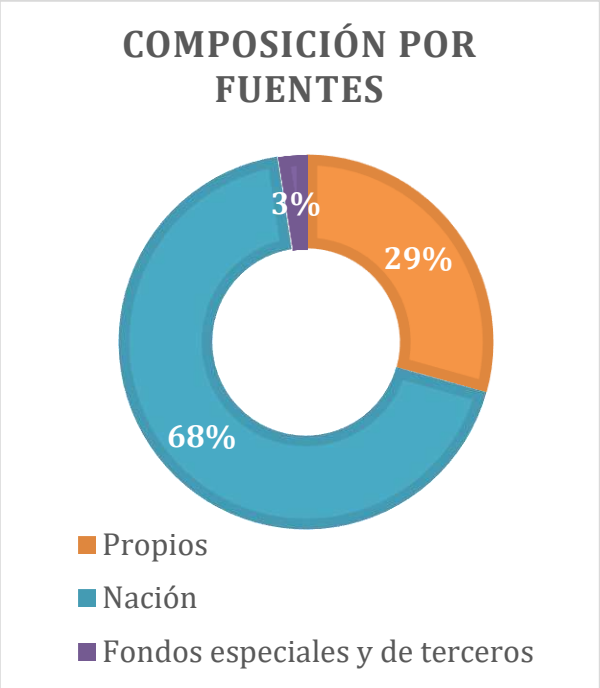

Ingresos sin contraprestación

Los ingresos sin contraprestación comprenden recursos recibidos sin la obligación de entregar un bien o servicio equivalente a su valor de mercado. Dentro de esta categoría se incluyen:

1. **Ingresos fiscales** provenientes de impuestos, tasas y contribuciones que la Universidad recibe por mandato legal.
2. **Transferencias y subvenciones** asignadas por el Gobierno Nacional para el funcionamiento y desarrollo institucional.

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
	INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	**$119.108.324.845**	**$108.422.115.000**	**$10.686.209.845**
4.1	**INGRESOS FISCALES**	**$8.577.548.451**	**$11.465.572.966**	**$(2.888.024.515)**
4.1.05	Impuestos	$8.577.548.451	$ 11.438.997.068	$(2.861.448.617)
4.1.10	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	$ -	$26.575.898	$(26.575.898)
4.4	**TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES**	**$110.530.776.394**	**$ 96.956.542.034**	**$13.574.234.360**
4.4.28	Otras transferencias	$110.530.776.394	$ 96.956.542.034	$13.574.234.360

Los ingresos fiscales por concepto de Estampillas ProUtch presentan una variación negativa con respecto a la vigencia 2023, lo que indica un bajo recaudo, por lo que la institución tomará las medidas necesarias para mejorar esta situación:

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2024
4.1	**INGRESOS FISCALES**	**$8.577.548.451**
4.1.10	**Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios**	**$8.577.548.451**
4.1.10.27	Estampillas	$8.577.548.451

El recaudo por concepto de la Estampilla Pro Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba se encuentra regulado en la Ley 2146 de 2021, la cual establece como hecho generador la suscripción y/o ejecución de contratos en el Departamento del Chocó. La Ordenanza No. 112 de 2021, expedida por la Asamblea Departamental del Chocó, reglamenta la emisión de la estampilla y su procedimiento de retención y transferencia.

De conformidad con el artículo 3° de la Ley 2146 de 2021, la emisión de esta estampilla podrá alcanzar hasta los $300.000 millones de pesos, ajustados a precios constantes. La misma ley establece que las entidades públicas del orden departamental, municipal y nacional actúan como agentes retenedores, debiendo realizar la retención de la estampilla al momento del pago de cada cuenta o anticipo al contratista.

Según el artículo tercero de la Ordenanza No. 112 de 2021, los hechos generadores de este tributo incluyen:

- Contratos estatales y sus modificaciones, suscritos por el departamento, los municipios y entidades descentralizadas cuando el objeto contractual se ejecuta en el Chocó. Entre estos contratos se encuentran:
    1. Contratos de obra.
    2. Contratos de suministros.
    3. Contratos de consultoría.
    4. Contratos de prestación de servicios.
    5. Contratos de concesión.

6. Contratos de fiducia y fiducia pública.

- Licencias de exploración expedidas por la corporación regional del Chocó.
- Premios de apuestas permanentes y loterías vendidas dentro del departamento.

El comportamiento de este ingreso se encuentra directamente vinculado con la dinámica de contratación de las entidades públicas del Departamento del Chocó, particularmente con la celebración de contratos de obra pública financiados con recursos del Sistema General de Regalías. Dado que los municipios y la Gobernación del Chocó son los principales agentes retenedores, cualquier reducción en la contratación de proyectos de infraestructura impacta negativamente el recaudo.

Durante la vigencia 2024, el comportamiento del recaudo por estampilla presentó una variación negativa frente a la vigencia 2023, reflejando un menor nivel de contratación en el departamento. Esto responde, entre otros factores, a retrasos en la asignación de recursos de regalías, modificaciones en los procesos de adjudicación de contratos y una disminución en la ejecución de obras públicas. A esto se suma que algunas entidades del orden territorial han presentado fallas en la retención y transferencia oportuna del tributo, lo que ha generado inconsistencias en el flujo de ingresos proyectado.

Factores que Impactan el Recaudo: La Universidad Tecnológica del Chocó registró una **reducción del 25,20%** en los ingresos fiscales provenientes de la estampilla durante la vigencia 2024, pasando de $11.465.572.966,33 en 2023 a $ 8.577.548.450,87 en 2024. Este comportamiento se debe a:

El comportamiento del recaudo de la Estampilla ProUtch está determinado por:

1. **Dinámica contractual del Departamento:** La estampilla se causa únicamente sobre contratos suscritos y/o ejecutados en el territorio. Por lo tanto, cualquier disminución en la contratación pública afecta de manera directa su recaudación.

2. **Ejercicio fiscal de las entidades territoriales:** La disponibilidad de recursos para inversión en infraestructura y proyectos de impacto social influye en el volumen de contratación, afectado el recaudo de la estampilla.
3. **Ejecución de recursos del Sistema General de Regalías (SGR):** Un alto porcentaje de la contratación de obra pública en el Chocó proviene de estos recursos. Los retiros en su asignación o ejecución impactan directamente los ingresos de la Universidad.
4. **Eficiencia en la retención y transferencia del impuesto:** Algunas entidades han incurrido en retrasos en la transferencia de los valores retenidos, lo que afecta la oportunidad del ingreso para la Universidad.
5. **Acciones de control fiscal y seguimiento tributario:** Se han identificado incumplimientos en la retención y pago del tributo, por lo que la Universidad ha reforzado la gestión de cobro y control.

En virtud de la Ordenanza No. 112 de 2021, las entidades obligadas a retener y transferir la estampilla deben garantizar el cumplimiento de este tributo bajo riesgo de sanciones disciplinarias, según lo establecido en la Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario). En este sentido, la Universidad comenzará fortaleciendo los mecanismos de fiscalización y seguimiento al cumplimiento de esta obligación tributaria para evitar pérdidas de recursos.

En respuesta a esta situación, la Universidad ha emprendido las siguientes acciones:

1. *Gestión ante la Gobernación y los municipios para garantizar el recaudo efectivo.*
2. *Fortalecimiento del control y seguimiento sobre la retención y traslado del tributo.*
3. *Análisis de proyecciones financieras para anticipar los impactos de la variabilidad en la recaudación.*

Ingresos de transacciones con contraprestación

Los ingresos de transacciones con contraprestación son los que se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones entre otros.

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
	INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	**$45.772.302.900**	**$42.054.066.614**	**$ 3.718.236.286**
4.3	**Venta de servicios**	**$43.574.716.921**	**$38.381.073.767**	**$ 5.193.643.154**
4.3.05	Servicios educativos	$44.025.597.889	$38.417.876.083	$ 5.607.721.806
4.3.90	otros Servicios	$ 765.000.000	$ -	$ 765.000.000
4.3.95	Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicios (db)	$(1.215.880.967)	$(36.802.316)	$(1.179.078.651)
4.8	**Otros ingresos**	**$2.197.585.978**	**$ 3.672.992.847**	**$(1.475.406.869)**
4.8.02	Financieros	$6.174.657	$10.526.892	$(4.352.234)
4.8.08	Ingresos diversos	$2.191.411.321	$3.662.465.955	$(1.471.054.634)

NOTA 29. GASTOS

Composición

Los gastos representan los decrementos de los beneficios económicos a lo largo del período contable, manifestados como salidas de efectivo, disminuciones en el valor de los activos o el nacimiento y aumento de pasivos, lo que resulta en una reducción del patrimonio neto.

Al cierre del ejercicio 2024, el total de gastos ascendió a $83.963.904.619, reflejando un incremento del 15,48% respecto a los $72.710.225.012 registrados en la vigencia 2023. Este aumento se debe principalmente a la variación en los gastos de administración y operación, que crecieron en $11.003.612.386, así como a un aumento en depreciaciones, amortizaciones y provisiones.

Los saldos a 31 de diciembre de 2024 son los siguientes:

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
	GASTOS	**$ 83.959.131.290,54**	**$72.710.225.012**	**$ 11.248.906.278,15**
5.1	De administración y operación	$ 72.268.915.072,43	$61.270.076.014	$ 10.998.839.058,19
5.2	De ventas	$ -	$ -	$ -
5.3	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	$ 8.356.966.295	$ 6.866.982.352	$ 1.489.983.942
5.8	Otros gastos	$ 3.333.249.923	$ 4.573.166.646	$ (1.239.916.722)

Los gastos de personal, incluyen remuneraciones salariales y no salariales, seguridad social, cesantías, acuerdos sindicales y honorarios de cátedra. La carga laboral constituye la principal obligación financiera de la Universidad.

El gasto de personal absorbe tres cuartas partes del presupuesto, lo que restringe la flexibilidad financiera para inversión y otros compromisos estratégicos.

29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas

Esta categoría agrupa los gastos relacionados con las funciones de planeación, organización, dirección, control y apoyo logístico de la Universidad, así como aquellos derivados del desarrollo de su operación principal.

Es importante destacar que, como se señala en la **Nota 22 sobre Beneficios a Empleados**, la controversia en torno al pago de las nóminas de noviembre y diciembre generó incertidumbre sobre la carga financiera real de la Universidad en la vigencia 2024. Sin embargo, como se evidencia en el informe financiero de la vigencia, los gastos de nómina han mostrado un crecimiento sostenido, con un incremento significativo en su participación dentro de los gastos operativos.

El valor de los gastos de administración y operación para la vigencia 2024 se compone por los siguientes conceptos:

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	**$72.271.787.572**	**$61.270.076.014**	**$11.001.711.558**
5.1	**De Administración y Operación**	**$72.271.787.572**	**$61.270.076.014**	**$11.001.711.558**
5.1.01	Sueldos y salarios	$27.409.490.783	$20.356.878.160	$7.052.612.623
5.1.02	Contribuciones imputadas	$236.239.695	$165.848.862	$70.390.833
5.1.03	Contribuciones efectivas	$ 6.417.133.396	$ 4.238.656.021	$2.178.477.375
5.1.04	Aportes sobre la nómina	$740.623.100	$412.270.500	$328.352.600

5.1.07	Prestaciones sociales	$ 5.182.486.695	$12.625.321.513	$(7.442.834.817)
5.1.08	Gastos de personal diversos	$1.747.186.040	$760.150.151	$987.035.890
5.1.11	Generales	$29.935.922.651	$22.611.305.483	$7.324.617.167
5.1.20	Impuestos, contribuciones y tasas	$602.705.212	$99.645.324	$503.059.888

El crecimiento en los gastos de personal, especialmente en sueldos, contribuciones y aportes sobre la nómina, evidencia un impacto directo en la ejecución presupuestal. No obstante, la caída en prestaciones sociales (-58,94%) se debe a ajustes en el reconocimiento de obligaciones laborales y la incertidumbre generada por la controversia sobre las nóminas de final de año.

29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

Esta cuenta refleja la asignación sistemática del deterioro del valor de los activos y la constitución de provisiones para cubrir pérdidas potenciales.

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
5.3	**DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES**	**8.356.966.294,74**	**6.866.982.352,31**	**1.489.983.942,43**
	DETERIORO	0,00	126.682.011,00	**(126.682.011,00)**
5.3.47	De cuentas por cobrar	0,00	7.228.552,00	(7.228.552,00)
5.3.57	De activos intangibles	0,00	119.453.459,00	(119.453.459,00)
	DEPRECIACIÓN	**8.356.966.294,74**	**6.740.300.341,31**	**1.616.665.953,43**
5.3.60	De propiedades, planta y equipo	8.356.966.294,74	6.740.300.341,31	1.616.665.953,43

En este período, se evidencia una reducción en el deterioro de cuentas por cobrar y activos intangibles, reflejando mejores prácticas en la gestión de cartera y en la administración de activos no tangibles. En contraste, la depreciación de propiedad, planta y equipo muestra un crecimiento del 24,00%, lo que responde a nuevas adquisiciones y ajustes en la vida útil de los activos registrados.

La evolución de estos gastos es consistente con la política de sostenibilidad financiera de la Universidad, alineada con los criterios establecidos en el Marco Normativo de Contabilidad Pública para Entidades de Gobierno.

NOTA 30. COSTOS DE VENTAS

Composición

Los costos de operación de la Universidad Tecnológica del Chocó comprenden aquellas erogaciones necesarias para la prestación de sus servicios educativos y demás actividades asociadas. Estos costos están directamente relacionados con el ingreso generado por la Universidad durante la vigencia contable.

Al 31 de diciembre de 2024 , el costo de los servicios educativos ascendió a $77.514.447.276 evidenciando un incremento del 8,61% en comparación con el año anterior, lo que representa una variación absoluta de $ $6.131.403.826.

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
6.3	**COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS**	**$77.514.447.276**	**$71.383.043.450**	**$6.131.403.826**
6.3.05	**SERVICIOS EDUCATIVOS**	$77.514.447.276	$71.383.043.450	**$6.131.403.826**
6.3.05.07	Educación formal - Superior formación tecnológica	$19.997.400	$180.317.183	$(160.319.783)
6.3.05.08	Educación formal - Superior Formación Profesional	$77.309.907.973	$70.999.491.283	$6.310.416.690
6.3.05.09	Educación formal - Superior Postgrados	$178.637.296	$203.234.984	$(24.597.688)
6.3.05.50	Servicios Conexos a la Educación	$5.904.607	$ -	$5.904.607

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan el costo de los servicios vendidos durante el periodo contable y que tiene relación de causalidad con el ingreso generado en el desarrollo generado de la Universidad Tecnológico del Chocó.

Ahora bien, Tal como se expone en la Nota 22 sobre Beneficios a Empleados, la controversia respecto a la nómina de noviembre y diciembre generó incertidumbre sobre la correcta determinación

de los costos laborales. La Universidad no reconoció contablemente estos valores dentro del periodo 2024 , debido a que los pagos no cumplieron con los requisitos esenciales de certeza y obligatoriedad dentro del Marco Normativo de Contabilidad Pública para Entidades de Gobierno.

La razón de esta no causación radica en que, conforme a la normatividad vigente, no procede el pago de servicios que no fueron efectivamente prestados. Esta situación se derivó del cese de actividades por parte de la Asamblea Triestamentaria, lo que impidió que ciertos empleados cumplieran con sus obligaciones laborales.

Además, el reconocimiento de dichas obligaciones fue posible únicamente hasta el 24 de febrero de 2025, cuando se formalizó un acuerdo entre la nueva administración y los representantes sindicales, permitiendo la afectación presupuestal y la respectiva causación en la vigencia 2025, a través del rubro de pasivos exigibles de vigencias expiradas.

Por lo tanto, los costos reportados en esta nota no incluyen valores asociados a las nóminas de noviembre y diciembre , lo que afecta la comparabilidad de los resultados con años anteriores. Sin embargo, como se indicó en el Informe Financiero de 2024, se ha mantenido un crecimiento sostenido en los costos de personal, evidenciado en el aumento del 8,61% en la estructura de costos educativos.

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

No aplica

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN – ENTIDAD CONCEDENTE

No aplica

NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (FONDOS DE COLPENSIONES)

No aplica

NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA

No aplica

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

No aplica

NOTA 36. COMBINACIÓN TRASLADO DE OPERACIONES

No aplica

FIRMA DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES BÁSICOS

Las notas a los Estados Contables no requieren firma según concepto de la CGN No. 20172000001741 del 26-01-17 Subtema Firma de las Notas de Carácter General y Especificode los Estados Contables Básicos:

"De acuerdo a lo preceptuado, en la norma técnica relativa a los estados, informes y reportes contables y en el procedimiento contable que se refiere a la Estructuración y Presentación de los Estados Contables Básicos, mediante la firma de estos últimos, el Representante Legal y el Contador Público responsable de su preparación, certifican que la información contenida en ellos, ***lo cual incluye las Notas Generales y Específicas, formanun todo integral, razón por la cual no es imperativa su firma.*** *No obstante, si por razones de control sobre la documentación comprendida en las notas se considera pertinentesuscribirlas, es válido proceder en tal sentido.*